TOMO 127 Montevideo, Viernes 11 de Junio de 1937 Núm. 9234

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley sobre acumulaciones de sueldos

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 31 de 1937.—Núm. 8981|931.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de someter a la ilustrada consideración de la Asamblea General, el adjunto proyecto de ley, sobre acumulaciones de sueldos.

Exiten actualmente en vigencia, diversas reglamentaciones legales que señalan procedimientos especiales para las acumulaciones, pero, esas reglamentaciones, dictadas en previsión de funciones especiales, no guardan relación entre sí, ni contemplan uniformemente la cuestión.

El adjunto proyecto de ley, tiende a unificar en un solo texto todas las disposiciones vigentes, actualizándolas y adaptándolas a las necesidades de la Administración.

Con tal motivo me es grato saludar a la Asamblea General con mi mayor consideración. — GABRIEL TERRA. —RAUL A. PREVITALI.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Salvo las excepciones que establece esta ley, queda prohibida la acumulación de sueldos, sea con ese título, o el de dieta, emolumento, participación, compensación, honorarios, contratación de servicios, o cualquier otra asignación activa o pasiva del Estado y sus dependencias, incluso Entes Autónomos, Municipios, servicios oficiales descentralizados, etc.

Art. 2.° Queda prohibida, sin ninguna limitación, la retención de empleos.

No podrá aceptarse o ejercerse ningún cargo, aunque sea en comisión temporaria, gratuita o retribuidamente, con retención de otro empleo, aun cuando se alegue renuncia a la dotación, o el propósito de desempeñarlo en forma honoraria, cuando el cargo que se pasa a ejercer sea de carácter rentado.

El funcionario público que acepte un empleo en esas condiciones, dejará automáticamente vacante el que antes ejercía.

Art. 3.° No podrán admitirse en las Oficinas Públicas, empleados con el carácter de honorarios, salvo los que se refieren a cargos docentes, y a los establecidos en la ley de Organización Diplomática y Consular. Pero es entendido en este caso, cuando se trate de empleos honorarios, y no del ejercicio honorario de un empleo rentado.

Art. 4.° Las asignaciones de los funcionarios públicos, se pagarán por mensualidades vencidas, no pudiéndose hacer ningún anticipo de los fondos del Estado.

Queda exceptuado de la disposición anterior, el personal diplomático y consular radicado en el extranjero, y los agregados civiles y militares y becados designados por el Poder Ejecutivo, que continuarán percibiendo sus haberes en la forma fijada por la ley respectiva.

Art. 5.° Los funcionarios públicos podrán acumular a sus empleos cargos de profesores en la enseñanza primaria, normal, secundaria, preparatoria, superior, militar e industrial. También los profesores dedicados a esa enseñanza podrán acumular sus cátedras en las condiciones que fija esta ley.

Se entiende que ese beneficio sólo alcanza a los cargos docentes de catedráticos, profesores y sustitutos, maestros de enseñanza primaria y normal, encargados de grupo y ayudantes de clase, titulares y suplentes, cuando ejerzan funciones, y a todo el personal enseñante que con esa u otra denominación tenga a su cargo la dirección de las clases, pero, no comprende al personal administrativo adscripto a la enseñanza, preparadores, encargados de gabinete, etc., y tampoco a los que se denominan profesores o maestros de bandas de música, talleres u oficios.

Art. 6.° Los profesores a quienes beneficia esta ley, podrán acumular íntegramente sus asignaciones docentes hasta la suma de $ 250.00. Pasada esa cantidad, el excedente se reducirá en la tercera parte.

Art. 7.° Nn ningún caso podrán acumularse funciones puramente docentes, que representen una labor mayor a 18 horas semanales de clases.

Art. 8.° Los funcionarios administrativos podrán acumular a sus cargos, empleos de profesores, percibiendo las asignaciones íntegras hasta la suma de $ 250.00 mensuales, y el excedente de esa cantidad, con una rebaja del 50 %.

Esa rebaja, sólo afectará la asignación del empleo docente.

Art. 9.° Cuando se trate de funciones administrativas y docentes, no se podrán acumular estas últimas, cuando ellas representen una labor de más de 6 horas semanales de clase.

Art. 10. En los casos de militares en situación de "actividad" que acumulen empleos civiles de profesor, se tendrán en cuenta. a los efectos del descuento, el sueldo y la compensación militar.

Art. 11. Los Directores y Subdirectores de Institutos de la Facultad de Medicina y los de Ensayo de Materiales y de Máquinas de la Facultad de Ingeniería, impedidos de

ejercer su profesión, podrán acumular íntegramente las asignaciones que les corresponden como profesores de las asignaturas que se relacionen con las funciones ordinarias de los mismos.

Ese beneficio no alcanza al demás personal de los Institu os.

Art. 12. Los profesores militares que desempeñen otro cargo dentro de la Institución Militar, acumularán al sueldo o compensación de profesor, la compensación del cargo.

Los profesores militares que no tengan más que ese empleo, acumularán a su sueldo militar, íntegramente, el de profesor.

Art. 13. Los militares retirados podrán continuar desempeñando sus empleos de profesores militares, cuando se trate de asignaturas que requieran cierta especialización, a juicio del Poder Ejecutivo, pudiendo acumular, en este cargo, a su sueldo de retiro, la asignación íntegra de profesor.

Art. 14. Los militares retirados podrán continuar ejerciendo los empleos que tenían en el momento del retiro, en la Justicia Militar cuando el Poder Ejecutivo lo considere conveniente, y en ese caso podrán acumular a su asignación de retiro, las compensaciones que disfrutaban. Esta disposición comprende a los militares integrantes de la Alta Corte de Justicia.

Art. 15. Gozarán el mismo beneficio los militares que al tiempo de su retiro desempeñen funciones administrativas, en las dependencias del Ministerio de Defensa Nacional.

Art. 16. Los militares retirados podrán desempeñar empleos en las policías, percibiendo su asignación de retiro, reducida en el 25 %, cuando exceda de $ 80.00, y el íntegro del sueldo policial.

También podrán desempeñar empleos civiles, y en este caso, percibirán el íntegro del sueldo de retiro, más el 50 % del sueldo civil.

Tanto en éste como en todos los casos, los nuevos servicios no darán derecho a la reforma de la cédula militar, pero el interesado podrá tener una nueva cédula, siempre que se encuentre en las condiciones que fijan las leyes generales.

Art. 17. Los maestros de esgrima y gimnasia, los de instrucción primaria del Ejército, la Armada y los de cualquier otra dependencia del Estado, quedan comprendidos en los beneficios de la acumulación de sueldos que establece esta ley.

Art. 18. Los militares en situación de "disponibilidad" podrán desempeñar empleos civiles, percibiendo su sueldo militar sin compensación, y la mitad del sueldo civil.

Art. 19. Los Agentes de Rentas, de Papel Sellado y Timbres, podrán acumular a sus empleos los de expendedores de Correos, Telégrafos, Caja de Ahorro Postal, Pensiones a la Vejez.

Art. 20. De igual beneficio gozarán los maestros de instrucción primaria, con respecto a las Agencias de Pensiones a la Vejez y Servicio Pluviométrico.

Art. 21. Las pensionistas podrán acumular las asignaciones que puedan corresponderle como maestras de instrucción primaria, hasta la suma de $ 120.00 mensuales, y el exceso de esa cantidad sufrirá el descuento de 50 %, que se efectuará sobre la pensión.

Art. 22. Las asignaciones que disfrutan las pensionistas, no son acumulables a ninguna asignación de actividad, salvo la excepción del artículo anterior.

El hecho de que una pensionista acepte un empleo público, importa automáticamente la suspensión de la parte de pensión que disfrutaba, la que debe ser considerada como economía y, en consecuencia, no acrece en favor de otros pensionistas.

Art. 23. Cuando una pensionista sea beneficiaria de más de una asignación, podrá optar por la que más le convenga.

En ese caso, la pensión o cuota de pensión que no perciba, no acrecerá en favor de otras beneficiarias, quedando a beneficio de la Caja que corresponda. El acrecimiento sólo se operará, cuando la pensión o cuota de pensión se extinga, y no por impedimento a percibirla de una de las beneficiarias.

Art. 24. Quien renuncie una jubilación o pensión, la perderá definitivamente. La parte que se renuncie quedará a beneficio de las Cajas o Rentas Generales.

Art. 25. El descuento de montepío y de diferencia por ascenso de los empleados que obtengan beneficio de acumulación de sueldos, se practicará, en lo sucesivo, sobre las asignaciones efectivas que disfrute el funcionario, es decir, sobre el monto que resulte después de efectuados los descuentos por acumulación.

Art. 26. El retirado de tropa, que haya obtenido su retiro por obligatoriedad, podrá desempeñar empleos en la policía, percibiendo la asignación policial.

También podrá desempeñar servicios a jornal, percibiendo en este último caso, las asignaciones íntegras.

No alcanza este beneficio a los que hayan obtenido el retiro voluntario.

Art. 27. El beneficio de acumulación de sueldos que acuerda esta ley, deberá solicitarse en cada caso del Poder Ejecutivo, sin cuya autorización, no podrá disfrutarse.

Las respectivas solicitudes, se tramitarán por intermedio de las reparticiones a que correspondan los empleos que se acumulan, y se tendrá presente al considerar estos pedidos, que no existe interferencia en los horarios. Si posteriormente a la concesión del beneficio de acumulación de sueldos, se produjeran cambios de horarios, en la clase o en los empleos, deberá el interesado solicitar que se revalide la autorización que le concedió el beneficio de acumular sueldos.

Se hará constar, tratándose de cargos docentes, que el Consejo de la Sección o Facultad respectiva, haya declarado, por dos tercios de votos, y en votación con bolillas blancas y negras, que existe interés para la enseñanza, en conceder la acumulación.

Art. 28. No podrá concederse la acumulación:

A) Cuando el candidato no resida en la localidad.
B) Cuando desempeña un empleo que obligue su presencia en otro punto.
C) Cuando el interesado desempeñe funciones que requieran su traslado, en forma habitual, fuera de la localidad.

En ningún caso podrán aceptarse arreglos de horarios o sustituciones transitorias.

Art. 29. Los descuentos o rebajas sobre las asignaciones que establece esta ley, se practicarán sobre los sueldos acumulados en último término, y beneficiarán las rentas con las que se atiendan los respectivos presupuestos.

En ningún caso podrá disponerse de esos descuentos para atender otros sueldos o erogaciones, debiendo considerarse como rebaja del presupuesto.

Art. 30. Cuando un empleado público cese en sus funciones por término de mandato, y acumule legalmente otros empleos, sólo podrá obtener su jubilación en el empleo en que haya quedado cesante, continuando en el desempeño de las otras funciones, hasta tanto pueda obtener su jubilación de acuerdo con las leyes generales.

En ese caso, a los efectos del promedio, se tomará en cuenta el tiempo servido, y las asignaciones percibidas en el empleo en que cesó.

Cuando llegue a obtener su jubilación total, entonces se tomará en cuenta a los efectos del promedio, el total de las asignaciones de los últimos empleos, y el importe de la jubilación que entonces obtenga, se agregará al que antes disfrutaba.

Art. 31. Cuando con motivo de la aplicación de los descuentos que establece esta ley, y las de la ley de 20 de Agosto de 1931, resultara que la asignación líquida a percibir por el interesado, sea inferior a la que antes percibía, quedarán limitados los descuentos al monto del último sueldo anterior, durante los diez primeros meses, y pasada esa fecha, se aplicarán, entonces, todos los descuentos sin limitación alguna.

Art. 32. Los jubilados podrán ser llamados para desempeñar funciones públicas, pero no podrán acumular las asignaciones de pasividad y las del empleo, debiendo optar por la que más le convenga.

Art. 33. Los médicos que desempeñen funciones públicas, relacionadas con su profesión, podrán acumular otro empleo en las mismas características, siempre que formalizado expediente, surja la necesidad de la acumulación.

Art. 34. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 35. Comuníquese, etc.

Montevideo, Mayo 31 de 1937.

RAUL A. PREVITALI.

2

Mensaje. Se comunica la conformidad del Ejecutivo con un proyecto complementario de la ley de Presupuesto General de Gastos.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 2 de 1937.—Núm. 17706|936.

A la Asamblea General:

Se encuentra a consideración de la Cámara de Representantes un proyecto de ley complementario de la de Presupuesto General de Gastos, que ha sido formulado de

conformidad con el Poder Ejecutivo, en el momento de su estudio por la Comisión de Presupuesto de la mencionada Cámara.

En atención a esa circunstancia y en conocimiento del referido proyecto, que ha sido repartido entre los señores Diputados, el Poder Ejecutivo viene a prestar su conformidad a lo proyectado.

Aprovecho la oportunidad para manifestar que la previsión de los ingresos para el corriente ejercicio permitirá, holgadamente, atender las mismas erogaciones.

Con tal motivo saluda a esa Asamblea con la mayor consideración. — **GABRIEL TERRA.** — **RAUL A. PREVITALI.**

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

3

Resolución. Se acepta la renuncia de un Capataz de la Facultad de Veterinaria

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 4 de 1937.—Núm. 247|937.

Vista la nota de la Facultad de Veterinaria, adjuntando la renuncia presentada por don Francisco López del cargo de Capataz de dicha Facultad, que figura en el item 16.10 S 35.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la expresada renuncia.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.—**TERRA.**—EDUARDO VICTOR HAEDO.

4

Resolución. Se aprueban los estatutos del "Sindicato Odontológico del Uruguay" y se le concede personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 4 de 1937.—Núm. 550|937.

Vistos los estatutos del "Sindicato Odontológico del Uruguay", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;

Atento a que éstos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

De acuerdo con lo informado por el Ministerio de Salud Pública y el dictamen del señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar los estatutos del "Sindicato Odontológico del Uruguay" y concederle la personería jurídica que solicita, a los efectos determinados por el artículo 21 del Código Civil y con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en la sucesivo se dicten.

2.° Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el Registro respectivo, publíquese y archívese.—**TERRA.** —EDUARDO VICTOR HAEDO.

5

Resolución. Se aprueban los estatutos del Club Social "25 de Mayo" y se le concede personería jurídica

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 4 de 1937.—Núm. 1425|937.

Vistos los estatutos del Club Social "25 de Mayo", con sede en el pueblo 25 de Mayo, Departamento de Florida, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;

Atento a que éstos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Con el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar los estatutos del Club Social "25 de Mayo" y concederle la personería jurídica que solicita a los efectos determinados por el artículo 21 del Código Civil y con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.° Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el Registro respectivo, publíquese y archívese.—**TERRA.** —EDUARDO VICTOR HAEDO.

6

Resolución. Se aprueban los estatutos del "Bochas Club Lezica" y se le concede personería jurídica

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 4 de 1937.—Núm. 1461|937.

Vistos los estatutos del "Bochas Club Lezica", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;

Atento a que éstos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Con el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar los estatutos del "Bochas Club Lezica" y concederle la personería jurídica que solicita, a los efectos determinados por el artículo 21 del Código Civil y con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.° De acuerdo con el decreto de 13 de Marzo de 1934, reglamentario de la ley 9196, la entidad solicitante queda obligada a inscribirse en la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos dentro de los diez días siguientes a la fecha de esta resolución.

3.° Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el Registro respectivo, publíquese, hágase saber a la Caja citada y archívese. — **TERRA.**—EDUARDO VICTOR HAEDO.

7

Resolución. Se aprueban los estatutos reformados de la "Asociación Rural del Uruguay" y se declara que continúa en el goce de la personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 4 de 1937.—Núm. 5123|925.

Vistos los estatutos reformados de la "Asociación Rural del Uruguay", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a fin de continuar en el goce de la personería jurídica;

Atento a que llenados los extremos exigidos por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno, pueden los mismos ser aprobados por no contener disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación Rural del Uruguay" y declarar que dicha institución continúa en el goce de la personería jurídica que le fué concedida por la resolución de 28 de Noviembre de 1919 y confirmada por las de 30 de Noviembre de 1923 y 29 de Octubre de 1928, a los efectos determinados por el artículo 21 del Código Civil y con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.° Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el Registro respectivo, publíquese y archívese.—**TERRA.** —EDUARDO VICTOR HAEDO.

8

Resolución. Se declara pensionista a doña Gila Rodríguez de García

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 28 de 1937.—Número 1317|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Gila Rodríguez de García, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo don Concepción García.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Gila Rodríguez de García, pensionista civil con derecho a una asignación de $ 146.10

anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

9

Resolución. Se declara pensionista a doña María Isaura Fleitas de Sire

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 28 de 1937.—Número 1376|937.

Resultando de los informes producidos que la señora María Isaura Fleitas de Sire, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda del ex jubilado civil don Jacinto Sire Martínez.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora María Isaura Fleitas de Sire, pensionista civil con derecho a una asignación de $ 139.25 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

10

Resolución. Se declaran pensionistas a los hijos menores de doña Laura Ibarra de Gil

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 28 de 1937.—Número 1262|937.

Resultando de los informes producidos que los menores Edison Franklin, Nelson, María Elena, Batlle, Neira Rosa, Baltasar Brum y Laura Gil Ibarra, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de hijos de la ex empleada del Hospital Pasteur doña Laura Ibarra de Gil.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados menores Edison Franklin, Nelson, María Elena, Batlle, Neira Rosa, Baltasar Brum, y Laura Gil Ibarra, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 128.25 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

11

Resolución. Se declara pensionista a doña Laura Brinkerhoff de Caraballo e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo Mayo 28 de 1937.—Número 1316|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Laura Brinkerhoff de Caraballo y su hija Juana Enilda Caraballo Brinkerhoff, se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hija respectivamente del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres don Jesús Caraballo.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora Laura Brinkerhoff de Caraballo y su hija Juana Enilda Caraballo Brinkerhoff, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de pesos 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

12

Resolución. Se declara pensionista a la señorita Saturnina Dicon

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 28 de 1937.—Número 1034|937.

Resultando de los informes producidos que la señorita Saturnina Dicon, se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 42 y 31 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925, como hermana soltera, del ex empleado de la Jefatura de Policía de Soriano don Pedro Daniel Dicon.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Saturnina Dicon, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

13

Resolución. Se declara pensionista al menor Walter Rojas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo Mayo 28 de 1937.—Número 1319|937.

Resultando de los informes producidos que el menor Walter Rojas, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de hijo del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Cerro Largo don Máximo Rojas.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado menor Walter Rojas, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. TERRA. — CARLOS M. PENADES.

14

Resolución. Se declara pensionista a doña Fermina Silva de Fernández

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 28 de 1937.—Número 1311|937.

Resultando de los informes producidos que doña Fermina Silva de Fernández, se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda del ex jubilado civil don José Fernández.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Fermina Silva de Fernández, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — CARLOS M. PENADES.

15

Resolución. Se declara pensionista a doña Isolina Núñez de Rodríguez e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 28 de 1937.—Número 1378|937.

Resultando de los informes producidos que doña Isolina Núñez de Rodríguez y sus hijos Eriberto Mártires y Violeta Simona Rodríguez, se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, como viuda e hijos del ex empleado de la Intendencia Municipal de Montevideo, don Juan Manuel Rodríguez.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados doña Isolina Núñez de Rodríguez y sus hijos Eriberto Mártires y Violeta Simona Rodríguez, pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. TERRA. — CARLOS M. PENADES.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Asuntos despachados por el Ministro de Obras Públicas el día 1.o de Junio de 1937.

Se expide pasaje a favor del señor don Caseino para trasladarse a Punta del Este como Capataz de las obras del Hotel de las Delicias.

—Idem ídem a favor del señor P. F. Daners, por inspección a las obras de la comisaría de la 1.a sección urbana de Minas (Lavalleja).

—Idem ídem a favor del señor A. Guimaraens, por terminación de su cometido como Sobrestante en los obras del Hotel de Las Delicias.

—A la Contaduría General de la Nación pasa la planilla de gastos por Mayo en curso, por limpieza y conservación del edificio de las oficinas públicas de Salto.

—A la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas pasa la cuenta número 670.937 del "Diario Oficial" por pesos 13.20, relacionadas con las publicaciones del llamado a licitación para el aprovisionamiento y colocación de vidrios en el referido Hospital.

—A la Contaduría General de la Nación pasa la liquidación de las obras realizadas en el edificio de las escuelas números 1, 2, 3 y 30 de Montevideo.

—Vuelve al Ministerio del Interior el expediente sobre llamado a licitación para las obras de reformas a efectuarse en la comisaría de San Ramón (Departamento de Canelones).

—Al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay pasa el expediente relacionado con los trabajos de herrería indicados para la Caja de Jubilaciones y Pensiones.

—Al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal pasa la cuenta del diario "Tribuna Salteña" por $ 16.00, por llamado a licitación de las obras en la escuela rural número 32 de Salto.

—Al Ministerio del Interior pasa el anteproyecto y presupuesto de las obras a realizarse en el edificio de la comisaría de la 13.a sección rural de Estación Solís (Lavalleja).

—Idem ídem pasa la cuenta del diario "El Nacionalista", de Cerro Largo por $ 6.00, por publicaciones de licitación de obras en la comisaría de la 11.a sección de dicho Departamento.

—A la Dirección de Ferrocarriles pasa la nota de la U. T. E. solicitando se le facilite copia de las planimetrías del ferrocarril entre Montevideo y Paso de los Toros necesarios para los estudios de la Subdivisión del río Negro.

—A la Dirección de Arquitectura pasa nota de la Dirección General de Institutos Penales solicitando se proyecte y presupueste la instalación del servicio de Lavado Mecánico, etc., en el Hospital Penitenciario.

—A la Dirección de Arquitectura pasa la nota del Consejo de la Dirección General de la Enseñanza Industrial comunicando que se ha designado al Consejero Ingeniero Cayetano Carcavallo para recibir las obras de la escuela de Industrias de la Construcción.

—A la Contaduría General de la Nación pasa el expediente con resolución y orden de pago por $ 4.700.00 a favor de la Intendencia Municipal de Montevideo por obras de construcción del colector para desagüe del Barrio Obrero en la Avenida Carlos M.a Ramírez y Camino Las Tropas.

—Al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal pasa el expediente sobre pago del certificado número A. 151.67, a favor del señor E. Giacobucci, obras en el Preventorio Escolar de Colón.

—Al Ministerio del Interior pasa el certificado número 3 a favor del señor A. Mancini por obras en la Jefatura y Comisaría de la 1.a sección de Tacuarembó por $ 3.174.91.

—Al Instituto de Jubilaciones del Uruguay pasan las cuentas correspondientes a suministros de materiales para la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Se libra orden de pago a favor de don Albino Zecchi por la suma de pesos 1.131.46 para abonar las diferencias de jornal mínimo de los obreros que trabajaron en Febrero próximo pasado en las obras del puente del arroyo Cuñapirú del paso de Castro.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación la relación número 2154 de la Dirección de Vialidad de cuentas de varios acreedores por los meses de Febrero, Marzo y Abril del corriente año por $ 1.794.97.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de la firma Eugenio Barth y Cía. seis llaves trifásicas de 30 amperes con destino al depósito del Taller de Colón dentro de la suma de pesos 14.20.

—Idem ídem para confeccionar por intermedio de los Talleres de la Administración Nacional de Puertos una roldana para la balsa del puerto de Romero de San Gregorio, en el río Negro.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para abonar la suma de pesos 51.30, importe de cuentas del Ferrocarril Central por fletes a cargo de la Dirección de Vialidad (Enero 1937).

—Idem ídem para abonar la suma de $ 4.25, importe de la cuenta del Ferrocarril Central por concepto de fletes a cargo de la misma Dirección en Enero próximo pasado.

—Idem ídem para abonar la suma de $ 39.00, importe de la cuenta de la firma Finsterwald Schich por reparación de un teodolito y un nivel de la Dirección de Vialidad en Diciembre de 1936.

—Idem ídem para abonar la suma de $ 24.54, importe de las cuentas que se detallan en la relación A.3-79.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación la planilla del Apuntador de las obras del puerto del Buceo don Juan A. Sotelo, correspondiente al mes de Mayo corriente por $ 92.50.

—Idem ídem las planillas del Pesador de piedra del puerto del Buceo don Segundo Carvallo (Mayo 1937). Importe, $ 90.00.

—Idem ídem planilla del Sobrestante de las obras del puerto del Buceo don Lirio Vázquez por el mes de Mayo de 1937. Importe, $ 100.00.

—Pasa a informe de la Dirección de Vialidad la nota de la Comisión Nacional de Fomento del Arbol, denunciando que con motivo de la construcción de la carretera de Castillos a Santa Teresa se han hachado y destruído muchos ejemplares de Palma Butia centenarios. Solicita el traslado de esos árboles.

—Se pasa al Ministerio del Interior las cuentas del "Diario Oficial" por un total de $ 205.20, varios avisos llamando a licitación para diversas obras públicas.

—Idem ídem por la suma de $ 348.00 ídem ídem.

—A la Dirección de Arquitectura pasa una cuenta desestimando la propuesta presentada a la licitación de la construcción del local destinado a la escuela rural número 46 de la Mina (Cerro Largo).

—A informe de la Contaduría General de la Nación pasa el expedientillo adjuntando certificado de pago número 6 por $ 16.176.00, a favor del señor Andrés C. Rosinelli, por obras realizadas en la construcción de un barrio obrero en Maroñas.

—A la Dirección de Arquitectura pasa el expediente desestimando la propuesta de Marchessoni y Boezio, para las obras de la escuela número 4 de Grecco.

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasa la nota de la Inspección de la Enseñanza Industrial referente a reparación del edificio de la Escuela Industrial de Rivera.

—A informe de la Contaduría General de la Nación pasa el detalle de los trabajos imprevistos que se hace necesario efectuar en el Ministerio del Interior por un total de $ 204 00.

—Se concede licencia médica a la señora Ceferina Ghidone de Cabaña.

—Idem ídem al Peón del Parque Nacional de Carrasco, F. Mederos.

—A la Dirección de Arquitectura pasan las actuaciones relacionadas con el llamado a licitación de las obras de impermeabilización de las azoteas del Hospital Penitenciario.

—A la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas pasa el certificado número 12 a favor de Carmeta S. A. por $ 85.99.

—A la Tesorería General de la Nación pasa pedido de fondos por $ 10.00 a favor del señor A. Recuero, a fin de hacerse cargo de su puesto de Sobrestante en las obras de la escuela rural número 20 de Cerro Largo, Tres Islas.

—A la Dirección de Arquitectura pasa el expediente con certificado de pago número 1 a favor de Ramón, Pedro y Carmelo Costábile por $ 1.801.62, obras en la escuela urbana número 29 de Puntas de Maciel (Florida).

—A la Contaduría General de la Nación pasa el expediente con resolución y orden de pago a favor del señor Miguel Crocce, por $ 2.845.01, obras de reparación y conservación en el edificio que ocupa el Ministerio del Interior ex Casa de Gobierno.

—Idem ídem a favor de los señores Stewart Vargas, Cat y Cía., por pesos 1.359.33, obras ejecutadas en el Ministerio de Hacienda y Contaduría General de la Nación.

—A informe de la Administración de Ferrocarriles y T. del Estado pasa el escrito de la Universal Sociedad Anónima Comercial e Industrial sobre arrendamiento de unos locales en las canteras del Minuano.

—A la Contaduría General de la Nación pasa el expediente sobre resolución y orden de pago por $ 2.895.50 a favor de los señores de los Campos, Puntes y Tournier, por concepto de honorarios en la preparación de los planos definitivos para el edificio de la Sección Femenina de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación la rendición de cuentas formulada por el ingeniero Santos H. Goyoaga correspondientes a fondos que le fueron entregados para gastos de inspección con fecha 20 de Marzo próximo pasado.

—Licencia médica por el término de tres meses al señor Fidel Di Biasse.

—Idem ídem por el término de sesenta días al Peón caminero Antonio Martínez.

—Vuelve a informe de la Dirección de Hidrografía el expedientillo referente a

la planilla por diferencia de jornal mínimo por Noviembre y Diciembre de 1936 y Enero y Febrero de 1937 de las obras de defensa y atraque en la desembocadura del arroyo Las Vacas.

—Pase a informe de la Contaduría General de la Nación la solicitud de la Dirección de Hidrografía referente a la reparación de una máquina de escribir Underwood perteneciente al Ministerio.

—Pasa a la Dirección de Vialidad el oficio de la U. T. E. solicitando copia de los planos de las carreteras y caminos entre Montevideo y Paso de los Toros.

—Pasa a informe de la Contaduría General de la Nación la nota de la Dirección de Hidrografía para que se le autorice a adquirir de la casa Curt Berger 24 matrices para la impresión de recaudos para licitaciones.

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

ORDENANZA AMPLIATORIA DE LA N.° 171

Turnos de farmacia

A los efectos que la población de determinados barrios de esta Capital se encuentren atendidos en mejor forma por las farmacias que realizan turnos de labor en los sábados después de las 13 horas y domingos de 8 horas a 22 horas; el Ministerio de Salud Pública en uso de las facultades que le confieren las leyes 8736 y 9202,

DISPONE:

Artículo 1.° La Farmacia "Independencia", sita en Sierra y Cerro Largo de la ciudad de Montevideo, que cumple el tercer turno de labor hebdomadario, pasará al cuarto turno; la Farmacia "Moya", sita en la calle Uruguay 1877, cumplirá el tercer turno en vez del quinto. La Farmacia "Arraga" que funciona en la intersección de las calles Canelones y Yaguarón, pasará del quinto turno al segundo. La Farmacia "Wáshington", sita en la esquina de San José y Yi, funcionará en el tercer turno en vez de hacerlo en el segundo, y la Farmacia "Caballero", sita en la calle Maldonado esquina Ibicuy, pasará del tercer turno al quinto.

La Farmacia "Rosauro" que se reinstaló en la curva del Cerro, situada en Carlos María Ramírez y Grecia, queda incluída en el turno que comprende a las Farmacias "Española" y "Constantini" de la Villa del Cerro.

Art. 2.° Las Farmacias del Departamento de Montevideo quedan obligadas a sentar en los carteles reglamentarios, que anuncian a las que realizan el turno de labor, las modificaciones dispuestas en el artículo anterior.

Art. 3.° Las transgresiones a lo dispuesto por esta ordenanza, se sancionarán con multas de $ 10.00 a $ 50.00.

Art. 4.° Notifíquese, imprímase y publíquese.—JUAN C. MUSSIO FOURNIER.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el día 4 de Junio de 1937.

De acuerdo con los informes favorables producidos se concedan las jubilaciones y pensiones que a continuación se indican:

1—Al señor Fabiano Pizzarro (jubilación escolar) con una asignación de pesos 2.082.48 anuales. (Carpeta número 1283|37).

2—Al señor Gumersindo Jacques (jubilación escolar) con una asignación de $ 400.44 anuales. (Carpeta N.o 1351|37).

3—A la señora Ciriaca Inés Calistro de Blanco (jubilación escolar) con una asignación de $ 911.16 anuales. (Carpeta número 1285|37).

4—A la señora Elisa Gandioli de González Suero (jubilación escolar) con una asignación de $ 504.48 anuales. (Carpeta número 1286|37).

5—A la señora Celia Colonna de Padilla (jubilación escolar) con una asignación de $ 455.76 anuales. (Carpeta número 1352|37).

6—Al señor Pedro P. Alfaro (jubilación) con una asignación de $ 1.240.70 anuales. (Carpeta número 1292|37).

7—Al señor Victorio Pérez (jubilación) con una asignación de $ 242.71 anuales. (Carpeta número 1382|37).

8—Al señor Fructuoso Muñoz (jubilación) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta N.o 1307|37).

9—Al señor José Rico González (jubilación) con una asignación de $ 670.88 anuales. (Carpeta número 1386|37).

10—Al sejor Carlos Gaitán Méndez (jubilación) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 1435|37).

11—Al señor Doroteo Sosa (jubilación) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 1387|37).

12—Al señor Dionisio Nuncio Soria (jubilación) con una asignación de $ 523.13 anuales. (Carpeta número 1388|37).

13—Al señor Domingo Da Rosa (jubilación) con una asignación de $ 424.59 anuales. (Carpeta número 1457|37).

14—Al señor Manuel A. Silveira Musante (jubilación) con una asignación de $ 1.799.28 anuales. (Carpeta N.o 1447|37).

15—Al señor Pascual E. Martínez Gómez (jubilación) con una asignación de $ 485.31 anuales. (Carpeta N.o 1440|37).

16—Al señor Angel Campaña Martínez (jubilación) con una asignación de pesos 374.42 anuales. (Carpeta N.o 1452|37).

17—Al señor José Llambías de Olivar (jubilación) con una asignación de pesos 2.927.58 anuales. (Carpeta N.o 1096|37).

18—Al señor Modesto Maldonado (jubilación) con una asignación de $ 840.00 anuales. (Carpeta número 1392|37).

19—Al señor Eugenio Mamerto Victorino (jubilación) con una asignación de $ 1.167.06 anuales. (Carpeta número 1394|37).

20—Al señor José María Friedrich (jubilación) con una asignación de $ 574.10 anuales. (Carpeta número 1450|37).

21—Al señor Benjamín Puentes (jubilación) con una asignación de $ 537.04 anuales. (Carpeta número 828|37).

22—Al señor Enrique Martínez Alvarez (jubilación) con una asignación de pesos 125.66 anuales. (Carp. N.o 1458|37).

23—Al señor Agustín F. Belistri (jubilación) con una asignación de $ 2.076.24 anuales. (Carpeta número 1434|37).

24—Al señor Miguel Angel Fortunato (jubilación) con una asignación de pesos 155.24 anuales. (Carpeta N.o 1389|37).

25—A los menores Luis Alberto y Walter Spósito Curbelo (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 1377|37).

26—A la señora María Sara Fossati de Abadíe Santos (pensión) con una asignación de $ 1.231.95 anuales. (Carpeta número 1370|37).

27—A la señora María Amarelli de Gómez (pensión) con una asignación de pesos 139.06 anuales. (Carpeta número 1251|37).

28—A la señorita Adriana Fraga Arranz (pensión escolar) con una asignación de $ 278.84 anuales. (Carpeta N.o 1241|37).

29—A la menor Romana Teresa Olivera (pensión) con una asignación de $ 137.47 anuales. (Carpeta número 1455|37).

30—A la señora Camila Edouard de Laviano (pensión) con una asignación de $ 343.50 anuales. (Carpeta N.o 1453|37).

31—A la señora María Mariño de Tomé e hijas (pensión) con una asignación de $ 470.49 anuales. (Carpeta número 1260|35).

32—A la señorita Lidia Esther Alcaide Coll (pensión) con una asignación de pesos 281.42 anuales. (Carpeta número 1459|37).

33—A la señora Gerónima Resasco de Rolando (pensión) con una asignación de $ 243.89 anuales. (Carpeta N.o 1441|37).

34—A la señora Dolores Rey de Calvo (pensión) con una asignación de $ 354.04 anuales. (Carpeta número 1375|37).

35—A la señora Constancia Leonardi de Mettini (pensión) con una asignación de $ 138.09 anuales. (Carpeta número 1314|37).

36—A la señora Margarita Burgos de Vitiello (pensión) con una asignación de $ 148.01 anuales. (Carpeta N.o 1383|37).

37—A la señora Josefa Ardizone de Andueza e hijos (pensión) con una asignación de $ 157.10 anuales. (Carpeta número 1380|37).

38—A la señora Josefa Moreira de García e hijas (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carp. N.o 1443|37).

39—A la señora Martina Urrutia de Ferrer (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta N.o 1454|37).

40—A la señorita Ramona I. Fernández García (pensión) con una asignación de $ 235.56 anuales. (Carpeta N.o 1384|37).

41—Al señor Feliciano Nieves (jubilación) con una asignación de $ 504.00 anuales. (Carpeta número 1451|37).

42—A la señora Matilde Girard de Ziegler (jubilación escolar) con una asignación de $ 776.88 anuales. (Carpeta número 1420|37).

43—A la señora Juana M. Elizalde de Pelocchi (jubilación escolar) con una asignación de $ 1.098.72 anuales. (Carpeta número 1354|37).

44—A la señora Dora E. Crottogini de Peussin (jubilación escolar) con una asignación de $ 268.80 anuales. (Carpeta número 1355|37).

45—Al señor Guido R. Andrioti (jubilación escolar) con una asignación de $ 3.420.00 anuales. (Carp. N.o 1340|37).

46—A la señora Carolina Falcione de Aguirre (jubilación escolar) con una asignación de $ 1.391.76 anuales. (Carpeta número 1421|37).

47—Al señor José María Ballesteros (jubilación) con una asignación de pesos 1.217.08 anuales. (Carpeta N.o 1165|37).

48—Al señor Saturnino Silvera (jubilación) con una asignación de $ 504.00 anuales. (Carpeta número 1456|37).

49—Al señor Julián Cravi (jubilación) con una asignación de $ 1.672.20 anuales. (Carpeta número 1539|37).

50—A la señora Gil Pino de Silveira (pensión) con una asignación de $ 186.12 anuales. (Carpeta número 1442|37).

51—A la señora Carmen Amarelle de Aldecoa (reforma de cédula) con una asignación de $ 510.39 anuales. (Carpeta número 1645|35).

52—Al señor José Martínez Azebal (reforma de cédula) con una asignación de $ 915.42 anuales. (Carpeta N.o 1445|37).

53—A la señora Jovita González de Scala (reforma de cédula) con una asignación de $ 364.55 anuales. (Carpeta número 1460|37).

54—Al señor Francisco Cabrera (reforma de cédula) con una asignación de $ 802.03 anuales. (Carpeta N.o 1437|37).

55—A la señora Antonia Varela de Mareco e hija (reforma de cédula) con una asignación de $ 717.42 anuales. (Carpeta número 1439|37).

56—Al señor Ofelio N. Rodríguez Aguilar (reforma de cédula) con una asignación de $ 1.283.80 anuales. (Carpeta número 1436|37).

57—A la señora Catalina Castelli de Blanco (reforma de cédula) con una asignación de $ 303.17 anuales. (Carpeta número 1804|35).

58—Al señor José María Rovira (reforma de cédula) con una asignación de pesos 1.369.97 anuales. (Carpeta número 1444|37).

59—A la señora Eloísa Tate de Barboza (reforma de cédula) con una asignación de $ 599.76 anuales. (Carpeta número 737|35).

60—A la señorita María Manuela Oliveira (reforma de cédula) con una asignación de $ 1.560.00 anuales. (Carpeta número 1852|36).

61—Al señor Ignacio Cibils (reforma de cédula) con una asignación de $ 178.94 anuales. (Carpeta número 1242|37).

62—Declarar a la señora Matilde Sóñora de Mérola e hijos pensionistas civiles con una asignación de $ 915.27 al solo efecto de percibir los haberes que le correspondan hasta el 19 de Julio de 1935. (Carpeta número 1372|37).

63—Idem al menor Hilario Cilbetti Lategui copartícipe de la pensión acordada a la señora Deolinda Lamanna de Cilvetti e hijo con una asignación de $ 1.113.90 anuales. (Carpeta número 2978|35).

64—Declarar que el señor Francisco A. Barrios no tiene derecho al retiro policial solicitado. (Carpeta número 865|37).

65—Idem que el señor José C. Cepeda no tiene derecho a la jubilación solicitada del cargo de jornalero de la U. T. E. (Carpeta número 2143|36).

Se resuelve conceder las siguientes acumulaciones de sueldos:

66—Al señor Miguel U. Rocca con una asignación de $ 261.25 mensuales. (Carpeta número 688|33).

67—Al señor Javier Gomensoro con una asignación de $ 190.00 mensuales. (Carpeta número 1349|37).

68—Al señor Ariel Batista Vería con una asignación de $ 145.00 mensuales. (Carpeta número 1350|37).

69—Al señor Antonio Pretacca con una asignación de $ 172.40 mensuales. (Carpeta número 2218|35).

70—Al señor Demetrio Sánchez con una asignación de $ 265.41 mensuales. (Carpeta número 457|29).

71—Al señor Miguel Espantoso con una asignación de $ 225.00 mensuales. (Carpeta número 1432|37).

72—Al señor Ernesto Roig con una asignación de $ 302.13 mensuales. (Carpeta número 639|24).

73—Al señor Daoiz L. Sanz con una asignación de $ 339.50 mensuales. (Carpeta número 1430|37).

74—Al señor Ramón Garín Sánchez con una asignación de $ 253.75 mensuales. (Carpeta número 652|34).

75—A la señora Florencia Fajardo Terán con una asignación de $ 79.17 mensuales. (Carpeta número 1344|37).

76—Al señor Héctor Mourigán con una asignación de $ 122.50 mensuales. (Carpeta número 1207|37).

77—Al señor Raúl Federici con una asignación de $ 358.50 mensuales. (Carpeta número 1176|26).

78—Al señor Duncan Sadi Baco con una asignación de $ 178.76 mensuales. (Carpeta número 1343|37).

79—Al señor Enrique L. Cazes con una asignación de $ 256.87 mensuales. (Carpeta número 2091).

80—Al señor Héctor Vera Salvo con una asignación de $ 329.60 mensuales. (Carpeta número 474|31).

81—Al señor Avelino Leonardo Baños con una asignación de $ 195.00 mensuales. (Carpeta número 1212|37).

82—Al señor Héctor Laca con una asignación de $ 368.83 mensuales. (Carpeta número 397|29).

83—Al señor Felipe S. Grucci con una asignación de $ 356.50 mensuales. (Carpeta número 1062|36).

84—Al señor Julio Hermida con una asignación de $ 184.17 mensuales. (Carpeta número 1687|27).

85—Al señor José Delfino Lema con una asignación de $ 110.00 mensuales. (Carpeta número 1401|37).

86—Al señor Luis Moura Acevedo con una asignación de $ 155.00 mensuales. (Carpeta número 1345|37).

87—Al señor Mario Manuel Rial con una asignación de $ 265.00 mensuales. (Carpeta número 759|30).

88—A la señorita Sara Herrera con una asignación de $ 190.01 mensuales. (Carpeta número 1346|37).

89—Al señor Enrique Rodríguez con una asignación de $ 170.00 mensuales. (Carpeta número 1479|37).

90—Al señor Federico Moller Del Berg con una asignación de $ 190.00 mensuales. (Carpeta número 1362|28).

91—Al señor Francisco de Ferrari con una asignación de $ 241.00 mensuales. (Carpeta número 2418|35).

92—Al doctor Manuel de Carlos con una asignación de $ 294.00 mensuales. (Carpeta número 1636|35).

93—Que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay la suma de $ 53.01 por concepto de pasajes girados en Octubre de 1935. (Carpeta número 59|35).

94—Idem ídem ídem por la suma de $ 188.57 por concepto de pasajes y fletes girados en Octubre de 1935. (Carpeta número 59|35).

95—Que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de la Empresa del Ferrocarril Noroeste del Uruguay la suma de $ 65.19 por pasajes y fletes girados en Noviembre de 1935. (Carpeta número 60|35).

96—Idem ídem a favor de la Empresa del Ferrocarril Norte del Uruguay la suma de $ 54.56 por pasajes y fletes girados en Diciembre de 1935. (Carpeta número 61.35).

97—Idem ídem a favor de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay por la suma de $ 99.07 por pasajes girados en Noviembre de 1935. (Carpeta número 59|35).

98—Idem ídem a favor de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de $ 65.32 por pasajes girados en Diciembre de 1935. (Carpeta N.o 58|35).

99—Idem ídem a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal la suma de $ 18.00 con destino al pago de los haberes devengados por la señorita Albina María Panzi por su actuación de interinato de Directora de la escuela número 113 de 2.o grado de la Capital. (Carpeta número 1113|37).

100—Idem ídem a favor de la Gerencia de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado la suma de $ 99.97 por pasajes y fletes girados en Noviembre y Diciembre de 1935. (Carpeta número 134|35).

101—Que la Contaduría General de la Nación liquide mensualmente a favor de la Asociación de Protección a la Infancia de Salto hasta la terminación del año en curso la cantidad de $ 200.00 destinada a atender los gastos que le demande el funcionamiento de los comedores escolares para niños a instalarse en ese Departamento. (Carpeta número 3101|36).

102—Disponer que por la Biblioteca Nacional se adquieran 100 ejemplares de la obra de que es autor el señor Edgardo Ubaldo Genta intitulada "El sentido del dolor" al precio de un peso cada uno sujeto al descuento de práctica. (Carpeta número 2191|27).

103—Idem ídem 100 ejemplares de la obra de que es autor el señor René M. Santos intitulada "Alas Cantan" al precio de $ 1.00 cada uno sujeto al descuento de práctica. (Carpeta número 1201|37).

104—Disponer que por la Biblioteca Nacional se adquiera del señor Carlos María Princivalle 100 ejemplares de la obra teatral de Molière intitulada "Tartufo" y de cuya traducción al español es autor al precio de $ 1.00 cada uno. (Carpeta número 1004|30).

105—Modificar la resolución de 14 de Mayo próximo pasado acordando una contribución a la Comisión Nacional de Educación Física para los gastos que le demande el envío de una delegación de competidores al Campeonato Sudamericano de Atletismo realizado en San Pablo en lo que respecta al rubro a que debía imputarse esa erogación. (Carpeta N.o 1063|37).

106—Que por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social se disponga lo conveniente a fin de que la Jefatura de Policía de Rivera expida hasta 25 pasajes de primera clase doble de esa ciudad a Montevideo a favor de la delegación de estudiantes de 6.o año de la Facultad de Medicina de Porte Alegre que llegará en el curso del mes actual. (Carpeta número 787|33).

107—Autorizar a la Sección Fotocinematográfica del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para disponer de sus "Proventos" al pago de la cuentas por adquisición de materiales y diversos servicios. (Carpeta número 955|35).

108—Idem al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para contribuir a los gastos que le demandó al señor Julio Garet Mas la conferencia cultural dictada en la ciudad de Colonia. (Carpeta número 1556|37).

109—Idem ídem para disponer de la suma de $ 164.93 con destino al pago de las cuentas que en la respectiva resolución se indican. (Carpeta N.o 3002|36).

110—Idem ídem para librar orden de pago a favor de la firma comercial "Liprandi De Boni y Scholberg" por la cantidad de $ 100.00 en concepto de pago por la adquisición de una copa con destino al premio donado para el Campeonato de Ajedrez. (Carpeta número 1426|37).

111-112—Aprobar los estatutos del "Sindicato Odontológico del Uruguay" con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 550|37).

113—Idem ídem del Club Social "25 de Mayo" con sede en el Departamento de Florida y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta N.o 1425|37).

114—Idem ídem del "Bochas Club Lezica" con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 1461|37).

115—Idem las reformas introducidas en la "Asociación Rural del Uruguay" con sede en esta Capital y declarar que dicha institución continúa en el goce de la personería jurídica que le fué concedida. (Carpeta número 5123|25).

116—Conceder la beca solicitada por el estudiante del Liceo Departamental de Treinta y Tres señor Darwin Ramírez Pascual para cursar estudios en preparatorios de Derecho de esta Capital por el término de dos años. (Carpeta N.o 52|37).

117—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para reintegrar a la señora María V. de Muller el importe por gastos ocasionados en el cometido de sus funciones. (Carpeta número 552|37).

118—Acordar a la Compañía Nacional de Comedias un nuevo crédito por la cantidad de $ 2.000.00 para los gastos que le demande la representación del drama "Santa María del Buen Aire" de que es autor el escritor señor Enrique Larreta y otras varias obras del teatro rioplatense. (Carpeta número 1356|37).

119—Aceptar la renuncia presentada por el señor Francisco López del cargo de

Capataz de la Escuela de Veterinaria. (Carpeta número 247|37).

120—Modificar el decreto de 24 de Abril próximo pasado en el sentido de establecer que la contratación de los servicios del señor Manuel Jorge Nieto es para el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y no para la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos. (Carpeta número 348|37).

121—Autorizar de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.o de la ley de 31 de Diciembre de 1936 al Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay para caucionar en el Banco de la República títulos de sus "Reservas" por la suma de $ 1.000.000 en garantía de préstamo por su valor efectivo a utilizarse en "Cuenta corriente" a un plazo de seis meses. (Carpeta número 742|36).

122-123—Mensaje a la Corte Electoral adjuntándole nota del Instituto Nacional de Trabajo y Servicios Anexados relacionada con la multa aplicada al comerciante de esta Capital señor Isidro Weinniger. (Carpeta número 174|37).

124—Idem a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo adjuntándole copia de la reglamentación aprobada por la misma referente al cumplimiento de órdenes de excarcelación y solicitud de concurrencia de procesados para la práctica de diligencias judiciales. (Carpeta número 187|37).

125—Idem ídem adjuntándole el expediente caratulado "Aquiles Diazza, su muerte", conjuntamente con los antecedentes solicitados por esa Suprema Corte. (Carpeta número 1356|35).

126—Idem ídem adjuntándole los antecedentes iniciados por el Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay con motivo de la sentencia dictada por el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo en la apelación interpuesta por la Empresa Larrieux Pigni y Compañía contra una resolución del mencionado instituto. (Carpeta número 1422|37).

127—Autorizar a la Biblioteca Nacional para invertir la cantidad de $ 57.50 en las reparaciones a efectuarse en el piso de entrada de esa institución. (Carpeta número 157|22).

128—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos al señor Ricardo Garzón con una asignación de $ 118.77 mensuales. (Carpeta número 1483|37).

129—Disponer que por el Museo Histórico Nacional se adquieran del señor Horacio Berta las obras de que es autor y que se indican en la resolución respectiva por la suma de $ 200.00 y del señor Agosto A. Vera una colección de fotografías por la suma de $ 110.00. (Carpeta número 443|937).

130—Declarar al señor Feliciano Xavier jubilado civil con una asignación de pesos 230.10 anuales. (Carpeta N.o 666|37).

La Secretaria.

COMISION HONORARIA DE IMPORTACION Y CAMBIOS

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente en esta fecha.

Junio 5 de 1937.—N.o 121

Con cambio libre dirigido (importación sin cuota)

B, 19037. A, 21606. A, 21676. A, 21677.
A, 21683. A, 21684. A, 21708. A, 21729
A, 21730. A, 21732. A, 21743. A, 21744.
A, 21745. A, 21746. A, 21753. A, 21754.
A, 21756. A, 21772. A, 21780. A, 21783.
A, 21834. A, 21841. A, 21882. A, 21896.
A, 21902. A, 21904. A, 21905. A, 21981.
A, 21329.

Con cambio libre dirigido (importación con cuota)

Convenio privado

21435. 21436. 21437. 21438. 21439.
21440. 21441. 21442. 21460.

Convenio oficial

21305. 21406. 21471. 21547. 21548.
21584. 21602. 21610. 21619. 21621.
21622. 21623. 2164. 21626. 21530.
21631. 21632. 21633. 21634. 21635.
21636. 21637. 21638. 21639. 21640.
21641. 21642. 21643. 21644. 21645.
21646. 21647. 21648. 21649. 21650.
21651. 21652. 21653. 21655. 21656.
21657. 21658. 21659. 21660. 21661.
21662. 21663. 21664. 21665. 21666.
21667. 21668. 21675. 21679. 21680.
21709. 21711. 21715. 21720. 21724.
21738. 21749. 21757. 21759. 21760.
21761. 21765. 21769. 21774. 21781.
21783. 21789. 21794. 21792. 21795.
21796. 21797. 21798. 21799. 21800.
21802. 21803. 21804. 21805. 21806.
21807. 21808. 21809. 21810. 21811.
21812. 21813. 21814. 21815. 21816.
21817. 21818. 21819. 21820. 21821.
21822. 21823. 21824. 21825. 21826.
21828. 21836. 21837. 21838. 21839.
21843. 21844. 21845. 21854. 21871.
21873. 21875. 21876. 21877. 21878.
21879. 21889. 21888. 21891. 21895.
21901.

Sin convenio

21368. 21580. 21581. 21603. 21607.
21608. 21609. 21611. 21612. 21613.
21614. 21615. 21616. 21617. 21618.
21672. 21685. 21687. 21695. 21696.
21702. 21703. 21706. 21712. 21713.
21714. 21721. 21722. 21725. 21733.
21734. 21735. 21736. 21737. 21739.
21747. 21748. 21750. 21751. 21758.
21790. 21832. 21840. 21842. 21846.
21847. 21853. 21855. 21856. 21857.
21858. 21859. 21860. 21861. 21862.
21863. 21864. 21865. 21866. 21867.
21869. 21874. 21880. 21881. 21884.
21886. 21887. 21890.

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente en esta fecha.

Junio 7 de 1937. — N.o 122

Con cambio libre dirigido (importación sin cuota)

B, 21025. A, 21872. A, 21911. A, 21912.
A, 21913. B, 21926. A, 21925. A, 21927.
B, 21933. A, 21935. A, 21940. A, 21947.
A, 21979. A, 21999. A, 22000. A, 22011.
A, 22040. A, 22065. A, 22066. A, 22067.
A, 22072. A, 22073. A, 22074. A, 22081.
A, 22083. A, 22088. A, 22090. A, 22091.
A, 22092. A, 22093. A, 22094.

Con cambio libre dirigido (importación con cuota)

Convenio privado

21694. 21829. 21830. 21831.

Sin convenio

21620. 21885. 21898. 21908. 21914.
21915. 21916. 21917. 21918. 21919.
21920. 21921. 21922. 21923. 21924.
21938. 21964. 21953. 21965. 21977.
21986. 21987. 21995. 21997. 22002.
22006. 22007. 22010. 22012. 22013.
22014. 22015. 22018. 22024. 22035.
22079. 22076. 22078. 22080. 22084.
22086. 22087. 22095. 22098. 21930.

Convenio oficial

21415. 21562. 21909. 21932. 21945.
21946. 21951. 21952. 21954. 21955.
21956. 21957. 21958. 21959. 21962.
21963. 21974. 21978. 21980. 21984.
21988. 21991. 21993. 21996. 22009.
22016. 22017. 22027. 22028. 22029.
22031. 22032. 22034. 22037. 22043.
22044. 22046. 22047. 22041. 22042.
22048. 22049. 22050. 22051. 22052.
22053. 22054. 22056. 22057. 22058.
22059. 22060. 22062. 22063. 22070.
22075. 22077. 22082. 22085. 22089.
22097. 21126.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1933 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916. que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial" Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decretos, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues, plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor o precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir, sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo se opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación una razón de orden público de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. *En este caso existen* bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de .... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7. y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

21.ª SESION ORDINARIA

JUNIO 2 DE 1937

PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO NAVARRO

SUMARIO

1

A las 17 horas y 42 minutos entran al Salón de Sesiones los señores Senadores: Accinelli, Antuña, Aldaya, Betelu, Buero, Butler, Cabrera, García, González Arce, González, Hughes, Manini Ríos, Morelli, Olivera Ortuz, Otamendi, Quesada, Saez, Santos y Tiscornia.

Faltan:

Con licencia, los señores Senadores: Canessa, Herrera, Puyol y Rospide.

Con aviso, los señores Senadores: Bado, Blanco Acevedo, Bordaberry, Ferreiro y Jude.

Sin aviso, el señor Senador Demicheli.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la seión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

—Se da de los siguientes:

La Cámara de Representantes, remite con sanción un proyecto de ley sobre Tratado de Comercio y Navegación entre la República y el Imperio del Japón.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

La misma Cámara, comunica la sanción del proyecto de ley sobre ampliación de recursos, para la construcción del edificio para sede del Departamento Central de Policía de Montevideo.

—Archívese.

La Presidencia de la Asamblea General destina el mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se le autoriza para disponer de $ 20.000 e invertirá en contribuciones a los Departamentos de Salto y Tacuarembó con motivo de las fiestas de conmemoración del centenario de la creación de dichos Departamentos y lo autoriza asimismo para tomar la cantidad de $ 10.000 como contribución del Estado a los gastos de erección de un monumento a la Bandera Nacional, en el lugar en que por primera vez se izó el pabellón de la patria el 11 de junio de 1830.

—A la Comisión de Hacienda y Fomento.

3

SEÑOR MORELLI. — Pido la palabra.

Como es sabido, el proyecto que yo he presentado en marzo de 1935 relativo al castigo del delito de aborto, deberá ser tratado por este Cuerpo, por resolución expresa de él, el día 14. Fué designado miembro informante de este asunto por la Comisión, el doctor Buero, pero tengo entendido que este compañero está en vísperas de emprender un viaje a Europa. Me dirijo, pues, señor Presidente a la Comisión de Legislación con el objeto de solicitarle se sirva nombrar el reemplazante de este señor Senador para que informe el proyecto de ley por mi presentado, a fin de que no tenga que postergarse una vez más, ya que como es notorio, hace dos años que lo he presentado y aún no se ha iniciado su discusión.

SEÑOR MANINI RIOS. — No estoy seguro de que el doctor Buero haya sido nombrado miembro informante del proyecto que tanto interesa al señor Senador Morelli.

SEÑOR MORELLI. — Y a algunos millares de habitantes del país.

SEÑOR MANINI RIOS. — Que tanto interesa, a justo título, al doctor Morelli, que siempre se bate por causas generosas.

SEÑOR MORELLI. — Tengo esperanzas en las palabras del señor Senador.

SEÑOR MANINI RIOS. — No me haga preopinar; pero sabe el doctor Morelli que tenemos coincidencia de opiniones en muchos aspectos de la actividad pública ...

SEÑOR MORELLI. — Es una gran satisfacción para mí.

SEÑOR MANINI RIOS. — ...como tenemos algunas discrepancias en otros aspectos.

SEÑOR MORELLI. — En cosas pequeñas.

SEÑOR MANINI RIOS. — En este asunto, que tiene un alto interés social me reservo mis impresiones, pero la Comisión de Legislación no lo ha encarado de una manera corporativa, no hay opinión oficial de la Comisión, al menos con mi participación. Lo que puede prometer la Comisión al señor Senador, es que en su próxima reunión se encarará el asunto y en cuanto esté pronto para ser despachado apresurará a designar miembro informante.

SEÑOR MORELLI. — Agradezco las manifestaciones del señor Senador, muy satisfactorias para mí, viniendo de un Senador tan autorizado como el señor Presidente de la Comisión de Legislación.

4

SEÑOR ACCINELLI. — Pido la palabra.

La Comisión de Asuntos Administrativos ha estudiado en la forma y modo que corresponde el mensaje del Poder Ejecutivo mediante el cual pide venia para destituir al Secretraio de Legación de Segunda Clase, en París don Raúl Luis Benavídes.

Estima la Comisión que se trata de un asunto grave y que requiere una inmediata solución. Hace presente esta circunstancia al Senado sugiriéndole la conveniencia de que sea tratado de inmediato. Por manera que esperamos que el Senado resuelva lo que estime más conveniente al respecto.

SEÑOR MORELLI. — En vista de las palabras de un miembro de la Comiisón, de que formo parte, pido se trate sobre tablas este asunto en sesión secreta, como corresponde.

SEÑOR PRESIDENTE. — De inmediato.

Se va a votar la moción del señor Senador Morelli.

—Se vota: Afirmativa.

5

SEÑOR ANTUÑA. — Pido la palabra.

Se ha hecho público que la Comisión de Constitución y Legislación del Senado, ha designado miembro informante en lo que respecta al proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo sobre propiedad literaria y artística.

SEÑOR MANINI RIOS. — No es exacto, tampoco, señor Senador. Es otra información errónea. La Comisión de Legislación comenzó ayer a ver el asunto y hasta ahora no lo ha tratado siquiera, en pleno. ¿No es así, señor Senador García?

SEÑOR GARCIA. — Sí, señor Senador.

SEÑOR MANINI RIOS. — De manera que no hay tal nombramiento de la Comisión. Ha habido reparto de antecedentes, que están en poder del señor Senador Santos, en estos momentos.

SEÑOR GARCIA. — Lo que pro voca la confusión del señor Senador Antuña es que se encargó al señor Senador Santos la relación de los proyectos anteriores y que trajera un memorándum, para facilitar el estudio en Comisión.

SEÑOR ANTUÑA. — De todas maneras, las breves palabras que voy a pronunciar serán siempre oportunas.

Lo que deseaba decir era que la Comisión de Legislación solicitara del Ministerio de Relaciones Exteriores algunos antecedentes que yo considero de suma utilidad para el estudio de ese asunto.

Yo había visto en la prensa, que se había designado miembro informante; pero aunque no fuera así, la Comisión está estudiando, en estos momentos el asunto, la indicación que me voy a permitir formular, es de perfecta oportunidad.

Quiero decir, señor Presidente, que la Comisión de Legislación del Senado, a mi juicio, debiera solicitar del Ministerio de Relaciones Exteriores algunos antecedntes que pueden ser de mucha utilidad para el estudio del proyecto. Me refeiro a los que están archivados allí y que pertenecen a la Comisión Interamericana de la Propiedad Intelectual, que yo tuve el honor de presidir. Esta Comisión Interamericana de Propiedad Intelectual, fué creada de acuerdo con la resolución de la Conferencia Panamericana de Montevideo. Es sabido que ésta abordó el estudio de la propiedad intelectual en su aspecto internacional. Uno de los capítulos del programa de esa Conferencia, era la armonización de las convenciones de la La Habana y Berna, armonización que daría como resultado el proyecto de una convención universal sobre derecho de autor.

Esa Comisión que estaba compuesta por los representantes de los Gobiernos de varios países americanos llegó a proyectar una Convención Universal de aquel carácter, que fué enviada a la Unión Pan Americana, en su oportunidad.

Sería interesante que la Comisión de Legislación tuviera a la vista esas convenciones, para evitar que sus principios y conclusiones a que arribara, frente a tan complejo asunto, desde el punto de vista jurídico, sobre todo, no armonizaran en lo substancial con los principios establecidos en el proyecto del Poder Ejecutivo que tiene a su estudio.

Además de esta Convención, existe otra similar, celebrada en París en abril del año pasado, por un Comité de Estudios para el cual yo fuí invitado en representación de los países americanos. Ese Comité de Estudios, también proyectó una Convención análoga a la de Montevideo.

Hago moción, pues, para que se soliciten del Ministerio de Relaciones Exteriores, donde están archivados, primero, el proyecto de Convención Universal sobre Derechos de Autor, redactado por la Comisión Interamericana de Montevideo; segundo, el proyecto de la misma naturaleza que surgiera de la Comisión de Estudios de París, de abril de 1936 y el informe que en representación de los países americanos, presenté a esa misma Comisión sobre esta materia.

Nada más.

SEÑOR MANINI RIOS. — Señor Presidente: yo agradezco al señor Senador Antuña la noticia interesante respecto a esos valiosos antecedentes, y estoy seguro que la Comisión se apresurará a solicitarlos conforme él lo ha indicado, para tenerlos en cuenta en el estudio definitivo del proyecto. Así lo haremos, si mis compañeros como estimo, opinan como yo.

SEÑOR GARCIA. — Precisamente, ese fué el objeto que tuvo en vista la Comisión para preparar todo el material informativo, que se sabía que era abundante, y coleccionarlo para tenerlo a mano antes de entrar al estudio del asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Senador Antuña, ¿retira su moción en presencia de las manifestaciones del señor Presidente de la Comisión de Legislación, o desea que se vote?

SEÑOR ANTUÑA. — La única moción que he formulado, es en el sentido de que se soliciten esos antecedentes al Ministerio de Relaciones Exteriores, en lo que, indudablemente, está de acuerdo la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa estima que en virtud de las manifestaciones formuladas por el señor Presidente de la Comisión de Legislación, no habría necesidad de poner a votación la moción del señor Senador Antuña.

SEÑOR ANTUÑA. — Perfectamente, señor Presidente.

6

SEÑOR GARCIA. — Me parece haber oído, que entre los asuntos entrados figura un mensaje del Poder Ejecutivo que destina sumas de dinero para los festejos del centenario de tres Departamentos.

Pediría, si el Senado no encontrara inconveniente en ello, que este asunto fuera tratado inmediatamente después del asunto para el cual se ha pedido preferencia por el señor Senador Accinelli.

En ese sentido formulo moción.

(Apoyados).

SEÑOR MANINI RIOS. — ¿De qué asunto se trata?

SEÑOR PRESIDENTE. — De un mensaje del Poder Ejecutivo por el que se destina, para los festejos del centenario de tres Departamentos, la cantidad de treinta mil pesos: diez mil para el Departamento de Salto, diez mil para el de Paysandú y diez mil para el de Tacuarembó.

Se va a votar la moción del señor Senador García.

(Se vota: Afirmativa).

7

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a entrar a la orden del día.

El Senado pasa a sesión secreta con el objeto de considerar la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para destituir al Secretario de Legación de segunda clase, señor Raúl Luis Benavides.

—En sesión secreta.

Tiene la palabra el señor Senador Accinelli.

SEÑOR ACCINELLI. — Como dije en sesión pública, la Comisión de Asuntos Administrativos, estudió con la debida detención, el mensaje del Poder Ejecutivo, y los fundamentos del mismo, por virtud de los cuales se requiere la venia constitucional para separar al señor Benavidez del cargo que estaba ejerciendo en la Legación de París. De esos antecedentes, resulta de una manera indubitable, que la conducta de este señor, es de tal manera deshonesta, es de tal manera delictuosa que la concesión de esa venia se impone de inmediato.

A fin de que el Senado pueda ilustrarse con la mayor amplitud acerca de los motivos que informan el pedido de referencia, yo solicitaría de la Mesa que se sirviera hacer dar lectura de la exposición de motivos que lo acompaña, detallados con el mensaje antes aludido.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee lo siguiente:)

"Presidencia de la República.

Montevideo, mayo 19 de 1937.

A la Cámara de Senadores:

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 158 de la Constitución, tengo el honor de solicitar la venia correspondiente, para destituir al Secretario de Legación de 2.a clase señor Raúl Luis Benavidez, por comisión de actos previstos en el mencionado precepto constitucional.

Acompaño la referencia probatoria en que se funda el Poder Ejecutivo para solicitar la separación mencionada, de la cual el Senado discriminará la parte que estimo haya de quedar reservada.

Saludo al Senado con mi más alta consideración.

GABRIEL TERRA. — JOSE ESPALTER.

Actuación del señor Luis Raúl Benavídez

En primer lugar, en cuanto a la manera de conducirse dichó funcionario en su vida privada, se destacan los hechos indecorosos que por sí solos, bastarían para justificar su separación del servicio diplomático, si se considerasen rígida y estrictamente las nuevas normas incorporadas a la Constitución, para velar por el prestigio de la República y el buen nombre de sus agentes, en el exterior.

El señor Raúl Luis Benavídez a pesar de los consejos y advertencias de sus superiores, llevaba en París una vida de desorden y de lujo, que estaba lejos de sus posibilidades. Continuamente llegaban a la Legación, cuentas de sus acreedores y en lo que se refiere a los extremos a que había llegado su falta de probidad, puede citarse, entre otros, el caso ocurrido este verano. En una localidad balnearia italiana, alquiló un chalet a una señora que tiene como única fuente de recursos la renta que le produce su casa, en esa época. Instaló allí a su familia, la cual vivió a crédito diciendo que pagaría cuando fuese el señor Benavídez, que era diplomático. Pasaron unos meses y al ir a buscar a su familia acude todo el mundo a cobrar. El promete pagarles pero, de madrugada, a las tres y media de la mañana, abandona la localidad, huyendo a Francia, sin cumplir sus compromisos.

Además de lo expuesto cuya importancia aprecia el Poder Ejecutivo, han de agregarse aún hechos más graves, que desbordan los límites de lo indecoroso, para entrar en la esfera delictual

El señor Raúl Luis Benavídez ha intervenido en forma indebida y remunerada, en operaciones de contrabando de materiales bélicos, destinados a las fuerzas españolas gubernistas.

Su intervención ilícita ha podido comprobarse de la siguiente manera: a raíz de un aviso de la Aduana de Burdeos, de la llegada de un cargamento de pólvora y municiones, para el Gobierno uruguayo y en vista de los informes solicitados al respecto, por el Comité de no Intervención, la Legación de la República en Francia tuvo la certeza de que se trataba de una operación irregular, en la que se había invocado abusivamente el nombre de nuestro Gobierno. Pronto pudo averiguarse que en la Cancillería de Noruega se encontraban registradas cuatro notas de la "Legación del Uruguay", en París, en las cuales se concertaba la adquisición de veinte y cinco millones de cartuchos y de doscientas toneladas de pólvora, según instrucciones enviadas por el Ministerio de Guerra por intermedio del de Relaciones Exteriores.

Esas instrucciones son falsas. No las dió el Ministerio de Defensa Nacional ni, en consecuencia, el Ministerio de Relaciones Exteriores tenía conocimiento del asunto.

Las notas, escritas en papel de la Legación, y con el sello de la misma, estaban firmadas por el señor R. Benavídez, como primer Secretario, por el Ministro o como Encargado de Negocios "ad interim", sin contar, por supuesto, en el primer caso, con la autorización correspondiente, ni ejercer tampoco, en el segundo caso, el cargo cuyo título se arrogaba.

El señor Raúl Luis Benavídez, que ha confesado su intervención en este asunto, ha reconocido también que recibió cincuenta mil francos.

Como surge de la exposición de los hechos, los motivos por los cuales puede solicitarse la separación del señor Raúl Luis Benavídez, son:

A) Su conducta personal indecorosa, que encuadra en las normas establecidas en el segundo párrafo del numeral 10.o del artículo 158 de la Constitución.

Y B) su participación delictuosa en el contrabando de materiales bélicos suscribiendo y sellando las notas referidas, cuyo texto se adjunta y recibiendo remuneración, que configuran claramente la causal de destitución "delito", prevista en el primer párrafo de la disposición constitucional citada, por ser aplicables los artículos del Código Penal, números 158 (cohecho calificado), 166 (usurpación de funciones), 237 (falsificación o alteración de un documento público fuera del ejercicio de sus funciones) y 250 (del uso de los sellos o instrumentos verdaderos).

SEÑOR ACCINELLI. — A continuación siguen las notas a que alude el Poder Ejecutivo en su exposición, escritas en francés, y de las cuales resultan las tratativas en que andaba este señor con las casas fabricantes de armas y municiones; por la primera, se concretaba ante todo a pedir precios, y por las otras se realizaba la contratación de una partida de doscientos cincuenta millones de cartuchos y además de la de doscientas toneladas de pólvora, determinándose todavía el derecho de solicitar nuevas partidas más adelante, si así lo estimara conveniente el comprador.

En una palabra: en esas notas que indico, escritas como digo en francés, se viene a corroborar lo denunciado por el Poder Ejecutivo en el cuerpo de su mensaje.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Senado.

SEÑOR GONZALEZ ARCE. — ¿El mensaje es para destituir y pasar los antecedentes a la justicia?

SEÑOR ACCINELLI. — El mensaje dice para destituir. Supongo que el Poder Ejecutivo pasará después los antecedentes a la justicia, que es lo que se impone.

En el caso se ha cometido evidentemente un delito previsto y castigado expresamente por nuestro Código Penal, y un delito grave. Por manera que conjuntamente, con el decreto de destitución, deberán ser remitidos los antecedentes al Juzgado de Instrucción correspondiente.

Este trámite no creo que sea necesario ni obligado que lo indique el Senado, desde que se trata de un procedimiento que el Poder Ejecutivo debe forzosamente seguir y cumplir.

SEÑOR SANTOS. — Para hacer una pequeña pregunta: ¿a qué altura de los procedimientos se descubrió el asunto?

SEÑOR ACCINELLI. — Cuando el buque que conducía los cartuchos y las toneladas de pólvora llegó al puerto de Burdeos, los barcos que el Comité de no Intervención tenía destacados a efecto de realizar la vigilancia correspondiente, lo detuvieron y registraron y, entrando entonces en averiguaciones acerca del destino que llevaba y de la procedencia que traía...

SEÑOR CABRERA. — Está consignado en el expediente hasta la forma de pago.

SEÑOR ACCINELLI. — Se detuvo al buque, se le llevó a Burdeos para ratificar lo que expresaba su Comandante, y determinar qué había de verdad en las publicaciones de cierta prensa, la que denunciaba que él venía consignado al Gobierno uruguayo. Una vez hecho eso, se constató que el Gobierno del Uruguay era completamente ajeno al asunto; se practicaron las debidas aclaraciones se hicieron las diligencias correspondientes a fin de dar con sus autores, y de ello resultó que ese señor Benavídez, titulándose Encargado de Negocios en algunos casos, invocando la firma del Ministro uruguayo, o suscribiendo documentos a su nombre, había realizado gestiones para adquirir esos materiales en una fábrica de Noruega con la cual, y para nuestro Ministerio de Defensa, que decía se lo había solicitado, realizaba la operación. Así se embarcó dicho material bélico y, como acabo de expresar, el navío que lo conducía fué detenido en el viaje por los elementos destacados por el Comité de No Intervención.

SEÑOR SANTOS. — ¿Y no se le declaró contrabando?

SEÑOR ACCINELLI. — No, señor; se le apresó y se le hizo quedar en Francia.

SEÑOR CABRERA. — A mi juicio, señor Presidente, la operación fué perfectamente terminada y sospecho que la misma fábrica no fué ajena a la combinación.

(Apoyados).

—El señor Secretario Benavídez, titulándose primer Secretario de nuestra Legación en Francia y como tal autorizado plenamente por el señor Ministro, empleando los sellos especiales de la Legación, concertó la operación en la forma comercial corriente con esa fábrica, pero encomendando a la misma fábrica, que aceptó, la misión de entregar todo franco a bordo de un buque con destino a puertos de Europa

La fábrica, pues, tenía que ponerse sobre aviso: si compraba a nombre del Gobierno del Uruguay declarando que se trataba de una operación encomendada por el Ministerio de Defensa Nacional de nuestro país, y si la fábrica contrataba esa operación con el Uruguay y luego la destinaba a puertos europeos, y eso está constatado en una serie de notas cuyas copias se acompañan, y cuyos originales deben estar en poder del Poder Ejecutivo que, aunque están en francés se las puede traducir, pues son cuatro o cinco, en las que se establece claramente que la operación del cargamento fué destinada al puerto de Marsella por esa fábrica noruega.

SEÑOR ACCINELLI. — Holandesa.

SEÑOR CABRERA. — Noruega, es un error que quería hacerle notar al señor Senador. En esas notas está contenido lo que acabo de expresar.

SEÑOR ACCINELLI. — Está contenido también en la exposición de motivos del mensaje del Poder Ejecutivo.

SEÑOR CABRERA. — Ahí se detalla cómo se hizo la operación. Se ofrecía pagar una parte con el sistema que llaman de trueque, con mercaderías y productos uruguayos; pero después eso se cambió y se fué al pago en dinero.

SEÑOR GARCIA. — Pido la palabra.

Me parece, señor Presidente, que esta incidencia no quedaría liquidada con la simple sanción por parte del Senado, de la venia solicitada para destituir a este empleado que ha dejado tan mal parado el decoro de la representación de la República en el extranjero. En cuanto al fondo del asunto, me parece que hay conciencia hecha de que debemos conceder inmediatamente la venia; pero hay otros puntos que surgen de la lectura del mensaje enviado por el Poder Ejecutivo y otros sugeridos por estos hechos, que deben ser aprovechados para urgir medidas que corten su repetición en el futuro.

El mensaje leído hace un momento nos aduce como razón y antecedente para la exoneración de este empleado, que desde tiempo atrás venía llevando una vida irregular y desdorosa por lo tanto, para el cargo que ocupaba.

Es raro, señor Presidente, que en la reglamentación interna de ese Ministerio no existan disposiciones que faculten tomar medidas disciplinarias y evitar de tal modo que este funcionario continuara su vida desarreglada, sanciones que, de haberse aplicado en tiempo y con energía, acaso no nos habrían traído hasta estos extremos vergonzosos.

SEÑOR CABRERA. — Es indudable que el Poder Ejecutivo debía tener conocimiento de esos malos procederes, entre ellos, el de la estafa cometida por ese funcionario en el último verano en Europa.

SEÑOR GARCIA. — A eso me iba a referir, precisamente...

SEÑOR ACCINELLI. — Podría haber ocurrido lo siguiente...

SEÑOR GARCIA. — El conocimiento de estos hechos, —que ignoro desde cuando datan en poder de la Cancillería, — me impide manifestar censuras; quiero constatar simplemente que, de haberse tomado previsiones y aplicado sanciones condignas, estos hechos no se hubieran producido. Conviene, entonces, incitar el celo de quien tiene la responsabilidad de la represntación diplomática y consular en el extranjero, para que las aplique a tiempo y sin que nada logre coartarlas, para evitar que estos espectáculos se reproduzcan en el futuro. Y quería, señor Presidente, aprovechar esta circunstancia para decir que el modo de evitar sucesos en el futuro que nos puedan deparar sorpresas desagradables como ésta, sería apresurar la sanción de una ley de reglamentación y reorganización de las funciones diplomáticas y consulares. La carrera diplomática y de representación consular, merece consideraciones especialísimas que la hacen diferente del resto de los funcionarios.

En un discurso tan conocido como memorable del doctor Carlos Pellegrini, refiriéndose al Ejército, afirmaba que si sus hombres disfrutan de prestigio, autoridad y privilegios especiales, ello los obliga condignamente a ostentar una pureza de conducta y una mesura de acción que los haga acreedores de aquellos honores. A los Oficiales del Ejército se les lleva un control prolijo de su vida pública y privada, datos y foja que se toman en cuenta para los ascensos en el Ejército, para su exclusión del mismo, y, en definitiva, para el mayor decoro de las armas de la República.

Pues bien; yo creo que tanto o más que en el Ejército —puesto que el desprestigio de alguno de sus titulares no ha de tener repercusión sino en el interior de la República— debe exigirse igual corrección, en su representación en el extranjero, a nuestros funcionarios consulares, puesto que éstos tienen no sólo un rol funcional circunscripto a su país, sino que ostentan su representación en el exterior y sus actos desdoran directamente a la República, pues la primera presunción que surge es que si son los mejores funcionarios de nuestro medio los que elegimos para que nos representen fuera de fronteras, malparados quedarán, por el juicio que en el exterior se forme, el resto del funcionaio y la moral media del país.

(Apoyados).

—Llevan nuestra representación, llevan nuestro escudo, los cobija nuestra bandera, y, asuman nuestra representación máxima o no tengan nuestra representación política, deben de cualquier modo hacerse dignos de esa ficción y símbolo de extraterritorialidad; al vivir en un pedazo de la patria en tierra extraña deben honrar a la nación por lo menos ostentando una vida correcta y prestigiosa. Y si el señor Senador Accinelli ha presentado un proyecto muy digno de aplauso, obligando a todos los funcionarios a declarar sus bienes y la evolución de su fortuna, debemos adoptar con mucha más razón el mismo temperamento para los que nos representan en el extranjero.

SEÑOR ACCINELLI. — Yo no he presentado ese proyecto; fué el doctor Ghigliani.

SEÑOR GARCIA. — Debemos tomar medidas, señor Presidente, que nos aseguren un control estricto de esos funcionarios y de la regularidad de la vida que llevan fuera del país.

Otros países se han adelantado a tomar esas medidas y nosotros vamos quedando rezagados en la materia.

La República Argentina —mi preparación es muy limitada en el tópico y otros ilustrados compañeros me pueden asesorar ratificándome— y creo que otros países de América, han tomado la determinación de que ningún Ministro o Cónsul pueda retirarse ni cambiar de destino sin antes haber comprobado que ha dejado todas sus cuentas pagas en la localidad que abandonan, de modo de asegurarse de los procederes de tan altos funcionarios y que sus actitudes no puedan perjudicar el buen nombre de su país. Hay otras medidas congéneres dictadas, tendientes a idénticos fines, que no cito por no tenerlas muy presentes desde que ignoraba que este asunto sería tratado hoy.

Nosotros debemos tratar que esas y otras medidas se dicten cuanto antes, haciendo un estatuto rígido y especial para tan delicadas funciones a fin de prevenir y evitar que se reproduzcan sorpresas tan desagradables como ésta.

(Apoyados).

—Eso es lo que me sugiere esta lamentable incidencia y cuanto quería expresar.

He terminado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el Senado me permitiera, desearía formular algunas preguntas para ilustrarme.

A mi se me ha dicho que a esta persona —no puedo llamarlo señor— le había sido aumentado hace poco su sueldo, y se le había dado un viático mayor que los que se les da a los otros. Tiene conocimiento de eso el señor miembro informante.

SEÑOR ACCINELLI. — Ninguno; no conozco ese antecedente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La prensa ha dicho que varios Ministros nuestros en el extranjero han intervenido en este asunto. ¿Conoce eso el señor Senador?

SEÑOR ACINELLI. — No conozco.

SEÑOR MANINI RIOS. — ¿Relativo a qué ¿Qué han intervenido en el negocio del armamento e intervenido en favor del empleado destituído?

SEÑOR PRESIDENTE. — La prensa no ha dicho que los señores Ministros hayan intervenido acusándolos de culpabilidad. Eso no: y yo, ni remotamente, quiero insinuar tal cosa.

Ha dicho que el Ministro en París y creo que el Encargado de Negocios en Dinamarca intervinieron, pero nada más. Yo quería saber los detalles, pues eso quiere decir tal vez que hay una cosa que va siguiendo de una Legación a otra, y consideraba que el caso se debe aclarar.

SEÑOR ACCINELLI. — La Comisión de Presupuesto podrá saber si ha habido aumentos en la asignación de ese funcionario, mientras que la de Asuntos Administrativos no tenía porque averiguarlo, desde el momento que no le era necesario.

SEÑOR MANINI RIOS. — Perdóneme, señor Senador Accinelli, y el doctor Buero puede ratificarme.

Los que hemos manejado en los rubros de Relaciones Exteriores, sabemos que no es por vía de presupuesto que se favorece a los funcionarios. Hay una serie de rubros movibles, por viáticos, traslados, alquileres, servicios de Legación, que sirven, para premiar con una especie de sobresueldo —al margen de la ley, de Presupuesto— a determinados funcionarios, y ese pudiera ser el caso a que se refiere el señor Presidente. Creo difícil que la Comisión de Presupuesto pueda informar.

SEÑOR ACCINELLI. — Como la Mesa habló de aumento de sueldo debía suponer que la Comisión de Presupuesto era quien pudiera informarnos. En cuanto a lo que manifiesta el señor Manini Ríos, lo conozco perfectamente, pues estoy al corriente de lo que suele ocurrir, en esa clase de asuntos, y sé en la forma como es permitido proceder para atender en determinadas circunstancias la situación de los miembros del Cuerpo Diplomático sin necesidad de ir a tocar sus sueldos.

SEÑOR QUESADA. — Pido la palabra.

A raíz de esta incidencia, puedo expresar lo siguiente: que ha llegado a mi conocimiento que durante el desempeño de la Cartera del Ministerio de Relaciones Exteriores del señor ingeniero Juan José de Arteaga, repetidas veces, en conocimiento de la vida privada que llevaba este señor en París, bregó incansablemente para tratar de obtener la destitución, y por circunstancias, que ignoro, no

lo pudo conseguir. De ahí que el señor Benavídez continuó en el ejercicio de su cargo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso es muy grave.

SEÑOR GONZALEZ. — Eso es muy interesante, y demuestra que no ha de ser solamente allí que el Poder Ejecutivo hace oído de mercader frente a denuncias de esa naturaleza. No ha de ser solamente allí, y en muchos casos se comprueba eso, después que sale a luz la conducta deplorable de esos funcionarios, y es recién que el país tiene conocimiento de elle; pero entre telones, existen esas gestiones de superiores honestos que quieren evitar estas cosas, y no tienen el apoyo del Poder Ejecutivo. Eso hay que decirlo con toda franqueza, porque es la realidad de las cosas; esta no es una apreciación ligera sino que está en conocimiento de todos.

SEÑOR MANINI RIOS. — Pido la palabra.

Apoyé las manifestaciones del señor Senador García, porque en ellas hay un gran fondo de verdad; pero esa cuestión está dominada o desbordada por otra, y aún más fundamental, la designación de funcionarios que representan al país en el exterior: es lo que podríamos llamar el reclutamiento de funcionarios. En esos casos no se tiene de una manera constante en cuenta las cualidades morales e intelectuales indispensables...

(Apoyados).

—...para desempeñar con acierto y probidad cargos de esa investidura. Esto no se tiene en cuenta, por lo menos de una manera absoluta. A menudo, por razones personales o de complacencia, se designan a personas que no están capacitadas para desempeñar el cargo con la altura que se requiere.

A propósito del caso presente, yo recuerdo que en cierta Legación estando yo de viaje por Europa en el año 31 —figuraban en el personal de la misma, no una, sino tres personas del mismo apellido, tres hermanos. Yo no voy a decir que estos tres hermanos estén tarados por alguna lacra que los inhabilite para desempeñar funciones públicas; pero es un hecho irregular que tres miembros de la misma familia estén desempeñando funciones de Secretaría en la misma Legación. Era una verdadera irregularidad, y digo era porque después uno de ellos se retiró y quedaron dos; no sé si todavía, permanecerían los dos.

Hay, pues, una cuestión de selección del personal que tiene su raíz en el acto mismo de voluntad del Poder Ejecutivo en el momento de elegir los funcionarios, y más que a medidas de control, más que a las medidas represivas a que se refería el señor Senador García, que desgraciadamente llegan después de consumados los hechos, se debe llamar la atención sobre la necesidad de un riguroso criterio al elegir a los miembros del Cuerpo Diplomático y sus auxiliares que nos representan en el extranjero.

Quería hacer estas manifestaciones al solo título de colaboración, para ver si podemos mejorar la representación del país en el exterior.

He dicho.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar en general el proyecto.

(Se vota. — **Afirmativa**).

Se va a dar lectura del proyecto de decreto de la Comisión.

(Se lee:)

"Artículo 1.o Acuérdase al Poder Ejecutivo la venia que solicita para destituír al Secretario de Legación de segunda clase, Raúl Luis Benavídez.

Art. 2.o Comuníquese, etc."

—En discusión el artículo 1.o.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota. — **Afirmativa. Unanimidad**).

El otro es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR ACCINELLI. — Mociono para que se suprima la segunda.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota. — **Afirmativa**).

Queda sancionado y se comunicará.

SEÑOR ANTUÑA. — Pido la palabra.

He pensado que sería verdaderamente lamentable que algunas de las manifestaciones que se han aducido en esta sesión secreta, no fueran dadas a publicidad, sobre todo las consideraciones expresadas por el señor Senador García.

No veo la necesidad de que se mantenga en acta secreta ese género de manifestaciones que pueden redundar en provecho de la Administración pública y previa una revisación de los señores Senadores podrían ser publicadas, como una consecuencia de este mismo debate y de la misma resolución que acaba de tomarse.

SEÑOR MORELLI. — Yo voy a votar en contra de la moción que acaba de hacer el señor Senador Antuña.

Es un principio general mantener el secreto. Yo puedo hablar libremente a este respecto porque no he tomado parte en la discusión, y no se podrá decir que es por prudencia. Considero que no hay ninguna ventaja en que el público se entere de estas cosas. Habría interés en que el Poder Ejecutivo sí, se enterara y entonces, se podría tomar de la versión taquigráfica aquellas partes que hubiera interés en que el Poder Ejecutivo las conociera.

No es que los señores Senadores puedan tener temor por las expresiones que se han vertido aquí; pero es indudable que para un Cuerpo como el Senado, conviene que en ocasiones como esta se pueda hablar con entera libertad, y se puedan decir cosas para las que después sería difícil encontrar la prueba legal.

SEÑOR MANINI RIOS. — No hay responsabilidad legal, porque hay irresponsabilidad parlamentaria.

SEÑOR MORELLI. — Pero en otro terreno sería desagradable siempre...

SEÑOR ANTUÑA. — Las manifestaciones a que yo me he referido, son de carácter general.

SEÑOR MORELLI. — ...en el terreno del honor, aún cuando las manifestaciones que se expongan sean hechas sólo teniendo en cuenta el interés de la Nación. Por eso voy a votar en contra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo puedo opinar y nadie me va a llevar por eso al terreno del honor. Yo no me batiría sino cuando las condiciones de la otra persona lo permitiera.

SEÑOR MORELLI. — En este país, en lo que se llama cuestiones de honor, basta que un señor cualquiera envíe sus padrinos pidiendo una retractación o una reparación por las armas, para que el que la rehuye quede en situación deprimida, aminorada ante muchas personas.

Es claro que son cosas completamente absurdas, pero desgraciadamente es así, y quiero evitar que esto suceda. Repito que no lo digo por mí, porque no he tomado parte en la discusión.

SEÑOR GARCIA. — Yo debo declarar por lo que pueda facilitar la solución de este punto, ya que a algunos colegas los guíe al votar el ahorrarnos violencias a los que hemos manifestado todo nuestro pensamiento, que en lo que a mí respecta en la resolución que se va a tomar, no me produce la menor violencia la publicación de mis palabras. Declaro que para mí, lejos de ser molesto, sería un honor en que se publique.

SEÑOR MANINI RIOS. — Por mi parte, lo mismo digo.

SEÑOR GONZALEZ. — Y por la mía, también.

SEÑOR GARCIA. — Hemos vertido consideraciones de carácter tan general, que al hacerlo, no nos ha guiado más que el interés público.

SEÑOR ACCINELLI. — Yo propondría a los señores Senadores que se han mostrado tan severos al apreciar la cuestión que se ha debatido, criterio que yo comparto también, a que lo hagan en sesión pública y entonces, que se pasara, como es de estilo, la versión de sus palabras al señor Minstro de Relaciones Exteriores. Ahora, al entrar a sesión pública se podrían repetir...

SEÑOR GARCIA.—Pero si el Reglamento nos da el medio de hacer pública la sesión privada, ¿a qué hemos de hacer una representación tan de comedia de repetir en público lo que hemos dicho en secreto?

SEÑOR ACCINELLI. — Fíjese el señor Senador que lo que se desea que llegue al Poder Ejecutivo es el conocimiento de un tópico, que ha derivado del examen del asunto principal relativo a la venia, no precisamente de los hechos aducidos por dicho Poder, si no en relación a la organización general de la vida consular y diplomática, que es una incidencia de aquel, y entretanto para satisfacer los deseos de los eñores Senadores, habría que publicar lo que se refiere con este extremo y lo que con el no se refiere también.

SEÑOR GARCIA. — Podríamos hasta autorizar la publicación parcial.

SEÑOR MANINI RIOS.—Prácticamente sería repetirse, lo que considero exagerado.

Si el Senado puede resolver que se publique el acta de la sesión secreta, como lo puede, creo que esa es la vía natural. Las argumentaciones que se han hecho en nada implican con el interés público que se refiere a la buena organización de los servicios diplomáticos del país. Las que se han emitido respecto al caso concreto del funcionario destituído no perjudican a nadie.

SEÑOR ACCINELLI. — Pero no veo un motivo fundamental para la publicación de las actas.

SEÑOR CABRERA. — Por lo menos es una sanción que creo conveniente. Por mi parte declaro que votaré por la publicación.

SEÑOR ACCINELLI. — Si se toma por ese lado es distinto.

SEÑOR MANINI RIOS. — Por algún término que no se desee que salga a la publicidad, podría modificarse.

SEÑOR CABRERA. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo pertinente del reglamento.

(Se lee:)

"Artículo 218. Antes de levantarse una sesión secreta, la Cámara decidirá si ha de publicarse o nó lo sesión".

SEÑOR GONZALEZ. — Hago moción para que se publique la sesión, señor Presidente.

(Apoyodos).

SEÑOR BUERO. — Como advierto que la opinión del Senado se va a inclinar hacia la publicación de lo actuado en sesión secreta, y como se han vertido en Sala consideraciones de orden general sobre el servicio diplomático por los señores Senadores Manini Ríos y García, deseo simplemente agregar con la relativa autoridad que me da mi experiencia en la materia, una breve observación.

Como decía el señor Senador García, citando las palabras de Pellegrini, el servicio diplomático reviste carácter excepcional por la competencia que exige y por el alto sentido de la responsabilidad que implica para quien lo ejerce.

Dicho esto, agregaré que de mi experiencia resulta que muchas capitulaciones de conducta, para no calificarlas más duramente, cometidas por agentes inferiores del servicio diplomático, reconocen como causa fundamental la situación pecuniaria derivada de la insuficiente retribución de los servicios respectivos. El presupuesto diplomático está regido por el mismo estatuto que regía en el año 1906, es decir, que ha permanecido incambiado durante 30 años, en que la representación del país ha adquirido un desarrollo considerabe mutiplicando responsabilidades y actividades que no soñaron ni previeron los que redactaron ese estatuto.

La vida se ha complicado y ha exigido desembolsos y sacrificios que han llegado en algunos casos a situaciones realmente excepcionales. En breve citaré un caso concreto, pero adelanto que conozco más de uno en el que los funcionarios han debido sacrificar parte considerable de su patrimonio personal para mantener con el decoro debido la representación del país en el extranjero.

Nunca olvidaré, de mi estada en la Unión Americana, la conducta altamente patriótica de aquel eminente ciudadano que se llamó Carlos María de Pena. Como estudiante de derecho lo seguí en los trabajos admirables en su legación de Wáshington y tengo la convicción, por conocer los documentos que él me exhibió, que gran parte de su patrimonio individual, fué invertido en costear una digna representación al servicio del país.

Es por lo tanto necesario que en esta ley que preconiza el señor Senador García, y que será algo así como la revisión general legislativa de los valores jurídicos y administrativos, se contemplen y aprecien las exigencias económicas que impone la realidad. A ello debe agregarse, las observaciones exactas del señor Senador Manini Ríos, la revisión del reclutamiento dentro de un riguroso criterio de excepcionalidad del servicio, y la asignación adecuada a esos funcionarios, reduciendo quizás su número, pero, dejándolos en situación que no favorezca ninguna claudicación de conciencia, ni conspire contra la dignidad que es esencial en el cargo.

El diplomático, y así lo prueba la reglamentación de la carrera en la Argentina, Chile, Brasil, Francia e Inglaterra, tiene que llevar una vida que sea perfectamente correcta dentro del ambiente en que actúa. Su acción es una perpetua propaganda a favor o en contra del país que representa. Aunque no sea una lumbrera en materia jurídica, el diplomático por el solo hecho de que su conducta sea correcta, reflejará honor sobre su país; así como si es una eminencia científica y su conducta es indecorosa, ella se traducirá en desdoro para el país a quien representa.

En necesario, por consiguiente, que los Cuerpos llamados a resolver sobre la materia, tomen en consideración todos los factores: los factores de exigencia, pero también los factores de realidad pecuniaria, que son la base de la dignidad, sobre todo en ambientes donde no es el gusto del personal diplomático la causa verdadera de las expensas, sino los reclamos y hábitos mismos del ambiente: las invitaciones que hay que retribuir; las comidas a que hay que concurrir, so pena de faltar al protocolo y de perder también el concatto con las buenas relaciones sociales y políticas de que habló el señor Senador Manini Ríos, todo lo cual está sujeto a cierto estatuto que nó se puede derogar y que no significa fausto personal ni deseo de ostentación, sino que constituye un tributo necesario a una vida si se quiere, convencional o artificiosa pero que integra toda una realidad, de la cual sería imposible y fatuo pretender desvincularse.

Se da el caso de personas que en sus residencias originarias llevan una vida modesta y recatada y que nombradas para una alta representación, deben ceñirse,—aún contrariando sus sentimientos más íntimos y sus preferencias naturales,—a esa norma de convivencia que les impone el ambiente.

Deben distinguirse los países de vida cara, de aquellos de vida más barata; aquellos donde priva una vida internacional más intensa de aquellos que se presentan con fisonomías más modestas. El caso de Roma, por ejemplo, donde la Corte Pontifica al lado del Quirinal, crea un ambiente de intensa labor diplomática y social, constituye un caso típico que no ha de descuidarse.

Por consiguiente el Ministerio de Relaciones Exteriores debe hacer un estudio de cada una de las Legaciones que el país tiene interés en mantener para asignarle a cada una, aparte de los sueldos fijos que el presupuesto preceptúa, los gastos movibles y eventuales que dependen de la carestía de la vida y de las circunstancias especiales que cada país ofrezca.

SEÑOR MANINI RIOS. — En parte, se hace eso.

SEÑOR BUERO. — Todo esto indica, que es necesario acometer con decisión, con firmeza, y con perseverancia, la labor en la cual deben intervenir todos los elementos que en el Senado se han señalado. Pero las observaciones que se han formulado en Sala quedarían incompletas si no se señalara también esta circunstancia capital: que deben ajustarse los sueldos a las necesidades y a las responsabilidades sociales y políticas que deben asumir los funcionarios diplomáticos en el exterior.

Algún clásico español dijo "que la mucha hacienda ayuda a la limpieza de la conducta". Así, es evidente que estas representaciones obligan muchas veces a llevar una vida que contrasta con la modestia patrimonial originaria y propende a que, frente a problemas angustiosos y apremiantes, se incurra en deslices, en indelicadezas, en incorrecciones, que poco a poco van deprimiendo su propia personalidad hasta el punto de acudir a préstamos, con intereses usurarios, que conducen con el correr del tiempo, a situaciones verdaderamente insoportables, que a la larga redundan en perjuicio del prestigio nacional.

El problema es vasto; no es sencillo; exige una total comprensión de los elementos.

No basta pronunciar severas palabras de condenación y conceptos por otra parte muy justos, contra los que incurren en extravíos de esa naturaleza: es necesario conocer la naturaleza humana, que es más o menos la misma en todas partes, no colocando a los hombres en situación difícil de los cuales sólo se sale airoso por la vía heroica del sacrificio. Hay que crear los elementos necesarios para que los cargos puedan ser desempeñados dentro de un criterio humano y normal, sin obligar a capitulaciones indecorosas que, lo repito, redundan a la larga, en perjuicio del país.

Respecto a lâs declaraciones formuladas por los señores Senadores Manini, García y González, manifiesto que adhiero a ellas, no teniendo ningún inconveniente en que se dé a publicidad lo actuado en esta sesión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se publica la versión taquigráfica, previa revisación por parte de los señores Senadores.

(Apoyados).

(Se vota: Afirmativa).

SEÑOR ACCINELLI. — Quiero dejar constancia de que he votado negativamente, porque creo que no es necesaria la publicación, para obtener el objetivo que se proponen los señores Senadores Manini Ríos, García y González.

SEÑOR MORELLI. — Yo también dejo la misma constancia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a pasar a sesión pública.

(Así se hace).

(Vueltos a sesión pública).

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado, en sesión secreta, ha acordado venia al Poder Ejecutivo para destituir al Secretario de segunda clase, Raúl Benavides, y acordó también dar publicidad a la sesión secreta.

8

Consulto al Senado si quiere tratar el asunto a que se refiere la moción del señor Senador García, que es muy urgente, después de celebrada la Asamblea General.

SEÑOR MANINI RIOS. — ¿Por qué no se trata ahora? Es un asunto muy fácil.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa está en falta con la Asamblea General, señor Senador.

SEÑOR MANINI RIOS. — Si hubiera discusión, se suspendería la consideración del asunto: pero creo que no la habrá desde que es un asunto muy sencillo.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Senado el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a disponer de Rentas Generales hasta la cantidad de pesos 20.000.00, que se invertirá en contribuciones a los Departamentos de Salto y Tacuarembó con motivo de las fiestas de conmemoración del Centenario de la creación de dichos Departamentos, y de $ 10.000.00 para la erección en Canelones de un monumento a la Bandera Nacional.

Léase.

(Se lee:)

"Poder Ejecutivo.

Montevideo, junio de 1937.

A la Asamblea General:

El 16 de junio de 1837 fué promulgada la ley que creó los Departamentos de Tacuarembó y Salto, segregándolos del territorio que, hasta esa fecha comprendía el antiguo Departamento de Paysandú, para atender a una más adecuada administración territorial.

El 16 del corriente se cumple, pues el centenario de la fundación de los Departamentos mencionados, en primer término; y esa fecha se aprestan a celebrar los habitantes de éstos.

Los municipios, la prensa y el pueblo, tanto en Salto como en Tacuarembó, han organizado conmemoraciones que son verdaderas expresiones del sentimiento patriótico y localista, a la vez que exponentes de la cultura nacional.

En el deseo de que los Poderes Públicos adhieran a esos festejos y de propender al mayor brillo de los diversos actos organizados, elevo a ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto de ley por el que se destinan veinte mil pesos, como contribución del Estado a las fiestas del centenario de Salto y Tacuarembó.

También conceptúa útil el Poder Ejecutivo, que el Estado contribuya con su aporte moral y contribución económica, a la obra de erección de un monumento en Canelones, que se proyecta levantar en el lugar donde Joaquín Suárez izó, por primera vez la Bandera Nacional, el 11 de junio de 1830.

La rememoración de las fechas que señalan los perdurables acontecimientos de la historia, fortifica el fervor patriótico y enaltece la gratitud de los ciudadanos. Con mayor motivo resultan encomiables esos propósitos, cuando se han verificado en el calor popular y el apoyo oficial sólo se limita a estimularlas facilitando su realización.

Una Comisión de ciudadanos ha prodigado esfuerzos en el sentido de inmortalizar en el monumento el lugar y la fecha en que por primera vez fué izada la bandera bicolor; corresponde, pues al Estado recoger el hecho, facilitando la cristalización de la noble iniciativa.

El Ministerio de Hacienda ha prestado su conformidad. (Artículo 73. Ley número 9539).

Con tal motivo me es grato renovar a la Asamblea General las seguridades de mi más alta consideración.

GABRIEL TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para tomar de Rentas Generales hasta la cantidad de veinte mil pesos ($ 20.000.00) que invertirá en contribuciones a los Departamentos de Salto y Tacuarembó y demás gastos que se ocasionen con motivo de las fiestas de conmemoración del centenario de la creación de dichos Departamentos.

Art. 2.o Autorízase, asimismo, al Poder Ejecutivo, para tomar de Rentas Generales la cantidad de diez mil pesos ($ 10.000.00) como contribución del Estado a los gastos de erección de un monumento a la Bandera Nacional, en el lugar en que, por primera vez se izó el pabellón de la patria el 11 de junio de 1830.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

EDUARDO VICTOR HAEDO."

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

SEÑOR GARCIA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Voy a decir dos palabras, solamente, dado el apremio de hora en que estamos, porque puede ser que a algunos Senadores les parezcan excesivas las cantidades que se destinan.

El pensamiento del Poder Ejecutivo, en un principio, fué asignar la cantidad de $ 6.000 para cada Departamento; pero consultado el estado de sus Rentas Generales, en pleno florecimiento, y consultadas también las exigencias de nuevos números que acrecieron los programas primitivos, pudo constatarse que la cantidad que pensaba votarse, era insuficiente.

Entre esas circunstancias, voy a citar la que se refiere al envío a la ciudad de Salto, del conjunto completo orquestal del S. O. D. R. E., lo que determinará los gastos correspondientes a 120 pasajes y los alojamientos respectivos. Los conciertos que ese conjunto dé en la ciudad de Salto no producirán lo suficiente para costear el hospedaje y el viaje de componentes.

Además, señor Presidente, han sido invitadas numerosas autoridades literatos y artistas, entre estos últimos, el señor Carlos Reyles y otros literatos extranjeros, a quienes se han declarado huéspedes de honor y cuyos alojamientos y agasajos habrá que costear, igualmente.

De manera, pues, que ese programa extenso, que va a tener una duración de una semana, insumirá, sin duda, las sumas solicitadas por el Poder Ejecutivo.

Con estas ligeras manifestaciones, que no extiendo dado el apremio de la hora, dejo fundadas las razones que existen para votar la cantidad que solicita el Poder Ejecutivo.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar en general el proyecto tal como viene del Poder Ejecutivo.

(Se vota: **Afirmativa**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

En discusión.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Léase el artículo 2.o.

(Se lee).

En discusión.

Se a a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

—El artículo 3.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR GONZALEZ. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa**).

Queda sancionado el proyecto y pasará a la Cámara de Representantes.

¿El Senado desea volver a sesión después de la Asamblea General?

(No apoyados).

—El Senado pasa a Asamblea General.

(Son las 18 horas y 50 minutos).

A. Piacenza, Director de Taquígrafos.

ASAMBLEA GENERAL

JUNIO 2 DE 1937

PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO NAVARRO

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.

1

En Montevideo, a los dos días del mes de junio del año mil novecientos treinta y siete, siendo las 18 horas y 45 minutos, entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Accinelli, Aldaya, Betelu, Butler, García, González Arce, Hughes, Manini Ríos, Olivera Ortuz, Quesada, Sáez** y los señores Representantes: **Alaggia, Aldama, Argüello, Artecona, Baltar, Barañano, Barbé, Barragué, Bonino, Buranelli, Cabrera Martínez, Canessa, Carámbula, Carballo, Carnelli, Casas Araújo, Cersósimo, Collazo, Corbo Martínez, Cusano, De la Fuente, De León, Dupont Aguiar, Echeverri, Espalter, Esquibel, Fasciolo Siri, Fernández Crespo, Ferrería, Frugoni, García Corbo, Giambruno, Gorosito Tanco, Guerrero Flores, Iturbide, Kayel, Langón, Malmierca, Manacorda, Manini Ríos, Martínez, Mendez Rodríguez, Mestre, Montes, Morales, Nébel Ellauri, Olaso, Oliú, Pérez Moré, Pérez Sánchez, Peyrou, Pirotto, Polleri, Pringles, Regules (don Dardo), Regules (don Raúl), Restuccia, Ríos, Ruggiero, Salgado, Santos, Semino, Silva, Sosa Aguiar, Stewart Vargas, Tarabal, Troitiño, Tubino, Tuso, Vieyte, Vigliola, Viña y Wilson.**

Faltan:

Con licencia, los señores Senadores: **Canessa, Herrera, Puyol, Rospide** y los señores Representantes: **Azeves, Arnárez, Camps, Castro, Estol, Gómez (don Eugenio), Pérez Aquino, Raffo Arrosa, Rosa Giffuni y Rossi.**

Con aviso, los señores Senadores: **Antuña, Bado, Blanco Acevedo, Bordaberry, Buero, Cabrera, Ferreiro, González, Jude, Morelli, Otamendi, Santos, Tiscornia** y los señores Representantes: **Acosta, Almada y Antúnez.**

Sin aviso, el señor Senador **Demicheli** y los señores Representantes: **Carámbula García, Curci, De Dovitiis, Dubra, Gómez (don Eduardo), González Olaza, Machado, Viera.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de 'os siguientes:)

El Tribunal de Cuentas comunica que ha aceptado la renuncia que el señor Francisco Palomino Zipitría, presentó de miembro de dicha corporación.

—Téngase presente y archívese.

El señor Francisco Palomino Zipitría, solicita un pronunciamiento de la Asamblea General respecto a la renuncia que oportunamente presentó de miembro del Tribunal de Cuentas.

—A la Comisión de Legislación.

La Presidencia de la Asamblea General, presenta una exposición relacionada con la nota del señor Francisco Palomino Zipitría.

—A sus antecedentes.

—No habiendo número para celebrar sesión, queda terminado el acto.

(Así se hace).

A. Placenza, Director de Taquígrafos del Senado.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centimetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimonianes excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centimetros, pagarán por cada centimetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centimetro de exceso ... " 1.20

E)* Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de estanterías de madera con sus respectivos tramos de tejido de alambre, con un total de cincuenta metros, para el archivo de expedientes inscripcionales en el Registro supletorio de la Oficina Nacional Electoral, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Oficina, calle Ituzaingó 1467, todos los días hábiles de las 14 a las 18 y 30 horas (sábados de 8 y 30 a 12).

Las propuestas serán abiertas el 15 de Junio de 1937, a las 16 y 30, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la Oficina, de los interesados que concurran al acto y por ante el Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.5-5216-v.jn.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 861
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 44 (segundo llamado) para adquirir tablas, tablones, hojas, tirantes, alfajías, portacandados, bisagras, pomelas, pasadores, roldanas, bocallaves, tiradores, bronceados, pinceles, bisagra T, juego de pivo, ganchitos para armarios, bulones para armario, triángulos, escofinas, cerraduras para puertas, picaportes, pitones, formones, mechas para alfajías, tornillos, cinta de sierra, papel lija, clavos, chapas compensadas, tejido zaranda, tachuelas, asientos de sillas, mazas, bujes, redondos de tren, centro de tren, elásticos de hojas, tuercas, hierro redondo, hierro cuadrado, planchuela, media caña, limones, llantas, bulones de hierro, tornillos para madera, mechas para hierro, para madera caracol, limas, hierro para cepillos, prensas colizas, cuchillos garlopa, correa pelo camelo, machos terraja, juegos de dados, etc., con destino a Talleres de Carpintería y Rodados de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Junio de 1937, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 2 de 1937.

(Cuenta corriente) Jn.8-5281-v.jn.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 35
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 35 para adquirir 200 metros de hule verde, 100 kilos de alambre de acero para gorras, 10.500 virolas de metal, con destino a Talleres y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábado de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Junio de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 1.o de 1937.

(Cuenta corriente) Jn.8-5282-v.jn.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 55
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 55 para adquirir aceite de oliva, aceite de maní, arroz, arvejas, azúcar, café en grano, café de malta, café en tarros, chocolate, ciruelas, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, fariña, fideos, fideos en cajones, fideos en paquetes, garbanzos, harina de trigo, harina de trigo especial, lentejas, harinas de legumbres, maíz pisado, pasta tomate, papas, porotos surtidos, queso duro y fresco, sal fina, sal gruesa, yerba, orejones, te, sémola, avenas, aceitunas, atún, cigarrillos rubios, cocoa, completo Puritas o similar, galletitas María o similar, mostaza, higos en almíbar, maizol [illegible], papel de fumar, polvos para hornear, pickles, sardinas, salchichas de viena, tabaco tipo amarelinho, con destino a Almacenes y Cantinas durante el segundo semestre de 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Junio de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 31 de 1937.

(Cuenta corriente) Jn.4-5078-v.jn.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 54
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 54 para adquirir 48.000 litros de vino tinto, 5.000 litros de vino tinto en botellas, 840 botellas de vermouth, 240 botellas de vino moscatel, 120 botellas de Oporto, 180 botellas de Oporto en cajones y 420 botellas de Jerez, con destino a Almacenes y Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Junio de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 31 de 1937.

(Cuenta corriente) Jn.4-5077-v.jn.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 56
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 56 para adquirir 1.303.000 kilos de maíz, 435.000 kilos de avena, 1.737.000 kilos de alfalfa seca y 435.000 kilos de paja para cama destinados al consumo del ganado de las Unidades del Ejército durante el segundo semestre del ejercicio 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Junio de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 31 de 1937.

(Cuenta corriente) Jn.4-5079-v.jn.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 57
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 57 para adquirir diversos artículos destinados al Taller de Galvanoplastía, entre ellos el dínamo de 50 amp. 6 volts., anodos, destornilladores, poleas, ollas, esmeril, alambre, ácidos, varillas de bronce, sales y otros, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia todos los días hábiles desde las 14 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Junio de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 31 de 1937.

(Cuenta corriente) Jn.4-5080-v.jn.15.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
DIVISION MATERIAL
Segundo llamado a licitación pública para la adquisición de una cepilladora mecánica para la Escuela de Mecánicos.

Llámase por segunda vez a licitación pública para la adquisición de una cepilladora mecánica destinada a la Escuela de Mecánicos de la Marina, con arreglo al pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán solicitar en la División Material de la Inspección General de Marina (edificio de la Aduana, cuarto piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas cerradas y lacradas, en los sellados correspondientes, se abrirán el día 15 de Junio del año en curso, a las 15 horas, en la División Material, ante los interesados que deseen concurrir al acto. — Capitán de Fragata José Rodríguez Varela, Jefe de la División Material.

(Cuenta corriente) Jn.4-5174-v.jn.15.

INSPECCION GENERAL DE LA MARINA
DIVISION MATERIAL
Segundo llamado a licitación pública para la adquisición de dos camiones frigoríficos con destino al "S. O. Y. P.".

Llámase por segunda vez a licitación pública para adquirir dos camiones frigoríficos con destino al "S. O. Y. P.", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la División Material de la Inspección General de Marina todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas cerradas y lacradas, en los sellados correspondientes, se abrirán el día 30 de Junio próximo a las 15 horas, en la División Material de la Inspección General de Marina (edificio de la Aduana, cuarto piso), ante los interesados que deseen concurrir al acto. — Capitán de Fragata José Rodríguez Varela, Jefe de la División Material.

(Cuenta corriente) Jn.10-5381-v.jn.21.

CONSTRUCCIONES MILITARES
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de herrería a colocarse en el cuartel de la ciudad de Minas, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle 25 de Mayo 279 (segundo piso), previo el pago del costo de los mismos, que es de $ 3.00 (tres pesos).

Las propuestas serán abiertas en esta Oficina el día 25 del corriente a la hora 16, en presencia de los interesados, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Junio 5 de 1937. — El Arquitecto Jefe de Construcciones Militares, Mayor José Demicheli.

(Cuenta corriente) Jn.9-5331-v.jn.25.

CONSTRUCCIONES MILITARES
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para las construcciones de pabellones para Oficiales, Aprendices, Enfermería, etc., en la Escuela de Mecánicos de la Armada, de acuerdo con las memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle 25 de Mayo 279 (segundo piso), previo pago del costo de los mismos, que se de $ 8.00 (ocho pesos).

Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 29 de Junio próximo a la hora 16, en presencia de los interesados, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Junio 1.o de 1937. — El Arquitecto-Jefe de Construcciones Militares, Mayor José Demicheli.

(Cuenta corriente) Jn.5-5169-v.jn.22.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
(Sucursal Rivera)
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Se llama a licitación por segunda vez y por el término de quince días para la construcción de un local para el cuerpo de guardia de la Sucursal, de acuerdo con los planos y memoria descriptiva que están a disposición de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas en forma legal y serán abiertas en la Gerencia de la Sucursal el día 18 de Junio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados.

Se hace presente que las propuestas serán abiertas cualquiera sea el número de interesados que se presenten. — Rivera, Mayo 31 de 1937.

$9.75 Jn.7-5276-v.jn.18.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
TERCER LLAMADO A LICITACION

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución y colocación de rejas de bronce de la instalación de ventilación, calefacción y refrigeración del gran hall del edificio de Casa Central, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 14 de Junio de 1937, a las 16 y 15 horas, en la Gerencia de Administración del Banco. — Montevideo, Junio 4 de 1937.

(Cuenta corriente) Jn.8-5273-v.jn.12.

BANCO HIPOTECARIO DE URUGUAY
LLAMADO A LICITACION
Ejecución de muebles metálicos, etc.

Llámase a licitación pública para la ejecución de muebles metálicos, rejas, estanterías y frisos en el nuevo edificio del Banco, calle Sarandí número 570, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones, planos y memoria descriptiva, que podrán los interesados retirar de la Oficina de Publicidad, calle Misiones número 1435, durante los días y horas hábiles.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Presidencia del Banco el día 16 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Junio 4 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.7-5274-v.jn.16.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 2034
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de 26 archivos metálicos de 4 cajones, 4 ficheros metálicos de 2 cajones, 1 mueble metálico de 4 cuerpos y 4 ficheros metálicos de 6 cajones, destinados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con nuestro pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrán retirar todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas y sábados de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día lunes 21 de Junio de 1937 a las 17 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 4 de 1937. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Jn.8-5285-v.jn.18.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación pública para el suministro de bombasí o franela, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Contaduría de la corporación, calle 25 de Mayo número 529.

Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Contaduría todos los días hábiles, hasta el día jueves diecisiete del corriente, a la hora quince, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 7 de 1937. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.10-5380-v.jn.15.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DESTINADOS A LA REPARACION DEL EDIFICIO CENTRAL

Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales para la reparación del edificio central de Correos, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en esta oficina el día 15 de Junio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 25 de 1937 — Hugo Vaillant, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jn.2-4995-v.jn.12.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES

Llámase a licitación pública para la adquisición de uniformes destinados al personal de carteros, choferes, porteros y ascensoristas de este Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en esta oficina el día 11 de Junio próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — Hugo Vaillant, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jn.2-5049-v.jn.11.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
Emplazamiento

EDICTO — Se cita llama y emplaza a doña MARIA DE LEON DE BANQUERO para que concurra a la Dirección General de Correos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar a deducir los derechos que crea corresponderle en su carácter de viuda de don Carlos Banquero, en el saldo que éste debería percibir por concepto de sueldos, como empleado del citado organismo. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Hugo Vaillant, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2441-v.jn.30.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
CONCURSO DE UN LIBRO DE HISTORIA NACIONAL

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social llama a concurso para la preparación de un libro de Historia Nacional, cuya presentación vencerá el 24 de Octubre de 1938.

Las bases para el mismo se encuentran a disposición de los interesados en la mencionada Secretaría de Estado, Andes número 1364.

(Cuenta corriente) Jn.7-5229-v.jn.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 553
Máquina cizalla para cortar chapa de hierro

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 9 de Agosto para proveerse de una máquina cizalla eléctrica para cortar chapas de hierro de 1 metro de ancho y de 0.05 mm. de espesor mínimo, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Junio 5 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.8-5293-v.jn.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 457
Caños de acero dulce
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Junio para proveerse de 77 caños para agua de alimentación a 150.o C de temperatura y 20 Kgs.|cm.2 de presión, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Junio 3 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.8-5292-v.jn.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 557
Alambre de zinc para metalización

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 6 de Agosto para proveerse de 4.000 kilogramos de alambre de zinc para metalización, de 15 milímetros de diámetro, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.8-5289-v.jn.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 559
Transportes de materiales

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Junio para el transporte durante un año, de mercaderías a las usinas de Durazno, Carmen, Sarandí, Rosario y Rocha, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas). — Montevideo, Junio 3 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.8-5291-v.jn.12.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 377

Llámase a licitación pública para la compra de caño de cobre, hierro negro y galvanizado y accesorios.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 7 de Julio de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Junio 5 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.7-5230-v.jn.17.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 376

Llámase a licitación pública para la compra de dos mil doscientos cajones de hojalata.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 6 de Julio de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Junio 3 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.5-5114-v.jn.15.

RECEPTORIA DE ADUANA DE BELLA UNION

Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don SAUL FERREIRA para que por sí o por apoderado en forma comparezcan ante esta Receptoría de Aduana a estar a derecho en el juicio que se le sigue por detención de 78 docenas de boinas bajo imputación de infracción aduanera. — Bella Unión, Abril 2 de 1937. — Antonio Mallet, Receptor Interino.

(Cuenta corriente) Ab.10-2906-v.ag.2.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29861

Montevideo, Mayo 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VIKELP"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.27-4783-v.jn.12.

ACTA N.o 29828

Montevideo, Mayo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la National Tube Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, condado de Allegheny, Estado de Pennsyvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

DIAMOND B.8.

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.27-4772-v.jn.12.

ACTA N.o 29862

Montevideo, Mayo 22 de 1937 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"KAYAK"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.27-4784-v.jn.12.

ACTA N.o 29859

Montevideo, Mayo 21 de 1937. — Con esta fecha Viuda de Cacciatori, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

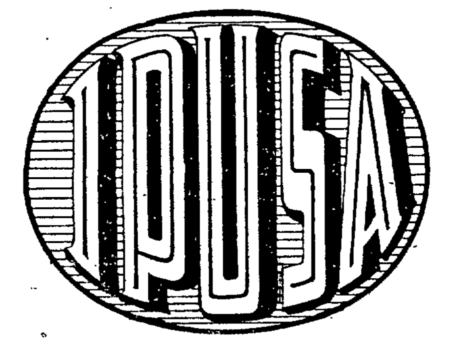


para distinguir artículos de la clase 13.a (velas y especialmente velitas veladoras). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.27-4764-v.jn.12.

ACTA N.o 29876

Montevideo, Mayo 26 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Industria Papelera Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 My.29-1996-v.jn.11.

ACTA N.o 29915

Montevideo, Junio 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Julius Kayser y Co., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.10-5406-v.jn.26.

ACTA N.o 29905

Montevideo, Junio 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Elliman Sons y Co., Limited, con domicilio en Chandes Street, Slough, Buckinghashire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un específico para la cura del reumatismo, dolor de espinazo, riñones, torceduras, mangalladuras, etc.). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.10-5354-v.jn.26.

ACTA N.o 29916

Montevideo, Junio 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Associated Equipment Company Limited, con domicilio en Southall, Middlesex (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (vehículos a motor para caminos y sus chassis). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.10-5407-v.jn.26.

ACTA N.o 29906

Montevideo, Junio 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Elliman Sons y Co., Limited, con domicilio en Chandes Street, Slough, Buckinghanshire (Inglaterra), han solictiado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos, especiales o no objetos para vendajes, desinfectantes y productos veterinarios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.10-5356-v.jn.26.

ACTA N.o 29676

Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta fecha la United Shoe Machinery Company Argentina, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"UNITED"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 8.a, 9.a, 11.a, 14.a, 15.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.9-5015-v.jn.25.

ACTA N.o 29908

Montevideo, Junio 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Rauschert y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DON JAIME"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.8-5286-v.jn.24.

ACTA N.o 29913

Montevideo, Junio 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Ernst Homberger-Rauschembach, vorm. International Watch Co., de Schaffhouse (Suiza), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.9-5336-v.jn.25.

ACTA N.o 29904

Montevideo, Junio 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pinchin, Johnson y Co., Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.10-5355-v.jn.26.

ACTA N.o 29895

Montevideo, Junio 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Vauxhall Motors Limited, con domicilio en Kimpton Road, Luton, Bedfardshire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la mabca



para distinguir artículos de la clase 24.a (vehículos a motor de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.10-5304-v.jn.26.

ACTA N.o 29917

Montevideo, Junio 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ruvertoni Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"CASCADEC"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.10-5408-v.jn.26.

ACTA N.o 29899

Montevideo, Junio 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Arturo Benenati, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GIGANTE" para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos, especialmente hormiguicidas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.5-5127-v.jn.22.

ACTA N.o 29787

Montevideo, Mayo 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Colgate - Palmolive - Peet Company, organizada según las leyes del Estado de Delaware, domiciliada en Jersey City, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Directer.

$7.00 Jn.5-5155-v.jn.22.

ACTA N.o 29900

Montevideo, Junio 2 de 1937. — Con esta fecha la firma Ing. Alfredo Scafati y Compañía, de Alfredo Scafati, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RADIETTE" para distinguir artículos de la clase 12.a (excepto pilas eléctricas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.7-5213-v.jn.23.

ACTA N.o 29886

Montevideo, Mayo 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor W. B. Caldwell, Inc., una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Monticello, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

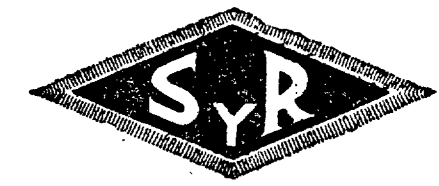


para distinguir artículos de la clase 9.a (preparación para el tratamiento de desórdenes digestivos). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Jn.7-5194-v.jn.23.

ACTA N.o 29898

Montevideo, Junio 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Victorio Resta, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

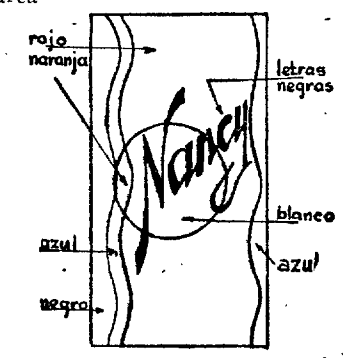


para ditsinguir artículos de la clase 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.7-5191-v.jn.23.

ACTA N.o 29902

Montevideo, Junio 3 de 1937. — Con esta fecha, el señor M Burd, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Jn.7-5239-v.jn.23.

ACTA N.o 29885

Montevideo, Mayo 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del doctor W. B. Caldwell, Inc., una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Monticello, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

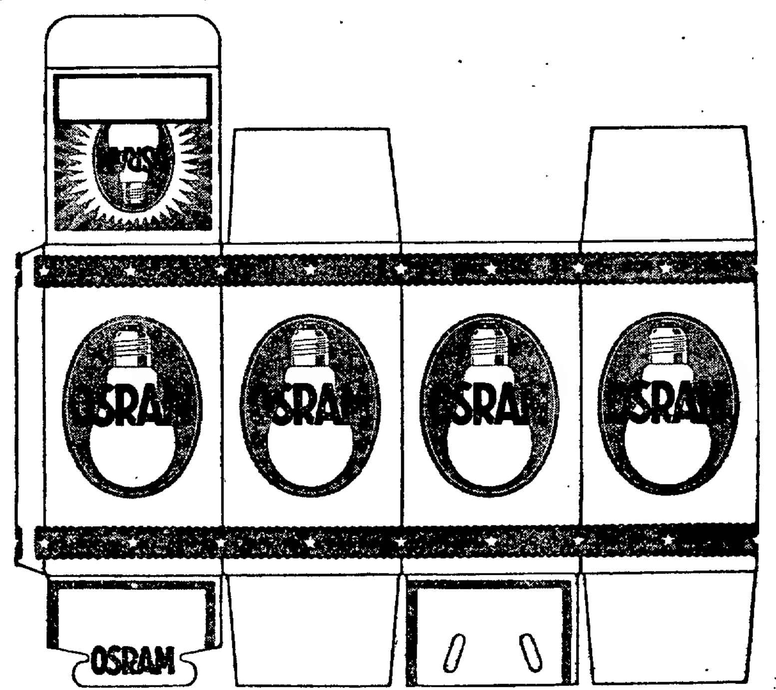
LAXO-PEP-SEN

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparación para el tratamiento de desórdenes digestivos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.7-5195-v.jn.23.

ACTA N.o 29873

Montevideo, Mayo 26 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Osram G. m. b. H. Kommanditgesellschaft, de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para ditsinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$23.80 Jn.5-5154-v.jn.22.

ACTA N.o 29863

Montevideo, Mayo 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Dominoni, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros, tafiletes y artículos de sombrerería en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.29-4875-v.jn.15.

ACTA N.o 29535

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Etablissements Pastival", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca "VALDA" para distinguir artículos de la clase 9.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 My.27-4763-v.jn.12.

ACTA N.o 29868

Montevideo, Mayo 25 de 1937. — Con esta fecha los señores José San Román, S. C., de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

F.U.C.E.L.

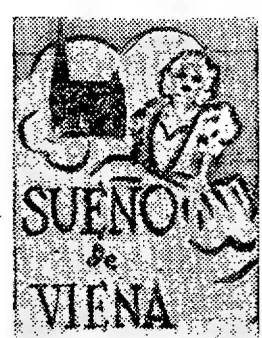
MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7 00 Jn.1.o-4984-v.jn.17.

ACTA N.o 29878

Montevideo, Mayo 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Walther Werner y León Kulla, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-4978-v.jn.17.

ACTA N.o 29857

Montevideo Mayo 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Antonio Negme Jorge, de Villa Río Branco, Departamento de Cerro Largo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "DON PEDRITO" para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-4980-v.jn.17.

ACTA N.o 29466

Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca "MYOCHRYSINE" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.4-5046-v.jn.20.

ACTA N.o 29567

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca "DACORENE" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.4-5047-v.jn.20.

ACTA N.o 29856

Montevideo, Mayo 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Antonio Negme Jorge, de Villa Río Branco, Departamento de Cerro Largo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"DOLLY"

(Muñequita)

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-4981-v.jn.17.

ACTA N.o 29860

Montevideo, Mayo 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor G. Moussion, de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"KLYTIA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-4982-v.jn.17.

ACTA N.o 29858

Montevideo, Mayo 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Antonio Negme Jorge, de Villa Río Branco (Departamento de Cerro Largo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-4977-v.jn.17.

ACTA N.o 29870

Montevideo, Mayo 25 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Beisso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-4959-v.jn.17.

ACTA N.o 29881

Montevideo, Mayo 27 de 1937 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los Etablissements Emilien Bigeon, con domicilio en la ciudad de Burdeos (Francia), han solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-4961-v.jn.17.

ACTA N.o 29883

Montevideo, Mayo 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antoine Cierplikowski, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca

"ANTOINE"

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-4963-v.jn.17.

ACTA N.o 29879

Montevideo, Mayo 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Andrés Ramponi e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (cueros preparados). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-4979-v.jn.17.

ACTA N.o 29882

Montevideo, Mayo 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los Etablissements Emilien Bigeon, con domicilio en la ciudad de Burdeos (Francia), han solicitado el registro de la marca



LEMOINE

para distinguir artículos de la clase 1.a (conservas alimenticias). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-4962-v.jn.17.

ACTA N.o 29880

Montevideo, Mayo 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan G. Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PARIS"

para distinguir artículos de la clase 23.a (pomos, pomitos, lanzaperfumes de cualquier clase y naturaleza y mercaderías similares para juegos de aguas perfumadas o no). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-4960-v.jn.17.

ACTA N.o 29845

Montevideo, Mayo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Caillon y Hamonet, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-4958-v.jn.17.

ACTA N.o 29884

Montevideo, Mayo 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel Míguez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TRILAXEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (con excepción de específicos para el cabello y cualquier otro producto para el cabello). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-4964-v.jn.17.

ACTA N.o 29864

Montevideo, Mayo 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Bleistift - Fabrik Vorm. Johann Faber A. G.", de Nurnberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

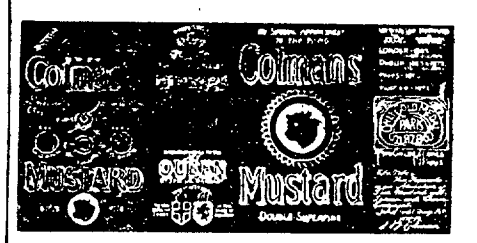
"GOLDFABER"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.27-4785-v.jn.12.

ACTA N.o 29855

Montevideo, Mayo 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "J. y J. Colman Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (mostaza para comer). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.27-4786-v.jn.12.

ACTA N.o 29827

Montevideo, Mayo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la National Tube Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, condado de Allegheny, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

DIAMOND B.X.

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.27-4773-v.jn.12.

ACTA N.o 29854

Montevideo, Mayo 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sacarelo y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BON"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.27-4774-v.jn.12.

ACTA N.o 29853

Montevideo, Mayo 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Larrieux, Etchart y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.27-4775-v.jn.12.

ACTA N.o 29534

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores Viuda de Martignac, nacida Marie Teisseire; Pierre Vernadeau y su esposa Jeanne Jenamy viuda en primeras nupcias de Joseph Lasnier; Henry Bottu Louis Guillemin y Charles Bretin de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"ACTIBAINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos y farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.27-4762-v.jn.12.

ACTA N.o 29894

Montevideo, Junio 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Landers, Frary y Clark, una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de New Britain, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

UNIVERSAL

para distinguir artículos de las clases 6.a, 12.a y 17.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.5-5162-v.jn.22.

ACTA No 29887

Montevideo, Mayo 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Noxzema Chemical Co., una corporación orginazada bajo las leyes del Estado de Maryland, con domicilio en la ciudad de Baltimore, Estado de Maryland (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

"NOXZEMA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.5-5163-v.jn.22.

ACTA N.o 29872

Montevideo, Mayo 26 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado del señor Antonio M. Trabal, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ANGELITO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Jn.5-5156-v.jn.22.

ACTA N.o 29901

Montevideo, Junio 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Antonio Negme Jorge, de Villa Río Branco, Cerro Largo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.7-5193-v.jn.23.

ACTA N.o 29897

Montevideo, Junio 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Martín Konigsberg, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a y 16.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.7-5192-v.jn.23.

ACTA N.o 29903

Montevideo, Junio 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Princhard y Constance (Manufacturing) Limited, con domicilio e nla ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

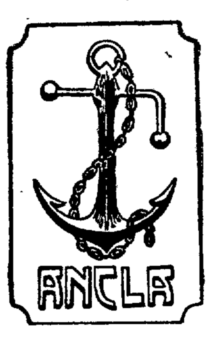
"AMAMI"

para disinguir artículos de la clase 10.a (perfumería, incluyendo artículos de toilet, preparaciones para los dientes y cabello y jabón perfumado). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.9-5305-v.jn.25.

ACTA N.o 29820

Montevideo, Mayo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

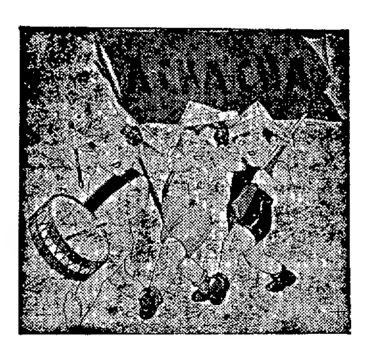


para distinguir artículos de las clases 1.a y 13.a (jabones para la industria y uso doméstico y substancias para legibar, blanquear, limpiar y quitar manchas. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.29-4545-v.jn.15.

ACTA N.o 29874

Montevideo, Mayo 26 de 1937. — Con esesta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Jacobo Bolotin, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

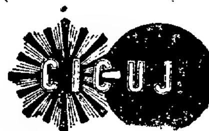


para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolates, chocolatines, bombones, cacaos, cocoas, caramelos, confites, yemas, pastillas y demás artículos de confitería y pastelería en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.29-4905-v.jn.17.

ACTA N.o 29893

Montevideo, Mayo 31 de 1937. — Con esta fecha la Compañía de Intercambio Comercial Uruguay - Japón, Suzuki y Compañía, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 24.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Jn.4-5119-v.jn.21.

ACTA N.o 29869

Montevideo, Mayo 25 de 1937 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la M. S. Bagley y Cía. Ltda., con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.29-4908-v.jn.17.

ACTA N.o 29888

Montevideo, Mayo 28 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Eagle Electric Manufacturing Co. Inc., de Brooklyn, Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.2-5003-v.jn.18.

ACTA N.o 29875

Montevideo, Mayo 26 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kellogg Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Batlle Creek, condado de Calhoun, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Kellogg's

para distinguir artículos de la clase 1.a (pan, pastas alimenticias y cereales y otros productos preparados para la alimentación, y|o combinados con otras materias alimenticias). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.29-4909-v.jn.17.

ACTA N.o 29877

Montevideo, Mayo 26 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Viuda de Abascal y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.29-4907-v.jn.17.

ACTA N.o 29871

Montevideo, Mayo 26 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Guerra y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TIROGLOBULINA ISA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.31-4922-v.jn.16.

ACTA N.o 29867

Montevideo, Mayo 25 de 1937. — Con esta fecha los señores José San Román, S. C., de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (según se detalla). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-4983-v.jn.17.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4545

Montevideo, Junio 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Santiago Sacco, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en confecciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.9-5306-v.jl.1.o.

ACTA N.o 4546

Montevideo, Junio 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Raúl Caffaro, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejora en la fijación de pantalones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.9-5307-v.jl.1.o.

ACTA N.o 4548

Montevideo, Junio 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedade Industrial e Technica de Embalagens Ltda., con domicilio en la ciudad de Sao Paulo, Estado de Sao Paulo (Brasil), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfecccionamento en aparatos para el cintaje de envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.9-5308-v.jl.1.o.

ACTA N.o 4547

Montevideo, Junio 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de hidrocarburos parafínicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.7-5196-v.jn.29.

ACTA N.o 4544

Montevideo, Junio 1o de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International General Electric Company of New York. Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Lámparas eléctricas con compuesto luminescentes y método de fabricación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.5-5153-v.jn.28.

ACTA N.o 4540

Montevideo, Mayo 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de hidrocarburos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.5-5160-v.jn.28.

ACTA N.o 4541

Montevideo, Mayo 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Eugenio Nitzche, de la ciudad de Sao Paulo, Estado de Sao Paulo (Estados Unidos del Brasil), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato de cambio para la entrada de los hilos de la trama para telares sin lanzadera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.5-5161-v.jn.28.

ACTA N.o 4542

Montevideo, Mayo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Arsenio García, de Montevideo, ha solictiado privilegio industrial por el término de nueve años para "Cisterna automática periódica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.4-5091-v.jn.26.

ACTA N.o 4533

Montevideo Mayo 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols apoderado del señor José Santonja, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un cable elástico continuo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa Director — Bernardo Dumont Secretario.

$8.00 My.27-4770-v.jn.18.

ACTA N.o 4543

Montevideo, Junio 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Pedro J. Mestre, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Válvula de paso esférica de cierre automático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.4-5094-v.jn.26.

ACTA N.o 4531

Montevideo, Mayo 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor John Brueckner, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina de afeitar eléctrica), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.27-4771-v.jn.18.

ACTA N.o 4538

Montevideo, Mayo 24 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de hidrocarburos parafínicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.28-4821-v.jn.19.

ACTA N.o 4539

Montevideo, Mayo 25 de 1937. — Con esta fecha el señor Cartaut Domingo García, de Lascano (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina trilladora de mirasol", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.29-4874-v.jn.21.

ACTA N.o 678

Montevideo, Mayo 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Ferrería, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de papeles heliográficos de desarrollo en seco y medio seco de desarrollo al amoníaco", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$7.00 My.27-4777-v.jn.18.

ACTA N.o 4537

Montevideo, Mayo 24 de 1937. — Con esta fecha el señor Horacio Peirano, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato antiséptico alveolar y asepcia bucal denominado "Talden", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.27-4779-v.jn.18.

ACTA N.o 4536

Montevideo, Mayo 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International General Electric Company of New York Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Materia fluorescente y su fabricación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.27-4789-v.jn.18.

ACTA N.o 4532

Montevideo, Mayo 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Emilio Barral Doldán, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una suela-chanclo para calzado en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont Secretario.

$8.00 My.27-4790-v.jn 18.

ACTA N.o 4534

Montevideo, Mayo 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco apoderado de la International General Electric Company of New York Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Materia fluorescente y su fabricación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.27-4787-v.jn.18.

ACTA N.o 4530

Montevideo, Mayo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de combustibles para motor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.25-4700-v.jn.16.

ACTA N.o 677

Montevideo, Mayo 13 de 1937. — Con esta fecha el señor Raúl Curiel, integrante de la firma "Fábrica Nacional de Papeles Parafinados, Pintados y en Bobinas", de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de papel parafinado en hojas y en bobinas e impreso parafinado en hoja y en bobina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.24-4701-v.jn.15.

ACTA N.o 4535

Montevideo, Mayo 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International General Electric Company of New York Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Materia fluorescente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.27-4788-v.jn.18.

ACTA N.o 4529 5

Montevideo, Mayo 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Frankfurt a Main (Alemania), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Compuestos orgánicos que contienen grupos ácidos susceptibles de formar sales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.21-4498-v.jn.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
COMISION DE VIVIENDAS OBRERAS
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de una casa colectiva compuesta de ciento veintiséis apartamentos y seis locales para comercio, que se levantará en la manzana comprendida entre las calles Buenos Aires, Juan L. Cuestas, Guaraní y rambla Sur, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión, calle Paysandú número 882, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con un día de anticipación, luego de abonar la suma de $ 30.00 (treinta pesos) en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 28 de Junio del corriente año, a las dieciséis horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

La Comisión de Viviendas Obreras se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Mayo 29 de 1937 — Jorge A. Gardil, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.2-5009-v.jn.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de un pabellón para vaquería en la Escuela Agrario-Industrial de Treinta y Tres, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre

cerrado y lacrado hasta el día 17 de Junio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 5 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.10-5377-v.jn.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y reparación en el edificio de la escuela rural número 69, de Miniano y Sauce (Departamento de Colonia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.00 en la Tesorería Feneral de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 26 de Junio a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 5 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente). Jn.10-5378-v.jn.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del pabellón para aserradero en la Escuela de Silvicultura de Maldonado, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 23 de Junio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o erchazarlas todas. — Montevideo, Junio 4 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.9-5317-v.jn.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de un edificio para comisaría en la primera sección rural de Melo (Departamento de Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.60 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Junio a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o erchazarlas todas. — Montevideo, Junio de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.9-5318-v.jn.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitació npública por tercera vez para las obras de construcción de la comisaría 5.a sección de Durazno, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Junio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o erchazarlas todas. — Montevideo, Junio 4 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.9-5319-v.jn.17.

MINISTMERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de transformación de la casa de la Directora de la escuela de primer grado número 131 de la Capital (escuela Chile), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 8.60 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 21 de Junio a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 3 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.8-5277-v.jn.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras sanitarias y de reparación en la comisaría de la 24.a sección de Montevideo (Cerro), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 21 de Junio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 3 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.8-5278-v.jn.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 63, de Reducto (Departamento de Colonia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 16 de Junio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 29 de 1937. —Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.5-5167-v.jn.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de los filtros de aire en el Instituto Experimental de Higiene, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 18 de Junio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.5-5166-v.jn.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación para la provisión de útiles de escritorio

Llámase a licitación por primera vez para la provisión de útiles de escritorio, de acuerdo con las listas que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas deberán presentarse con los sellados correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado, en esta Secretaría el día 22 del corriente mes, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Dirección el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas, si así conviniere a sus intereses.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio, que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros, o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.

Se advierte a los interesados que, previa a la apertura de su propuesta, deberán depositar en el Banco de la República la cantidad de $ 20.00 en garantía de la misma, debiendo para tal efecto munirse de una orden de esta Dirección. — Montevideo, Junio 2 de 1937. — E. Du Pré, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.8-5279-v.jn.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación para la provisión de útiles de ferretería

Llámase a licitación, por primera vez, para la provisión de útiles de ferretería, de acuerdo con las listas que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, todos ols días hábiles de las 14 a las 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas deberán presentarse con los sellados correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado, en esta Secretaría, el día 23 del corriente mes a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Dirección el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas, si así conviniere a sus intereses.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.

Se advierte a los interesados que, previa a la apertura de su propuesta, deberán depositar en el Banco de la República la cantidad de $ 10.00, en garantía de la misma, debiendo, para tal efecto, munirse de una orden de esta Dirección. — Montevideo, Junio 2 de 1937. — E. Du Pré, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.8-5280-v.jn.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la ejecución del recargo en la carretera a San Antonio, entre los kilómetros 41 - 650 y 42 - 200.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 18 de Junio próximo a las 16 horas. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.5-5165-v.jn.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de un equipo metalizador de puentes.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 21 de Junio próximo a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 29 de 1937. — Samuel Charlone Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.3-5051-v.jn.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para el transporte de gravilla de la cantera del kilómetro 106 de la carretera a Minas.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 16 de Ju-

nio próximo a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 27 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) My.1.o-4976-v.jn.11.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor don CLEMENTE BONILLA, propietario del sepulcro 37 (bis) del Cementerio del Buceo, solicitando extraer los restos de Prasedes Pereyra, Juan Larzen, Mercedes Sánchez, Eulogio P. Solari y José Reyes, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 28 de 1937. — La Dirección.

$16.00 Jn.4-5093-v.set.10.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora JOSEFA MENDEZ DE SAPELLO, propietaria del sepulcro número 1274 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local los restos de Angela Verde de Murialdo María Fortunt de Ferre. Dulio Pirillo. Ramona Bes de Sevé. Hilda Morales Nieto Melo Nicolás Pedro Morales María Sestano de Tabasco Antonio Rimoli Aurelia Tabasco de Tancredi Teresa Tabasco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Abril 1.o de 1937. — La Dirección.

$23.63 Ab.1.o-2434-v.jn.30.

Habiéndose presentado ante esta repartición don JULIO A. BAUZA, propietario del sepulcro número 360 del primer cuerpo del Cementerio Central solicitando extraer los restos de Fernando Viera. Antonio Etcheverry Josefa Suárez. Francisco García. Juan Etchegaray. Domingo Medaglia. Bernardo Aguerre y Graciana L. de Borda. se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario. se depositarán en el Osario General. así que se cumpla el término señalado. — Montevideo. Abril 15 de 1937. — La Dirección.

$18.75 My.3-4014-v.ag.14

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de forrajes (mezcla, maíz y afrecho) para los animales existentes en el Corralón Municipal de esta ciudad.

La provisión comprende los meses que faltan para la terminación del año en curso y deberá realizarse en la forma y condiciones determinadas en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia.

Las propuestas en sobre cerrado y en sellado de ley deberán presentarse en Secretaría hasta el día 14 del corriente a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Canelones, Junio de 1937. — Raúl de las Carreras. Secretario General.

(Cuenta corriente) Jn.4-5126-v.jn.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

DESVIO DE UN CAMINO

De acuerdo con el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911. se hace saber al público que se ha presentado a esta Intendencia doña GERONCIA CAILLAVA DE DOS SANTOS solicitando permiso para desviar el camino que conduce de la zanja de Caillava a Cerro Pelado y a Amarillo, en la sexta sección.

El desvío a efectuarse se hará llevando el camino actual por una cuchilla, aumentando el recorrido en unos cuatrocientos metros, más o menos.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al desvío solicitado. — Rivera, Abril 21 de 1937. — A. Helguera. Intendente. — José Ma. Ruiz, Secretario.

$10.00 My.28-4848-v.jl.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

CIERRE DE UNA SENDA DE PASO

EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo número 987 del Código Rural y decretos del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Noviembre de 1911 y de este Intendencia de fecha 14 de Enero del corriente año, se hace saber que con fecha 30 de Diciembre próximo pasado se ha presentado a este Municipio don TELESFORO BOOK pidiendo el cierre de una senda de paso que atraviesa de Este a Oeste un campo de su propiedad empadronado con el número 214, ubicado en la duodécima sección judicial de este Departamento.

Todo el que se considere perjudicado puede hacer su reclamación en este Municipio, debiendo publicarse este edicto por el término de treinta días. — Miguel Angel Olivera Ubios. Secretario.

$12.00 My.20-2414-v.jn.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

DESVIO DE CAMINO

De conformidad con lo establecido en el artículo 681 del Código Rural, se hace saber que don DAMASO CUADRO se ha presentado ante esta Intendencia solicitando permiso para desviar y encallar el camino que desde el paso del Borracho del río de Tacuarembó Grande conduce actualmente a picada de Coelho, en arroyo Yaguarí, séptima sección judicial.

El camino aludido será llevado unos cuatrocientos metros sobre la cuchilla.

Los que tengan oposición alguna que deducir por el proyectado desvío lo harán conocer a esta Intendencia dentro del plazo de treinta días. — Tacuarembó, Mayo 6 de 1937. — La Secretaría.

$10.80 My.22-4562-v.jn.25.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Junio del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN HECTOR GUENAGA, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Mercedes 869, y doña OLGA CANEL, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 869.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2150-v.jn.12.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO MAROTE, de 25 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Juan C. Gómez 1527, y doña ROSA DELEON, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan C. Gómez 1527.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2200-v.jn.16.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR GIUFFRIDA, de 42 años, divorciado, comercio, italiano, domiciliado en 25 de Mayo 477, y doña ADA PACHECO, de 36 años, soltera, argentina, domiciliada en 25 de Mayo 477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2145-v.jn.11.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Junio del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PACIFICO RICARDO MONTALDO, de 52 años, viudo, rentista, oriental, domiciliado en Rincón 438, y doña MANUELA MAURA MOREIRA, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Rincón 438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2194-v.jn.16

En Montevideo y el día 17 del mes de Mayo del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ANTONIO CORVALAN POSSE, de 54 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en Treinta y Tres 1356 (apartamento 51), y doña MARGARITA NOCETTI, de 57 años, viuda, argentina, domiciliada en Ituzaingó 1532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espació de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2195-v.jn.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Junio del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA, de 28 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado en Rincón 424, y doña ESTELA VASQUEZ PIERA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Buenos Aires 390.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2189-v.jn.15.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Junio del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX ZIMET, de 29 años, soltero, vendedor ambulante, polaco, domiciliado en Florida 1167, y doña JUANA SYBYRSKA, de 22 años, soltera, polaca, domiciliada en Florida 1167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2201-v.jn.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Junio del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO JUAN CALZETTA, de 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Andes 1221, y doña MARIA ANGELICA CATONI, de 36 años, divorciada, argentina, domiciliada en Andes 1221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2176-v.jn.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Junio del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICASIO RODRIGUEZ, de 39 años, soltero, foguista, oriental, domiciliado en Durazno 916, y doña TERESA CAUTERUCCI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 853.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Gualberto Pí. Oficial del Estado Civil.

$2.00 2151-v.jn.12.

En Montevideo y el día 3 del mes de Junio del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO MESSANO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Convención 1284, y doña MARIA DEL CARMEN COLUCCI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Pablo de María 1092 (15.a sección).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2152-v.jn.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Junio del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ULISES NICOLAS ORTIZ, de 33 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Canelones 787, y doña CECILIA SANCHEZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Andes 1211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2106-v.jn.11.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRITZ HERMANN DREKOPF, de 26 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado en San José 1143, y doña MARIA RECK, de 25 años, soltera, alemana, domiciliada en Ibicuy 1309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2167-v.jn.14.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Junio del año 1937 a las 10 horas. A peteresados hago saber: Que han proyectado han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LOPEZ VARELA, de 35 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en 19 de Abril 3540, y doña MATILDE BORDES, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Rondeau 1537.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 2218-v.jn.17.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON DESBOTS, de 40 años, soltero, empleado, francés, domiciliado en Mercedes 1175, y doña CECILIA MARIA RIVETTO, de 27 años, soltera, argentina, domiciliada en Mercedes 1175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 2174-v.jn.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Junio del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CELESTINO GARCIA, de 40 años, soltero, empleado, español, (ciudadano legal), domiciliado en Yí 1669, y doña ADELINA PEREZ, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Colonia 1158.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 2175-v.jn.14.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 4 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO BUSCAGLIA, de 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Mercedes 1673, y doña AIDA PERCIVALE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 1763.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2216-v.jn.17.

En el Cordón y el día 3 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CASTRO, de 26 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Marcelino Berthelot 1768, y doña IRMA FERNANDEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Vázquez 1432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2172-v.jn.14.

En el Cordón y el día 2 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL JUAN DELFINO, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el boulevard General Artigas 1936, y doña EVA DEL CARMEN GARD, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Minas 1483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2173-v.jn.14.

En el Cordón y el día 30 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REYNALDO MASSARONI, de 26 años, soltero, ebanista, oriental, domiciliado en Abella 2142, y doña MARTA EMILIA LUSBY, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 1638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2146-v.jn.12.

8.a Sección del Dept. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Junio del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO PENSALFINI, de 45 años, soltero, comisionista, oriental, domiciliado en Figueroa 2309, y doña CARMEN YORIO, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Lima 1608.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2196-v.jn.16.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Junio del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TOMIKIAN, de 28 años, soltero, zapatero, armenio, domiciliado en General Aguilar 1288, y doña MARIA CECILIA MARTINEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en General Aguilar 1288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2197-v.jn.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Junio del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN F. SICCO, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Cuñapirú 1316, y doña MAGDALENA MANZI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuñapirú 1316.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2198-v.jn.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Junio del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NOCHIM HIRSCH SCHWARTZ, de 31 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Yí 1887, y doña ZELDA NASEVICH, de 29 años, soltera, lituana, domiciliada en Yí 1887.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2199-v.jn.16.

En Montevideo y el día 30 del mes de Mayo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BUCO, de 44 años, soltero, fundidor, ruso, domiciliado en Yí 1866, y doña VICENTA DESIDERIA BELIERA, de 47 años, soltera, argentina, domiciliada en Yí 1866.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2147-v.jn.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Junio del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERNANDEZ SUAREZ, de 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Bequeló 2083, y doña MARIA NIETO GONZALEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Bequeló 2083.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2168-v.jn.14.

En Montevideo y el día 29 del mes de Mayo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO MARIA YAÑEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isidoro de María 1610, y doña CARMEN ANTONIA ANTELO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1618.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2169-v.jn.14.

En Montevideo y el día 29 del mes de Mayo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BORIS TEMERLIN, de 25 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado en Bequeló 2275, y doña SOFIA WEISSMAN, de 23 años, soltera, polaca, domiciliada en Hocquart 1575.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2148-v.jn.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Mayo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAVIER EDUARDO CHABOT, de 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Agraciada 1879, y doña MARIA ESTHER VILLA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en General Aguilar 1233.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2149-v.jn.12.

En Montevideo y el día 28 del mes de Mayo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MAZZALI, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva York 1381, y doña PALMIRA PADILLA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva York 1381.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil $2.00 2132-v.jn.11.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 3 del mes de Junio del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DACUNTI, de 24 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado en Villa Colón, y doña MIRTA CABRERA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Montevideo.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil $2.00 2193-v.jn.16.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Junio del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GALO VELAZQUEZ, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Canstatt 3119, y doña MARIA ESTHER BARRERA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Canstatt 3119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 2205-v.jn.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Junio del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO BRITES, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Zapucay 3524, y doña MARIA DEL CARMEN PERLAS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3427.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 2206-v.jn.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Junio del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RIBEIRO, de 33 años, soltero, cocinero, español, domiciliado en A. Sosa 3588, y doña ROSARIO CASTILLO, de 25 años, soltera, española, domiciliada en A. Sosa 3588.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2154-v.jn.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Junio del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL DEL ZOTTO de 31 años, soltero, armador, italiano, domiciliado en Larrañaga 2256, y doña MERCEDES ROJAS, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 2256.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2155-v.jn.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Mayo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBORNOS BARROSO, de 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Róbinson 3492 y doña ANGELA QUEIJO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Industria 3352.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2124-v.jn.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Mayo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE EUGENIO NOGUES, de 34 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3781, y doña MARIA JULIA ANLLELINE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3781.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil.
$2.00 2125-v.jn.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Mayo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO FERRARI, de 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Gualeguay 3445, y doña EGLANTINA LAURO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Quesada 3281.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2126-v.jn.11.

En Montevideo y el día 2 del mes de Junio del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL DA COSTA MARTINS, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Propios 31, y doña GREGORIA FRONDOY, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 31.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 2153-v.jn.14.

En Montevideo y el día 31 del mes de Mayo del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAIMUNDO PEREIRA, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pérez Galdós 4216, y doña ROSA CABALLERO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Pérez Galdós 4216.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 2121-v.jn.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Mayo del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN MEDINA, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Avellaneda 28, y doña JUANA ROSANO, de 30 años, viuda, oriental, domiciliada en Avellaneda 28.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 2122-v.jn.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Mayo del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO VALES, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Maeso 3413, y doña ZULEMA DOSSETTI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Azara 3357.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 2123-v.jn.11.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Junio del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO GREGORIO, de 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Cuchilla Grande 5411, y doña ELENA JOSEFINA CASSINA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Peñarol 3690.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2133-v.jn.11.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON JOSE LAPORTA, de 33 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Guaviyú 3025, y doña NATURA VIOLETA BAGNASCO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaviyú 3025.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2178-v.jn.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVIO MURISSICH, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Lorenzo Fernández 2025, y doña IRMA ALONSO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Garibaldi 2215.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2177-v.jn.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO JOSE MORENO, de 38 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en San Martín 2495, y doña MARGARITA BLANCA LAMBERTI, de 32 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada en San Martín 2495.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Sánchez Rogé.
(Gratis) 2187-v.jn.13.

En Montevideo y el día 4 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Darwin 25, y doña LILA BLANCA MARTINEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Darwin 25.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Sánchez Rogé.
(Gratis) 2188-v.jn.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CODOLA, de 41 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Concepción Arenal 1566, y doña ALMINDA ELIDA SENA, de 40 años, divorciada, oriental, domiciliada en Concepción Arenal 1566.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2166-v.jn.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE G. ROSELLI, de 47 años, viudo, vidriero, oriental, domiciliado en José L. Terra 2788, y doña DOLORES VIÑA, de 49 años, viuda, española, domiciliada en José L. Terra 2788.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Sánchez Rogé.
(Gratis) 2164-v.jn.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO GIBBS, de 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Pando 2865, y doña MARIA JOSEFINA ARMAN, de 25 años, soltera, oriental domiciliada en Marsella 2731.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2113-v.jn.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO FERNANDEZ, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Porongos 3350 bis, y doña AIDA BARBOZA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Porongos 3350.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Sánchez Rogé.
(Gratis) 2107-v.jn.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO ALVAREZ, de 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Chuy 3527, y doña BLANCA PEIRANO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Araycuá 1745.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2120-v.jn.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADARCHES TOPALIAN, de 27 años, soltero, zapatero, armenio, domiciliado en Patria 2877 y doña NAZALI KEOSSEIAN, de 16 años, soltera, armenia, domiciliada en Patria 2877.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2108-v.jn.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR ACOSTA de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en boulevard Artigas 3567, y doña ELENA HERNANDEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en boulevard Artigas 3567.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2109-v.jn.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTEMIO RODRIGUEZ, de 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en José L. Terra 3006, y doña JUANA ASCARATE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Caridad 1413.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2110-v.jn.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO CAPRILE, de 22 años, soltero, mosaísta, oriental domiciliado en Yaguarí 2113, y doña ANGELA SOLARI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 2673.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2111-v.jn.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SILVERA, de 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Rivadavia 2095, y doña MARIA DALILA OLIVERA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivadavia 2095.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2112-v.jn.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO DAURIA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Flores 2826, y doña ELBA VANZO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2917.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil $2.00 2114-v.jn.11.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 2 del mes de Junio del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO LAPENNE, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos María Ramírez 1747, y doña BLANCA AIDA IMAZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos María Ramírez 1747.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2186-v.jn.15.

En el Cerro y el día 1.o del mes de Junio de año 1937 a as 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO PARADA, de 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Barcelona 390, y doña DIONISIA BARRIOS, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Barcelona 390.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 2185-v.jn.15.

En el Cerro y el día 29 del mes de Mayo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO CASTAGNOLE, de 41 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado en Egipto 4260, y doña ESTEFANIA PRONOVICHI, de 27 años, soltera, rumana, domiciliada en Egipto 4260.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2127-v.jn.11.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Mayo del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN MARTINEZ CACERES, de 59 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Francisco Gómez 916, y doña FRANCISCA DOMINGA SAPPA, de 52 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Gómez 916.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil $2.00 2115-v.jn.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Mayo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNOLFO COSTALES, de 26 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Manuel Correa 3722, y doña MARIA CARMEN OUTEDA, de 28 años, viuda, oriental, domiciliada en Manuel Correa 3722.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2116-v.jn.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Mayo del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DOMINGO REMIGIO SCIARRA, de 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Jujuy 2719, y doña MARIA MERCEDES AMALIA GUTIERREZ ZORRILLA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Jujuy 2719.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2117-v.jn.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Mayo del año 1937 a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO SIERRA, de 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capurro 728, y doña ANGELA LORENZA GUARIGLIA, de 38 año soltera, oriental, domiciliada en Capurro 728.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2118-v.jn.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Mayo del año 1937 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINO GONZALEZ (hijo), de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Castillos 2671, y doña MARIA ESTHER SANCHEZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Castillos 2671.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2119-v.jn.11.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Mayo del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE SUPERVIELLE, de 29 años soltero, hacendado, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 431, y doña DINORAH CHOUHY, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Constituyente 1959.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2217-v.jn.17.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Junio del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO COLLAZO, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Pablo de María 1441, y doña MARIA ANGELICA CLAVIJO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en boulevard España 2825.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2182-v.jn.15.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Junio del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PANTALEON ALVAREZ, de 37 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Galicia 1816, y doña GREGORIA GUELMO, de 29 años, divorciada, oriental, domiciliada en Galicia 1816.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 2181-v.jn.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Junio del año 1937 a las 14.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO CUADRADO, de 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Municipio 1841, y doña MANUELA CUADRADO, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Edo. Acevedo 1567.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 2180-v.jn.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Junio del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BAZZURI, de 33 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado en J. M. Blanes 1517, y doña IRMA SARA PEREYRA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en J. M. Blanes 1517.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 2179-v.jn.14.

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO MONICO BADELL, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1136, y doña BLANCA ESTRELLA BARRIOS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 1904.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2184-v.jn.14.

En Montevideo y el día 27 del mes de Mayo del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO LOPEZ, de 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Municipio 1321, y doña ZULMA DOMINGUEZ de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1559.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2170-v.jn.14.

En Montevideo y el día 28 del mes de Mayo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CAPRANI, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Ciudadela 1379, y doña AMANDA OLIVERI, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 2057.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2171-v.jn.14.

En Montevideo y el día 25 del mes de Mayo del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS CASELLA, de 27 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en G. Ramírez 2060, y doña VICTORIA KHOURY, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Ramírez 2068.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2128-v.jn.11.

En Montevideo y el día 26 del mes de Mayo del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO MORGANTI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 2034, y doña ELSA BINAGHI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1963.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2129-v.jn.11.

En Montevideo y el día 21 del mes de Mayo del año 1937 a las 16.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO PERDOMO SILVA, de 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en el camino Castro 547, y doña JOSEFINA LUISA COLL, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1479.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2130-v.jn.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Mayo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO CAVALLINI, de 38 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Carrasco, y doña CELINA REGINA FONRODONA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 1632.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2131-v.jn.11.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO MARROCHE, de 32 años, soltero, broncero, oriental, domiciliado en Patria 1035, y doña MATILDE REGUEIRO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2540.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2190-v.jn.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CANDIDO DA CAMARA ARRARTE, de 26 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado en Roque Graceras 917, y doña MARIA ELIDA ECHEVERRIA AUSAN, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1087.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2191-v.jn.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAVIER BAS, de 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Luis de la Torre 894, y doña MARIA ANGELICA BELLO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en la misma casa.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2192-v.jn.16.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR FERNANDEZ, de 46 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Agraciada 3451, y doña ELIA MARIA MENDEZ, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1035.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2156-v.jn.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO GONZALEZ, de 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Victoria 1084, y doña AMANDA PORTEIRO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 1084.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2157-v.jn.14.

En Montevideo y el día 31 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GONZALO FERREIRA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 2318, y doña SOFIA JUSTINA PEREZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 2677.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2158-v.jn.14.

En Montevideo y el día 31 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERNANDO CAMY, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1381, y doña VIOLETA BLANCA RODRIGUEZ HERNANDEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Justicia 1968.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2159-v.jn.14.

En Montevideo y el día 31 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO LUCIANO BASTARRICA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Baltasar Vargas 1104, y doña MARIA ALBANA RAMIREZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Massini 3303.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2160-v.jn.14.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Junio del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO GUERRA, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguelete 2215, y doña MARIA TERESA AIDA MACRI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 2215.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2211-v.jn.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Junio del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BRUNO, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Defensa 2375, y doña AMERICA LAGO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla Gorriti 2030.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2209-v.jn.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Junio del año 1937 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ANTONIO DAPUETO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en D. Aramburú 2016, y doña FRANCISCA PIANO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Porongos 2472.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2210-v.jn.17.

20.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO ROMERO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1290, y doña ANGELA BLANCA NIEVES BERNASCONI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Herrera y Obes 255.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2138-v.jn.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS HUGO GARGANIGO, de 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en E. Romero 91, y doña AGUSTINA AMELIA MURADANES, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Inclusa 25.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2139-v.jn.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO RODRIGUEZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ascasubi 4436, y doña HORTENCIA ZAPATA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Ascasubi 4436.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2140-v.jn.11.

En Montevideo y el día 26 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CASAS GARCIA, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en G. del Pino 14, y doña MARIA ADELFA ARAUJO SAN MARTIN, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en D. Coronel 525.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2141-v.jn.11.

En Montevideo y el día 25 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE TARAVSQUI, de 29 años, soltero, jornalero, yugoeslavo, domiciliado en Fraternidad 5, y doña ANA DAUNAROVICH, de 40 años, soltera, lituana, domiciliada en Fraternidad 5
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2142-v.jn.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS E. CHIESA, de 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Agraciada 4216, y doña ESMERALDA SAVIO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Castro 51.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2143-v.jn.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS SOLODILIN, de 25 años, soltero, mecánico, ruso, domiciliado en M. Sagasta 5, y doña LUBA GILSOV, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Sagasta 5.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2144-v.jn.11.

21.a Sección del Depto de Montevideo

En Sayago y el día 1.o del mes de Junio del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO WALACH, de 23 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado en Raffo 458, y doña MARIA SCHUMACHER, de 17 años, soltera, alemana, domiciliada en Raffo 458.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 2207-v.jn.17.

En Sayago y el día 4 del mes de Junio del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO STANKOVITSCH, de 42 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado en avenida Sayago 1127, y doña FELICIA BERNASCONI, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Sauce 5121.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 2208-v.jn.17.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MOREIRA GARCIA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Instrucciones 36, y doña OLGA ALFONSO DRAGONE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Bruno Méndez 1456.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2202-v.jn.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ISABELINO BERACOCHEA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 3460, y doña ANGELA FERES, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 3460.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2203-v.jn.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO ANTUÑA, de 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Guenoas 4, y doña LEONOR RODRIGUEZ, de 14 años, soltera, oriental, domiciliada en Guenoas 4.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 2204-v.jn.17.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Mayo del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO FIANDRA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1642, y doña BLANCA CRISTINA MARIANO CASTRO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2960.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2135-v.jn.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Junio del año 1937 a as 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO TEOFILO COPELLO, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en boulevard Artigas 1908, y doña ZULMA PIÑEIRO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en boulevard Artigas 1908.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Conste. — Klot. (Gratis) 2134-v.jn.11.

En Montevideo y el día 28 del mes de Mayo del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL EVARISTO DERKZ, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Sochantres 2567, y doña JUANA RAMIREZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Bahía Blanca 2521.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2136-v.jn.11.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 6 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO EUGENIO DELGADO, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en M. Martínez 3818, y doña AURORA GOMEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Laguna 3329.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2215-v.jn.17.

En Pocitos y el día 6 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PACELLO, de 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Buxareo 1174, y doña MARGARITA ANUNCIACION MOREIRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis Lamas 3176.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2214-v.jn.17.

En Pocitos y el día 6 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM FERMIN RIVERO, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2789, y doña BERTA ISABEL DE LOS SANTOS, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 2789.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2213-v.jn.17.

En Pocitos y el día 6 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO RODRIGUEZ, de 56 años, viudo, jornalero, español, domiciliado en 4 de Julio 3360, y doña CARMEN PRACEDES RODRIGUEZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en 4 de Julio 3360.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 2212-v.jn.17.

En Pocitos y el día 31 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR COLONNESE, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Llambí 1371, y doña DELFINA ROSA MONTELLI, de 20 años, soltera, argentina, domiciliada en Lepanto 1470.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2165-v.jn.14.

En Pocitos y el día 1.o del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CASTRO de 26 años soltero, jornalero oriental, domiciliado en R. Pastoriza 1446, y doña JOSEFINA PARDO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Rafael Pastoriza 1446.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2161-v.jn.14.

En Pocitos y el día 2 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GIL MARTINS, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en rambla República de Chile 133, y doña MARIA CONCEPCION GORDON, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en Marco Bruto 1074.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2162-v.jn.14.

En Pocitos y el día 2 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARIE SHLAFROK, de 29 años, soltero, comerciante, palestinés, domiciliado en 2 de Mayo 1420, y doña BERTA REIF, de 16 años, soltera, rusa, domiciliada en 2 de Mayo 1420.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2163-v.jn.14.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha cuatro del corriente mes, se autorizó a don ANALIO AMONTE para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Junio 4 de 1937. — José María Piñeyro, Secretario.
$3.50 Jn.9-5309-v.jn.11.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del Tribunal de Apelaciones de primer turno, en el juicio "Concurso necesario de FRANCISCO SABINI", solicitado por los señores Sala y Compañía, se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de dicho Francisco Sabini para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en esos autos y notificarlas la sentencia de segunda instancia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1937. — Lorenzo Marques, Secretario.
$8.00 Jn.10-5368-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintiséis de Abril de mil novecientos treinta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con RAMON LAMAS. Cobro ejecutivo de pesos 7!270 (padrón número cincuenta y dos mil doscientos cuarenta y cinco)", se cita, llama y emplaza a don Ramón Lamas, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 23 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jn.9-5314-v.jn.30.
Jl.21-v jl.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha siete de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con AMBROSIO LIBERATI. Cobro ejecutivo de pesos 6!552 (padrón número setenta y nueve mil treinta y nueve)" se cita llama y emplaza a don Ambrosio Liberati o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 28 de 1937. — Juan J. Martínez, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jn.9-5315-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veinticinco de Junio de mil novecientos treinta y cinco, dictada en el expediente cartulado "Municipio de Montevideo con MARTINEZ, JOAQUIN. Cobro ejecutivo de pesos 6|451. (Padrón número ochenta y cinco mil seiscientos noventa y nueve)", se cita, llama y emplaza a don Joaquín Martínez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 25 de 1937. — D. González Ferreira. Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jn.9-5316-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha treinta de Abril de mil novecientos treinta y seis, dictada en el expediente caratulados "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 80345. Cobro ejecutivo de pesos, 6|550", se cita, llama y emplaza a su propietario o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 80345 (ochenta mil trescientos cuarenta y cinco), situado sobre la línea Sureste de la calle Comandiyú entre Oficial y Reyes, y linda: al Norte, con don Nicolás F. Russi; al Este, con doña Anselma Abad de Llano, y al Sur, con don Perfecto Costas, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 30 de 1937. — D. González Ferreira, Escribano Público.
(Cuenta corriente) My.26-4732-v.jn.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha nueve de Abril de mil novecientos treinta y siete, dictada en el expedente caratulado "Municipio de Montevideo con ALBERTO VAZQUEZ. Cobro ejecutivo de pesos, 7|266", se cita, llama y emplaza a don Alberto Vázquez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 121156 (ciento veintiún mil ciento cincuenta y seis), para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Abril 30 de 1937. — D González Ferreira, Escribano Público.
(Cuenta corriente) My.29-4881-v.jl.2.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra LEONOR NEFFA DE BASIL y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 316) se emplaza a don Julio Neffa, don Milano Neffa y don Juan Neffa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número tres mil doscientos sesenta y seis situado sobre la línea Este de la calle Treinta y Tres entre Rincón y 25 de Mayo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) My.26-4731-v.jn.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble padrón número 38.568. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 549), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número treinta y ocho mil quinientos sesenta y ocho, situado sobre la línea Sur de la calle Luis de la Peña entre las de R. Indart y Heredia, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 30 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) My.22-4571-v.jn.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra sucesión FRANCISCO PIRIA. (Inmueble padrón número 30.625). Cobro ejecutivo de pesos" Lo. 2. Fo. 424), se emplaza a la sucesión de don Francisco Piria, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta mil seiscientos veinticinco, situado sobre la línea Sur de la calle La Gaceta entre Luis Lamas y su cierre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 31 de 1936. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) My.22-4572-v.jn.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en las autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 67.376. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 215), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número sesenta y siete mil trescientos setenta y seis situado sobre la línea Norte de la calle Pablo Páez entre Lambaré y Aispurúa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 5 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) My.12-4171-v.jn.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con NICOLAS VENEROSO Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1 F. 158) se emplaza a don Nicolás Veneroso, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil trescientos veinte, situado sobre la línea Oeste de la calle Petersburgo entre Honduras y Londres: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1937 — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) My.11-4141-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits dictado en las autos caratulados "Municipio de Montevideo contra FRANCISCA y ANGEL RITA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 88), se emplaza a doña Francisca Rita y a don

Angel Rita, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta mil doscientos veintinueve, situado sobre la línea Este de la calle Tudurí entre bulevar Propios y F. Castellanos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 5 de 1937 — Carlos Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) My.12-4172-v.jn.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don CANDIDO ARROYO y de doña IRENE FERNANDEZ DE ARROYO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.10-5361-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO INDUNI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 3 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.7-5234-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PRUDENCIA HERNANDEZ DE PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 3 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.7-5235-v.jn.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MARIA ANGELA CAVALLO DE CAPOCASALE, doña ROSA CAPOCASALE y doña LUCIA CAPOCASALE a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 1.o de 1937. — Patricio . Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.4-5120-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN PASILIO DE BARINDELLI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 27 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.4-5088-v.jn.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "GREGORIO SERVETTI. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don José Fernández y doña Cipriana de los Santos, doña Constancia Fernández, sus causahabientes y sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho a dos fracciones de campo, situadas en la 12.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronadas con el número 415, compuestas en conjunto, por estar unidas, según plano del agrimensor José Pedro Núñez, en Enero de 1937, de una superficie, deducido el camino, de doscientas cincuenta y tres hectáreas, siete mil ciento sesenta y seis metros e incluyendo el camino vecinal que las atraviesa, doscientas cincuenta y siete hectáreas, mil doscientos cincuenta y un metros cuadrados, lindando según dicho plano: por el Norte, con el arroyo Olimar Chico; por el Sud, 1366 metros 10, lindando con don Pedro Sosa; por el Este, 2041 mts. 20, lindando con más campo de don Gregorio Servetti; y por el Oeste, 2430mts.10, lindando con la sucesión de don Secundino Rivero y don Natalio Morán; a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a estar a derecho en los mencionados autos bajo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 8 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$21.60 My.25-4717-v.jn.28.

Ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA RUIZ DE CALVIS solicitando la declaración de ausencia de su hermano don Gregorio Ricardo Ruiz, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1936. — Patricio A Pereira, Actuario.

$24.00 Ab.2-2463-v.ab.24. Jn.4-v.jn.26. Ag.6-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAUL BASILIO POZZI MENVIELLE o MINVIELLE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 27 de 1937 — Patricio A. Pereira. Actuario.

$5.50 Jn.1.o-4947-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIANA M. LORENTE VILLADEMOROS DE MICOUD, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 27 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.1.o-4951-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ARISTOTELINA PAZ DE BADEL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 27 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.1.o-4948-v.jn.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN JOSE ESTELLANO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en ella aparece como "José Juan" cuando en realidad es Juan José. — Montevideo, Mayo 24 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 My.27-4816-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO COSTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 27 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.1.o-4949-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ALBERTO DE LA BANDERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 27 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.1.o-4950-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARCELINO CALABUIG, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 27 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.1.o-4952-v.jn.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Adriana Cammisa de Zeller con HUGO ZELLER. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Hugo Zeller, a fin de que comparezca por ante etse Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 My.22-4543-v.jn.25.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Concurso voluntario de MARTIN SOARES", se cita a los acreedores de don Martín Soarez para la junta que deberá realizarse en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, el día 23 de Junio próximo a las 16 horas y 30, de acuerdo con lo estatuído en el artículo 1030 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 My.22-4544-v.jn.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Felipe de Ronde con MARIA F. DARDESS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María F. Dardess, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.00 My.17-4387-v.jn.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "SANDALIO JOSE PICARDO. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a dos fracciones de terreno y sus mejoras situadas en la villa de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, a saber: Primero: Un solar de terreno empadronado con el número 67718, compuesto, según plano del agrimensor Pío H. Braen, de 25 de Octubre de 1930 de quinientos cincuenta y dos metros y 55 decímetros cuadrados, deslindados así: 11 metros 63 centímetros de frente al Noreste, a calle Gobernador Viana, entre las de Asilo y José Antonio Cabrera, distante 28 metros y 32 centímetros a la última calle nombrada: al Noroeste, mide 48 metros 08 centímetros, con Luis Maggiolo; al Sudeste, 43 metros 05 centímetros, con Vicente Rodríguez, y al fondo, al Sudoeste, tiene 14 metros y 05 centímetros, con Antonio Visca; y segundo: Una fracción de terreno y mejoras, empadronada con el número 70872, compuesta, según plano del agrimensor Godofredo Castrillejo, donde se señala con el número 1, de ciento treinta y ocho metros sesenta y cuatro decímetros y cincuenta centímetros, deslindados así: 10 metros 27 centímetros de frente al Norte, a calle Fray Bentos, por 13 metros 50 centímetros de fondo y linda: al Oeste, con calle María Stagnero de Munar, por formar esquina; al Este, con fracción dos del citado plano, y al Sud con el señor Cabrera, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo núme-

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

ro 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. —. Patricio A. Pereira, Actuario.

$26.40 My.22-4542-v.jn.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Juan Delascio Chiarello contra los sucesores de MANUEL RODRIGUEZ y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Manuel Rodríguez, sus antecesores, causahabientes o sucesores y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 92.448, que la constituye una fracción de terreno con sus edificios y cuantas mejoras contiene, ubicada en la 17.a sección judicial de este Departamento, la cual, según plano del agrimensor Félix Logaldo, de Marzo de 1937 se compone de ocho mil novecientos setenta y siete metros cincuenta decímetros que se deslindan así: 51 metros 30 centímetros de frente al Sud, sobre el camino Osvaldo Rodríguez, por 175 metros de fondo, lindando: al Norte, con propiedad de la sucesión de Pedro Cánaga; al Este, con propiedad de Genaro Delascio, y al Oeste, con propiedad de la sucesión de Pedro Cánaga, a fin de que comparezcan por ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$21.60 My.21-4440-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ATILIO o ATILIO ERNESTO MARCOS DEAMBROSIS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 My.12-4197-v.jn.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que los señores ISRAEL GOMEL y SIMON CHEBI se han presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Jn.10-5401-v.jn 21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA CAVANNA DE MARCHESE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 7 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Jn.7-5400-v.jn.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de AMANDA MARIA EUGENIA ELVIRA BRUSCO y de matrimonio de la misma con Prudencio Páez, en el sentido de anteponer a los nombres de Eugenia Elvira, con que aparece por error la inscripta en la primera, los de Amanda María, y, en la segunda, en la que dicha contrayente aparece como Amanda Eugenia María, agregar el nombre de Elvira, ordenando esos nombres en la misma forma antes expresada, de Amanda María Eugenia Elvira, que es todo como corresponde. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1937. — José F. Rossi, Escribano

$9.00 Jn.10-5402-v.jn 26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de FRANCISCA DAURIA con Luis Lombardi, en la que aparece la contrayente con el apellido de "Dabia", el que debe ser sustituído por Dauria, que es el que le corresponde. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Jn.10-5359-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LINO CAMAÑO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 28 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jn.8-5246-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON HOZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 2 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jn.5-5150-v.jn.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de Juan Pablo Ramírez y María Domínguez, en la que figuran los contrayentes como Juan López y María Balluré, debiendo éstos ser sustituídos por los primeros, como igualmente suprimir de la misma partida los nombres de los padres de los contrayentes por no corresponder, estableciendo en ella que dichos contrayentes son hijos naturales de Donata Ramírez y Juana Domínguez respectivamente. Y la de nacimiento de María Mercedes Ramírez, en que ésta se encuentra inscripta como hija de Juan López y de María Balluré, debiendo dichos nombres sustituirse por los de Juan Pablo Ramírez y María Domínguez, que son los que corresponden. A los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1937 — José F. Rossi, Escribano.

$10.50 Jn.3-5048-v.jn.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO HENNEKES o HANS HENNEKES citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Mayo 25 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 My28-4852-v.jl.1.o.

Embarg.

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Exhorto de las Autoridades Judiciales Argentinas en autos "LA POSITIVA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS Quiebra S/varias medidas" se hace saber que habiendo sido la nombrada Compañía de Seguros declarada en quiebra ante el Juzgado en lo Comercial de la Capital Federal en la ciudad de Buenos Aires a cargo del doctor Francisco A. García los señores Síndicos Liquidadores del citado concurso se han presentado a este Juzgado solicitando varias medidas de seguridad y habiendo sido proveído de conformidad ha sido trabado embargo sobre todos los bienes, derechos y acciones que la Compañía fallida tiene en el país habiendo resuelto de acuerdo con lo solicitado en el mismo exhorto y dispuesto en el auto la declaración de quiebra que los títulos y fondos de propiedad de la Compañía que se encuentran depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay sean remitidos al Banco de la Nación Argentina a la orden de aquel Juzgado. A los efectos de lo dispuesto en el Tratado de Derecho Comercial de 1889 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$37.80 Ab.30-3748-v.jl.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ha sido solicitada ante este Juzgado la rectificación de la partida de nacimiento de DONATO DEMURO FERNANDEZ, en la que debe consignarse que el inscripto es del sexo masculino en vez de femenino, como por error aparece en ella. Y a los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$6.00 Jn.3-5030-v.jn.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN HAROLD REID, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 13 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Jn.1.o-4965-v.jl.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se cita a los acreedores de la quiebra "LOMAZZI y MEDINA", a fin de que concurran a esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a recibir el importe del prorrateo del activo de esta quiebra. — Montevideo, Mayo 20 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Jn.7-5197-v.jn.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de GENOVEVA PINO, en el sentido de sustituir los nombres de Manuela Francisca, con que en ella aparece la inscripta, por el de Genoveva, que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 My.26-4726-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LADISLAO KRISA o LADISLAO KRYSA o WIADADYSTAW KRYSA o WLADISLAW KRIFSA o WIADYSLAW KRYSA, citándose a la ve za todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 10 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$ 9.00 My.21-4528-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos Antonina Silbana Aguilar contra LORENZO NICOLAS VIDENTE. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Lorenzo Nicolás Vidente para que comparezca [illegible] derecho en este juicio durante el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$4.00 My.15-4314-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EUGENIO DELACROIX DE PIAZZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 11 de 1927 — José F. Rossi, Escribano.

$9.00 My.15-4313-v.jn.18.

[illegible]

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se lla

ma, cita y emplaza a don LUIS NUÑEZ para que dentro de noventa días comparezca en los autos de su quiebra a estar a derecho, especialmente, en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 30 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) My.13-4232-v.jn 16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de a sucesión de don CIPRIANO PEREYRA LEAL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 28 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Jn.10-5340-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADRIANA ANDREA o ANDREA ANA BAVOSI DE GATTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercbimento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 5 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Jn.9-5321-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PRUDENCIO DE PENA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 25 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Jn.5-5148-v.jn.16.

Nombramiento de curadora

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en los autos rotulados "MARIA T. VAZQUEZ DE CAPELLA. Incapacidad", se hace público que por resolución de fechas doce y veinticinco de Mayo del corriente año fué designada y discernido el cargo de curadora de la incapaz María Teresa Vázquez de Capella, a Catalina Vázquez de Capella. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Jn.4-5092-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL NUÑEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 28 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.4-5075-v.jn.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace público que ante este Juzgado se presentó doña DIVAD EDMEE BEIN FARINA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice "David Edmee" debe decir Divad Edmee. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Jn.3-5044-v.jn.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en autos rotulados: "FACELLI DE GANDOLFI (MARIA). Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que se ha solicitado la rectificación de las partidas que a continuación se mencionan, en la siguiente forma: A) En la partida de nacimiento de Pablo Américo Gandolfi, donde dice "Fachel" debe decir Facelli; B) En la patrida de nacimiento de Erciso Gandolfi, donde dice "Fachelo" debe decir Facelli; C) En la partida de nacimiento de Pedro Gandolfi, donde dice "Facello" debe decir Facelli; D) En la partida de nacimiento de Enrique Gandolfi, donde dice "Fachelo" debe decir Facelli; E) En la partida de nacimiento de Juan Gandolfi, donde dice "Facceli" debe decir Facelli; y F) En la partida de nacimiento de Adela Gandolfi, donde dice "Faccielo" debe decir Facelli. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Jn.3-5045-v.jn.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesió nde don ANTONIO GONÇALVES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 28 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Jn.2-5025-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictada en los autos rotulados "Vallarino de Perrone (Eglatine Yolanda) contra PERRONE (JULIO ALFREDO). Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Julio Alfredo Perrone para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 307 del Códgo de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.00 My.26-4757-v.jn.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don QUIERINO ANGEL TOMASINI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducrilos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 17 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Jn.9-5302-v.jn.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO LORENZO CURBELO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 25 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Jn.8-5271-v.jn.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la ucesión de doña NICOLASA DEL CHOPE o DEL CIOPPO o DELCIOPPO DE FARIAS, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecfhos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del refeirdo término, bajo apercibimiento de lo que hubeire lugar por derecho. — Montevideo, Junio 1.o de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Jn.8-5270-v.jn.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don OMAR MATEO y AURELIA VERA solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento por aparecer en ellas como hijos de Mateo Laporta cuando lo son de Mateo Eufenio Vera. — Montevideo, Octubre 19 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$4.50 Jn.7-5218-v.jn.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO FERNANDEZ SIERRA o FRANCISCO PEDRO FERNANDEZ SIERRA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 28 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Jn.7-5209-v.jn.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FRANCISCA BORNES DE SALGUEIRO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 27 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Jn.7-5217-v.jn.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA LIÑARES PEREZ DE BARBEITO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 26 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Jn.5-5158-v.jn.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BIENVENIDA GORO ORREGO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer el apellido paterno como Godoy en vez de Goró. La presente publicación se hace a los efectos del artículo 74 de la ley de 3 de Julio de 1912. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$4.50 Jn.4-5125-v.jn.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE ULLOA VIÑA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 26 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Jn.4-5082-v.jn.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE POGGIO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 28 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Jn.2-5005-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA THOMASSET, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.00 My.21-4454-v.jn.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos "Citterio María Cecilia contra HECTOR TALICE. Incidente sobre inventario", se cita y emplaza por el térmi-

no de noventa días a todos los que se consideren acreedores de la sociedad conyugal Héctor Tálice - María Cecilia Citterio, disuelta por sentencia de divorcio de fecha catorce de Agosto de mil novecientos treinta y dos, o de cualquiera de los ex cónyuges, para que comparezca nante este Juzgado a denunciar sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que el presente emplazamiento se formula de acuerdo con los artículo 1999, 2000 y 1080 del Código Civil, y al efecto de obtener la ratificación aprobatoria del inventario solemne de los bienes de la sociedad conyugal disuelta. — Montevideo, Mayo 11 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
$14.40 My.15-4347-v.jn.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS COSTA o LUIS COSTA (hijo) o LUIS ALEJANDRO COSTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.10-5374-v.jn.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña AURELIA GIRIBALDI HEGUY DE ESTEVE BRUNET y GRACIANA GIRIBALDI HEGUY DE BALS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.9-5311-v.jn.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA CRISTIANO DE CAMBOUE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 27 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.9-4988-v.jn.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la ucesión de doña JORGELINA GARCIA DE PEREZ MORE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 4 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.8-5260-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LEDA DE LOS SANTOS ROUX, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.8-5264-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO JOSE SEBASTIAN KRALL o FRANZ KRALL, citándose a la vez a todos los que e consideren interesados e rella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 1.o de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.8-5265-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BRIGIDA ROSSELLI DE FOSSATI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 1.o de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.8-5266-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIPE LAGARMILLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.8-5267-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIA MORIN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.8-5268-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE GOURGUES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 3 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.8-5269-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA PUIG Y MACIEL DE DE MULA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.7-5237-v.jn.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "BERNARDO GUILLAMON. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos en dos fracciones de campo, las que según plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll en Enero de 1916 están señaladas con las letras "A" y "B" que se deslindan así: La fracción "A" se compone de 32 hectáreas 7475 metros 50 decímetros, que se deslindan en la siguiente forma: Al Norte, con campos de la sucesión Pedro Peirán; al Sur, con Francisco y Benigno Umpiérrez, Máximo Escolástico y Francisco Alvear; al Oeste, de frente a camino departamental que va a Cuchilla Grande, en medio con la fracción "B" que se describirá; y al Este, con el arroyo Mata Siete. Esta fracción está ubicada en el paraje conocido por "Matasiete" proximidades del Sauce, sexta sección judicial del Departamento de Canelones y empadronada con el número 1677. La fracción "B" está situada en la misma sección y paraje que la descripta anteriormente, se compone de 33 hectáreas, 8272 metros, 70 decímetros, que se deslindan así: Al Norte con terrenos de Ramón Martínez, Segundo Piriz, sucesión Guillén y otros; al Sur, con campos de la sucesión Machín; al Oeste, de frente al camino departamental que va a Cuchilla Grande en medio con la fracción "A" antes descripta. Esta fracción de campo está empadronada con el número 1676. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 26 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 Jn.8-5272-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICOLAS o NICODEMO RASCHELLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.7-5226-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO DALL'ORSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.5-5139-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LEONTINA o LEONOR LIVET DE LAGE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.7-5227-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA HAYDEE APARICIO DE ESCOBAR, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.7-5228-v.jn.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones doña CARMEN ACOSTA DE CASAÑA y de doña MARIA DEL CARMEN CASAÑA ACOSTA DE TRUJILLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.5-5136-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA F. o MARGARITA FELIPA DE LEON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.5-5137-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CELESTINA JOSEFINA o CELESTINA JOSEFA o JOSEFINA LARREGAIN o LARRAGAIN DE DUQUE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cual quier concepto para que dentro del tér-

mino de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.5-5138-v.jn.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña OCTAVIA YADE DE SANTINI y de don JUAN SANTINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados enella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 1.o de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.5-5140-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARCIAL COMESAÑA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 1.o de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.5-5141-v.jn.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña JACINTA UMPIERRES DE MENDEZ y de don ARTURO NICOLAS MENDEZ ACUÑA o ARTURO MENDEZ ACUÑA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 1.o de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.5-5142-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE M. COBAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 27 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.5-5134-v.jn.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Ernesto Amilivia y Hermanos contra la sucesión de EXALTACION MACHADO CARDOZO. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho en los bienes dejados por el causante Exaltación Machado Cardozo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.60 Jn.5-4997-v.jl.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "BERNARDO JOSE SUZACQ. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Bernardo José Suzacq, estableciéndose que donde el apellido del padre y del abuelo del inscripto aparece como Luzacq debe decir Suzacq. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jn.2-4996-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL RAMOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.3-5041-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MANUELA LOPEZ DE GARCIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 29 de 1937. — C. Walter Baleta, Actuario.
$5.50 Jn.2-5006-v.jn.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia e n lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "OCTAVIO BERTORA. Sucesión", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la de matrimonio de Octavio Bertora con Lucía Bello, donde el apellido del contrayente aparece como Bertolo debe decir Bertora; 2.o En las de nacimiento de Carlos Luis, Magdalena y Octavio Domingo Bertora, donde los nombres y apellidos de los padres de los inscriptos figuran como Bartolo, Luisa, Bella y Blanchotti, respectivamente, debe decir que son hijos de Octavio Bertora y Lucía Bello. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.25 Jn.2-5002-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE JUAN o JUAN JOSE POZZI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 27 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.2-4998-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FEDERICA SPRÜNGLE DE BREUSS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.2-4990-v.jn.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO FERMIN MARIE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 27 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.1.o-4986-v.jn11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura d ela sucesión de don PABLO GERVASO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquien concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 27 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.1.o-4987-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA RESTELLI DE GRISETTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 25 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Jn.1.o-4832-v.jl.5.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Amelia Pardellas García contra ANTONIO L. BAPTISTA LOPES. Conversión en divorcio", se hace saber al público que se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 6287. — Montevideo, Mayo 27 de 1937. — Vistos: Para sentencia definitiva estos autos seguidos por Amelia García Pardellas contra Antonio Baptista Lópes, por conversión al divorcio. Resultando: que la señora García Pardellas, en su escrito de fojas once, manifiesta que se encuentra separada de cuerpos de su esposo Antonio Luis Baptista Lópes, por sentencia de Diciembre 15 de 1923, dictada por el Juzgado de lo Civil de la 5.a Jurisdicción de Espíritu Santo (Río de Janeiro), y confirmada por sentencia de Enero 24 de 1924 de la Cámara Primera de la Corte de Apelación de la ciudad de Río de Janeiro (testimonios de fojas 1 a 10). Amparada en el artículo 185 del Código Civil, pide que se declare convertida en divorcio esa separación. Que el señor Fiscal de lo Civil de primer turno, en su dictamen de fojas 12, expresa que puede decretarse el divorcio gestionado. Considerando: que establece el artículo 185 del Código Civil que transcurridos tres años de una separación de cuerpos cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión al divorcio absoluto basado en la sentencia. Que el testimonio presentado hace plena prueba de que los cónyuges se encuentran en la situación prevista en el ya citado artículo. Que, en consecuencia, corresponde, como lo aconseja el señor Fiscar de lo Civil de primer turno, se decrete la conversión en divorcio solicitado por la peticionara. Por todos estos fundamentos, de conformidad con el Ministerio Público y lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre Amelia García Pardellas y Antonio Luis Baptista Lópes. Notifíquese por edictos al esposo; ejecutoriada, comuníquese, dense los testimonios de práctica y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a veintisiete de Mayo de mil novecientos treinta y siete. — C. Walter Balleta, Escribano". Y a los efectos de la notificación de don Antonio Baptista Lópes se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$38.40 My.29-4921-v.jl.2.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: CARLOS PIGURINA, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 477 (escritorio 5), al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar al título de escribano, a cuyo efecto los señores Erico Pedro Vaz y Elías Errandonea, domiciliados en Blanes 1342, serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar se me expida el testimonio correspondiente. — Carlos Pigurina". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 My.27-4782-v.jn.12.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de al sucesión de don TOMAS SANCHES o TOMAS SANCHEZ LAFUENTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y además se cita, llama y emplaza por el mismo término a don Agustín Sánchez Clemente para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Mayo 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 My.17-4370-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente cara-

tulado "María J. Imbellone contra PEDRO QUIHILLALT. Divorcio". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Quihillalt para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 My.11-4112-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Humberto Pittamiglio contra SALVADOR GARCIA (hoy su sucesión). Rescisión de contrato". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Salvador García sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio referente a un solar de terreno situado en la calle número 5 de esta ciudad (hoy Américo Vespucio), empadronado con el número 119.978, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — C. Walter Balleta. Actuario.
$12.00 My 15-4320-v.jn.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL ROLANDO o MIGUEL ANGEL ROLLANDO, cuya sucesión se ha declarado abierta, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.10-5495-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FELICIANO MEDINA, cuya sucesión se ha declarado abierta, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.10-5379-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don GENARO GUARILLA AMATTO, cuya sucesión se ha declarado abierta, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.10-5375-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA MORALES DE MONDINO, cuya sucesión se ha declarado abierta, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.10-5363-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO CARMELO CONTI, cuya sucesión se ha declarado abierta, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.10-5343-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LINO JOSE PEREZ, cuya sucesión se ha declarado abierta, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.10-5344-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CONSTANCIA LONGATTI DE SALVATORE, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.10-5345-v.jn.21.

Rectificación de partida

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "TERESA DALESIO o D'ALESIO DE SIERRA. Sucesión. Incidente. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Eliodoro Burgueño, Ercilia Burgueño D'Alesio, Angela B. de Sierra, Justo F. Burgueño y Anselmo Angel D'Alesio solicitando la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Doroteo Nemencio Burgueño, donde aparece con el nombre de Dorotea Nemencia Burgueño y como de sexo femenino debe decir Doroteo Nemencio Burgueño y como de sexo masculino. — Montevideo, Diciembre 21 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$6.00 Jn.10-5351-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA HORTAL DE ABAL o MARIA HORTAL DE ABAL, cuya sucesión se ha declarado abierta, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.10-5946-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA SANTOS DE CORREA o CLARA DE LOS SANTOS DE CORREA o CLARA DOS SANTOS DE CORREA, cuya sucesión se ha declarado abierta, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.10-5347-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NABEIRA, cuya sucesión se ha declarado abierta, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.10-5348-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA MARENGO, 25 de Mayo 523 (esxto piso). — Montevideo, Junio 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.10-5349-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA COSTA DE MENDIVIL, cuya sucesión se ha declarado abierta, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.10-5350-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA MARIA PIANTELLI, cuya sucesión se ha declarado abierta, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 4 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.10-5221-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA TOMASA CASTRO BIEDMA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 4 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.10-5403-v.jn.21.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "CAPILLAS DE TRIVELI ELIDA. Rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Elida Capillas de Trivelli solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice Vicenta Adelina debe decir Elida Capillas, que es el verdadero. — Montevideo, Junio 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Jn.10-5409-v.jn.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado CONSUELO LOPEZ DE MULINARES solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo en cuanto aparece en ella como Víctor Mollinari cuando en realidad es Víctor Mulinares. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936 — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Jn.10-5358-v.jn.26.

Reunión de acreedores

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita a acreedores de don ELADIO ORDOQUI para la reunión del 24 de Junio entrante, a las 15 horas, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos, así como el informe del Contador una vez producido, pueden ser examinados en la Actuaría; 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio pueden formularse hasta el 14 del mismo mes; y 3.o Que ha sido designado Contador - Interventor don Carlos A. Mendive. — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$8.75 Jn.5-5184-v.jn.22.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ECHEMENDI DE SUAREZ o MARIA ECHEMENDY DE SUAREZ, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.9-5332-v.jn.19.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "ARDOINO ANTONIO. Rectificación de partida", por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Ardoino solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde el apellido dice "Ardovino" debe decir "Ardoino", por ser el verdadero. — Montevideo, Junio 3 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Jn.8-5308-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA NATIVIDAD ETCHEBARNE BIDART DE ALDECOA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.7-5238-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA IRIGARAY DE MARTINEZ, cuya sucesión se ha declarado abierta, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 3 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.7-5222-v.jn.17.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de doña BERNARDA VENTURA DE ARRIZABALAGA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.80 Jn.7-5219-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de doña JUANA o BATTINA CASTAGNOLA, viuda de Tomás Cinamomo, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.80 Jn.7-5220-v.jn.30- Jl.21-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don HEMELINO PINTOS o HERMELINO PINTOS BERCHOT, cuya sucesión se ha declarado abierta, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 2 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.5-5151-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA DONZELLA DE CARBONE, cuya sucesión se ha declarado abierta, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 2 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.5-5152-v.jn.16.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "CAMBON DE CORRIERE ANTONIA. Rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Antonia Cambón de Corrieri solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde su nombre dice "Elvira" debe decir "Antonia". — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — Teófilo M. Real Escribano Público.
$4.50 Jn.4-5096-v.jn.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "AGLAE F. BAUTISTA ALCARAZ. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Aglae F. Bautista Alcaraz solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice Juan Bautista debe decir José Bastista, por ser el verdadero nombre de su padre, y donde

dice Ferrolana Paz debe decir Aglae Ferrolana Paz, pues es el verdadero y por el cual es conocida y ha usado en todos sus actos civiles. — Montevideo, Mayo 26 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$6.00 Jn.3-5029-v.jn.19.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FERRARAS o JOSE FERRADAS, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo. Abril 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.4-5097-v.jn.15.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "CORRIERI ANGEL. Rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Cvil de sexto turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Angel Corrieri solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde el apellido dice "Curriere" debe decir "Corrieri". — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Jn.4-5095-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Ana Castro Escalada contra ALEJANDRO BURNEISTER. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a don Alejandro Burneister para que comparezca, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.20 Jn.3-5069-v.jl.7

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL GONZALEZ y GONZALEZ o MANUEL GONZALEZ, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — Teófil M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.3-5070-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FALCHI, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.2-5013-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PACIFICO MONTALDO, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.2-5014-v.jn.12.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Rodolfo Zazzali contra Derma Ferreyra. Conversión al divorcio", se hace público que se ha dictado la sentencia siguiente: 5834. — Montevideo, Mayo 22 de 1937. — Vistos estos autos seguidos por don Rodolfo Zazzali contra doña Derma Ferreyra, por conversión al divorcio Resultando: que el actor expresa que como lo comprueba con el testimonio de la sentencia que acompaña, la justicia argentina pronunció sentencia de divorcio del matrimonio que lo unía a doña Derma Ferreyra, por culpa del esposo. Que este fallo fué dictado con fecha 7 de Marzo de 1933, y, amparado en el artículo 185 del Código Civil, solicita que se declare convertida el divorcio esa sentencia de separación de cuerpos, notificándose por edictos a su ex esposa. Resultando: que para justificar su domicilio en el país el actor produjo la prueba testimonial glosada de fojas 9 a 10, y conferida vista al Ministerio Público éste no opuso reparos a la solicitud (dictamen de fojas 10 vuelta). Considerando: el texto de la sentencia testimoniada a fojas 1 y legalizada en forma. Atento: a que se ha cumplido el plazo señalado en el artículo 185 del Código Civil y teniendo en cuenta lo que dispone el Tratado de Montevideo, como asimismo la jurisprudencia nacional. Por estos fundamentos, fallo: Declarando convertida en sentencia de divorcio la sentencia de separación personal pronunciada en el juicio seguido por doña Derma Ferreyra contra don Rodolfo Zazzali. Ejecutoriada, comuníquese. — Atilio C. Brignole — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en Montevideo, a veintidós de Mayo de mil novecientos treinta y siete. — Doy fe: Nicolás Cotignola, Escribano". Ya los efectos de la notificación de la cónyuge doña Derma Ferreyra, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$33.60 My.29-4868-v.jl.2.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN RATTARO y doña VIRGINIA FRANZOIA DE RATTARO o VIRGINIA FRANZOIA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.80 My.28-4851-v.jl.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "ALVARADO SILVESTRE Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el señor Silvestre Alvarado solicitando la rectificación de la partida parroquial de su nacimiento: donde su apellido figura "Albarado" con b, debe decir Alvarado. — Montevideo, Mayo 17 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 My.27-4805-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de doña ANA LUISA LANDIVAR LAVALLEJA o LUISA ANA LANDIVAR LAVALLEJA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.80 My.21-4327-v.jn.24.

Emplazamiento

En autos "ISABEL MELO, por sus hijos menores Olga Ventura y José Alberto Melo contra José Vega. Auxiliatoria de pobreza", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a Eugenio Vega y Bernarda Alvarez y a sus sucesores, en caso de haber fallecido, a fin de que comparezcan como parte demandada en estos autos, 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$8.00 My.8-4030-v.jn.11.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "ANGEL LORENZO SANCHEZ Quiebra. Calificación" se emplaza a don Angel Lorenzo Sánchez para que comparezca, 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) My.8-4058-v.jn.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JOSEFA PIAZZAROLI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice hija de José Piazarola debe decr José Piazzaroli, por ser el verdadero apellido. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.25 Jn.10-5357-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BLANCHARD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 26 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto $8.00 Jn.8-5263-v.jn.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Virginia Parsons, doña Ana Parsons Horne de Stoch, Alberto, Ulises, Rómulo César Enrique Eduardo y Maceo Parsons, Bernabé Luis, José Gabriel, Juan Antonio, Luisa Carmen, Arturo, Julio César, Esther Carolina y Elina Magariños Parsons, Horacio María y Roberto Jorge Urta Parsons, Esther Urta de Glucci y María Angélica Urta de Barbé Zugasti, María Julia Parsons Guerra, Enrique Guesalaga y Carlos Enrique Guelasaga Parsons y los herederos o sucesores de los mismos a cualquier título que fueren o que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por ANTONIO W. PARSONS o ANTONIO W. o GUILLERMO PARSONS SOSA, por derecho propio o como herederos o sucesores a cualquier título de las hermanas de éste, Victoria y Ana o Tomasa Ana, fallecidas con posterioridad a su deceso, para que comparezcan a estar a derecho en lo sautos sucesorios del nombrado doctor Antonio W. Parsons o Antonio W. o Guillermo Parsons Sosa, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Abril 28 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$20.40 My.31-4925-v.jl.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CLEMENTINA MUSLERA DE PEALER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 19 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Jn.7-5212-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA FELICIA DA SILVA DE BRAEM, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 14 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Jn.3-5043-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL VICENTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 20 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.00 Jn.3-5033-v.jn.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don JOSE y LUIS CEAN VEIGA solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en la siguiente forma: Partida de José Cean Veiga: el apellido del padre y abuelo paterno aparece como García, debiendo decir Cean: el de la abuela paterna dice Sean, debiendo decir García. Partida de Luis Cean Veiga: el apellido del padre y abuelo dice García, debiendo decir Cean :el de la abuela dice Castro, debiendo decir García. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta upblicación. — Montevideo, Abril 29 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$9.00 My.27-4781-v.jn.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña OLGA ROSA HERMIDA, citándose a la vez a todos los que se considesen interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$8.25-Jn.3-4620-v.jn.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERTONANI o FERNANDO FRANCISCO FERTONANI FUSANI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bines comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil), bajo apercibimiento de lo que hubie-

re lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 27 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$10.50 Jn.4-5089-v.jn.15. Jl.1.o-v.jl.6. Ag.2-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIO NOGUEIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 1.o de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$4.50 Jn.4-5099-v.jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de doña MARIA ADROVER o ADROBER DE ALVAREZ, a fin de que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle Andes número 1236, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Mayo 20 de 1937. — Gualberto Pi, Juez de Paz.
$4.50 Jn.7-5214-v.jn.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la quinta sección ed la Capital, doctor don Raúl Moretti, se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de don ROSENDO PAN CAMPOS, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 24 de 1937. — Raúl Moretti, Juez de Paz.
$4.50 Jn.2-5016-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MIRAMONTES, citándose a los que se consideren con algún derecho se presenten a deducirlo ante este Juzgado, calle Mercedes número 1144, dentro del término legal, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 25 de 1937. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.
$3.75 Jn.8-5244-v.jn.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GUSTAVO LAPITZ, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado, calle José A. Cabrera número 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 24 de 1937. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$4.50 Jn.2-5026-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA SOLIMON DE ARMAGNO o MARGARITA SOLINO DE ARMAGNO, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en esto sautos, ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 24 de 1937. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$5.50 Jn.2-5027-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ANDRES VILERIÑO o VILLARINO o VILARIÑO y la de doña ROSA MURRONI o ROSA MURRONI o MORONI o MORRONE o MORRONI DE VILERIÑO o VILLARINO o VILARIÑO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, Mayo 31 de 1937. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
[illegible] Jn.5-5171-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTA MARTINEZ DE OJEDA, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Cerro, Mayo 31 de 1937. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
$4.50 Jn.5-5172-v.jn.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARTURO BASSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Justicia número 2025, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 2 de 1937. — José H. Amondarain, Juez de Paz.
$4.50 Jn.7-5223-v.jn.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en autos "Jorgelina Fuller de Suárez Pérez con DANIEL VAZQUEZ. Por rescisión de promesa de venta y desalojo" se hace saber a don Daniel Vázquez o a quien sus derechos represente que los promisarios vendedores del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 20 de la manzana "C" con frente a la calle continuación Agraciada, hacen uso del derecho que les acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y dan por rescindido dicho contrato de promesa de compraventa, el que de futuro no surtirá efecto alguno por encontrarse el comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto, por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Mayo 20 de 1937. — Miguel Vctor Martínez, Juez de Paz.
$10.00 My.28-4836-v.jn.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en el expediente caratulado "ENRIQUE E. CARAVIA. Quiebra", de acuerdo con el artículo 1673 del Código de Comercio, convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales para la junta que tendrá lugar el día veintiuno de Junio de mil novecientos treinta y siete próximo a las quince horas, en la sala de este Juzgado. Se previene que los acreedores deberán presentarse en ella con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que ésta resolverá con los que concurran. — Canelones, Mayo 15 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
(Costas) Jn.5-5170-v.jn.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARMELO LARRAÑAGA o CARMELO FRUCTUOSO LARRAÑAGA y FRANCISCA ORTIZ DE LARRAÑAGA o FRANCISCA ORTIS DE LARRAÑAGA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 29 de 1937 — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Jn.3-5055-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MERCEDES FURRIOL DE BLANCO o MERCEDES MATEA FURRIOL DE BLANCO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 2? de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Jn.3-5034-v.jn.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Alvaro F. Macedo se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Ramón L. Simois, en ejercicio de la personería acreditada en los autos "DOMINGO BENTANCUR o BENTANCOR. Sucesión", solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De defunción de Domingo Betancur: donde figura Bentancur debe decir Betancur. En la partida de matrimonio de Domingo Betancur y Luisa García el apellido del padre del contrayente aparece Betancourt, debiendo decir Betancur. En las partidas de nacimiento de Próspero Domingo, Gumersinda, Baldomera Carmen, Isabel Rafaela, María Luisa, Carlos y Natalio Betancur, en las que aparece el apellido del padre como Bentancur, Betencourt y Bentancor, debiendo decir Betancur. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Canelones, Mayo 26 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$10.50 Jn.4-5102-v.jn.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "TERESA STELARDO o STALARDO o STALARDE o ESTELARDO o ESTELARTE o STELARTE DE LUMACA. Sucesión. Incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Lumaca solicitando la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio, donde dice Stalardo, Stalarde debe decir Stelardo. En las de nacimiento de Dalmiro Lumaca, donde dice Rito y Estelardo debe decir Dalmiro y Stelardo. En la de María Herminda Lumaca, donde dice María y Estelarte debe decir María Herminda y Stelardo. En la de Ernesto Lumaca donde dice Stelarte debe decir Stelardo. — Canelones, Mayo 25 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$7.50 Jn.3-5031-v.jn.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos "JOSE o JOSE PELEGRINO AGUSTIN BUZALINO o BUZZALINO o BOSALIN o BOZALIN. Sucesión. Pieza sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado doña María Selmi de Buzzalino y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de José Buzzalino: donde dice José Pelegrino Agustín debe decir únicamente José; B) De matrimonio de José Buzzalino y María Selmi: donde dice Bosalín debe decir Buzzalino, y donde dice Selvi debe decir Selmi; C) De nacimiento de José Juan Segundo Buzzalino: donde dice Buzalino debe decir Buzzalino; D) De nacimiento de María Antonia Buzzalino: donde dice Bozalín debe decir Buzzalino. — Canelones, Mayo 19 de 1937. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$9.00 My.29-4858-v.jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección de Canelones, en los autos caratulados "ANDRES MELERI. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a don Juan Vilarrubí, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se crean con derecho en o contra un solar de terreno ubicado en la villa de La Paz, 5.a sección de Canelones, señalado con el número 1 de la manzana A L, padrón número 310, linda: al Sur calle Industria; al Norte, con Manuel Brito; al Este, calle Montevideo, y al Oeste con el solar dos (superficie: setecientos sesenta y nueve metros treinta y dos decímetros veinticuatro centímetros), a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.
$13.20 My.10-4084-v.jn.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña AMERICA SILVEIRA DE SILVEIRA y doña DACILA SILVEIRA MENDOÇA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 31 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Jn.10-5367-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, como encargado del Juzgado de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BENITA DUARTE de RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se

consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 27 de 1937. — Carlos M. Paravis, Actuario.

$5.50 Jn.8-5248-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICTOR LIENCRES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 25 de 1937. — Carlos M. Paravis, Actuario.

$5.00 Jn.7-5190-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LIBORIO FAGIAN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 25 de 1937. — Carlos M. Paravis, Actuario.

$5.00 Jn.7-5188-v.jn.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, Antonio Urrutia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SATIRO ALVAREZ, y se cita a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado con los justificativos del caso, dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 21 de 1937. — Antonio Urrutia, Juez de Paz.

$4.50 Jn.8-5249-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE DE LOS SANTOS, y se cita a todos los que se consideren con derecho a sus bienes por cualquier título se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 21 de 1937. — A. Urrutia, Juez de Paz.

$5.00 Jn.7-5189-v.jn.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JOSEFA INES GONZALEZ de BENTANCOUR, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 1.o de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.8-5254-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, cial doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL GRAND, citándose a a todos los que se consideren con derechos a la misma para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 31 de 1937. —Antonio María Astigarraga, Escribano.

$4.50 Jn.8-5255-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, cial doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMBROSIO DAVRIEUX, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 31 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Escribano.

$4.50 Jn.8-5256-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ORFELINA VICO DE GIORELLO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días — Colonia, Mayo 25 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.3-5059-v.jn.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MERCEDES FORTUNATA ANGELA GRIFFO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, o sea, de la siguiente: Partida de nacimiento de Mercedes Fortunata Angela Griffo: donde dice Angela debe decir Mercedes Fortunata Angela Griffo; el nombre y apellido paterno, donde dice Genaro Grifo debe decir Genesio Griffo; el nombre y apellido materno, donde dice Mercedes Echegaray debe decir Mercedes Etchegaray; en los apellidos de los abuelos, donde dice Grifo debe decir Griffo, y donde dice Echegaray debe decir Etchegaray, por ser ellos los verdaderos nombres y apellidos que deben establecerse en dicha partida. Se hace la presente publicación a sus efectos, por el término legal. — Colonia, Mayo 27 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$9.00 Jn.3-5058-v.jn.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de doña RITA ARANDA MORALES con Juan Morales y la de nacimiento de los hijos de éstos, llamados José, Juan Pedro, Claudina María, Faustina María Luján, Casimira María Alejandrina y Antonio Rito Morales. En la primera se ha establecido por error como apellido de la contrayente, Aranda, cuando es Quesada y Aranda, y en la de nacimiento de los hijos se ha puesto como apellido de la madre Aranda cuando es Quesada y Aranda. A los efectos correspondientes se hace esta publicación con término de quince días. — Colonia. Mayo 26 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario.

$7.50 Jn.2-5023-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos "ANA PAZ CASTILLOS DE CASTILLOS y otra. Venta de un terreno en subasta pública", se cita, llama y emplaza a los condóminos ausentes que se consideren con derecho a un terreno, edificio y mejoras sito en el solar número 3 de la manzana número 17 del cuartel Oeste del plano municipal de Nueva Palmira, empadronado con el número 1605, lindendo: al Norte, calle Doctor Carlos Cúneo; Sureste, señores Moltedo propiedad conocida por Hotel Cayrolle, y al Noreste y Sudoeste, con Luis Davies; para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirán las actuaciones. — Colonia, Febrero 22 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$12.00 My.14-4260-v.jn.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia se cita, llama y emplaza a la sucesión de don EDUARDO SOLANO o a quien sus derechos represente, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Eduardo Solano. Cobro de contribución inmobiliaria", por el bien empadronado con el número 836, ubicado en esta ciudad, en la calle Rivadavia, bajo apercibimiento de que si no comparecen dentro del término de noventa días se les designará defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días, a sus efectos. — Colonia, Mayo 14 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Costas) My.20-4467-v.jn.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se emplaza por el término de noventa días a Loreto Idiarte, Julia Idiarte de Chevalier, Rita Idiarte de Ingold y Julio Nelson Idiarte; Francisco, Américo Alvaro, Lorenzo y Diego Mendiberry; Catalina Mendiberry de Soria, Elena Mendiberry de Bentancour, Sara Mendiberry de Carafín y María Mendiberry de Montero y sucesores de Bernardo Mendiberry a fin de que comparezcan en los autos sucesorios de DIEGO WHITE o WITE, que se tramitan en este Juzgado, por sí o quien legalmente los represente, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, si no comparecieren, de nombrarles curador de bienes que los represente en este juicio. — Rosario, Mayo 13 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$12.00 My.24-4651-v.jn.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de don JESUS EULOGIO SOLARI y de doña SOSIMA o SOSIMA FELIPA SUAREZ, en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a las herencias de ambos causantes para que con los justificativos del caso concurran a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florencio Sánchez, Mayo 20 de 1937. — Alberto C. Boga, Juez de Paz.

$5.50 Jn.2-5028-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSARIO MORALES, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho a la herencia se presenten a deducirlos con los justificativos del caso dentro del término de treinta días. — Carmelo, Mayo 8 de 1937. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$4.50 Jn.3-5060-v.jn.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, dictada en los autos caratulados "BERNARDA GOYA DE RODRIGUEZ. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio: Una fracción de terreno ubicada en las chacras de esta villa, en el paraje conocido por "Punta Gorda" manzana número 66, empadronada con el número 1379, compuesta de una superficie de siete hectáreas 247 metros y linda con las calles Punta Gorda, Concepción, Maldonado y de la Rivera. — Nueva Palmira, Abril 9 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

$12.00 My.14-4259-v.jn.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña DIONISIA CEPEDA DE MONTES DE OCA, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rafael Bianchi Yriberry, Juez de Paz.

$4.50 Jn.10-5362-v.jn.21.

JUZGADO DE PAZ D ELA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CIRIACA RODAS DE BERASATEGUI, citándose a todos los que se consideren con derechos a a misma para que comparezcan a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Juan L. Lacaze, Mayo 27 de 1937. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$4.50 Jn.8-5258-v.jn.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "ENRIQUE LORENZO HARGUINDEGUY. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado se ha presentado el nombrado don Enrique Lorenzo Harguindeguy manifestando que en su partida de nacimiento existen errores, los que debe ser rectificados en la siguiente forma: donde se establece el apellido paterno como Arguindeguy, debe decir Harguindeguy, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Mayo 21 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$7.50 My.31-4943-v.jn.16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores,

doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO ISIDORO LERENA o EMILIO ISIDORO LERENA RECUERO, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Mayo 14 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Jn.7-5242-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CALLABA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Abril 21 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Jn.7-5245-v.jn.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber, a los efectos de la ley de la materia, que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de doña BERNABELA ADELAIDA COUREAU DE VOLONTE solicitando la rectificación de las siguientes partidas en el modo que a continuación se expresa: En el acta de matrimonio de don Pedro Volonté, donde dice Volante debe decir Volonté, y donde el nombre de la contrayente aparece como Adelaida Courrau o Courraux debe establecerse Bernabela Adelaida Coureau, que es el verdadero. En la partida de óbito de Bennabela Adelaida Coureau, donde el apellido de la causante y el de su padre aparecen como Courreau debe decir Coureau, y donde los nombres de los hijos aparecen como Antonio Clelia y Lastenia debe decir Pablo Antonio, Clelia Adelaida Genoveva y Lastenia Dorotea, respectivamente. En el acta de nacimiento de la causante Bernabela Adelaida Coureau, donde el apellido de ésta y el de su padre aparecen como Coreau debe decir Coureau, que es el verdadero. En el acta de nacimiento de Pablo Antonio Volonté Coüreau se expresa por error que es hijo de Adela Coureau, cuando debe decir de Bernabela Adelaida Coureau. En el acta de nacimiento de Clelia Adelaida Genoveva Volonté Coureu, donde dice que es hija legítima del declarante y de doña Adelaida Couriau y nieta por línea materna de don Antonio Couriau debe decir hija de Bernabela Adelaida Coureau y nieta de Antonio Coureau, que son los verdaderos. Y en el acta de nacimiento de Lastenia Dorotea Volonté Coureau, donde dice que es hija ledre aparece como Adelaida debe decir Bernabela Adelaida. — Trinidad, Mayo 21 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$17.46 Jn.7-5241-v.jn.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO LOPEZ FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta das comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Mayo 21 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Jn.4-5073-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos . Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de GREGORIA CABRERA DE CARDOSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Mayo 26 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Jn.4-5125-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA BORIO o BOVIO DE MORENA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Mayo 25 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Jn.2-5001-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PAULA GONZALEZ DE MUSLERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Mayo 26 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Jn.2-5020-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUANA INCHAUSTE DE BERRUTTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Mayo 20 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Jn.2-5021-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de BRIGIDA VELAZCO DE GONZALEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Mayo 28 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Jn.5-5131-v.jn.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Cumpliendo lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la primera sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO ANTONIO MARTIN COMENALE, emplazándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren interesados en ella para que dentro de treinta días comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Mayo 5 de 1937. — Juan P Gianola, Actuario.

$4.50 Jn.2-5022-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Florida, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURO VALLE, y se cita a todos los que se consideren con drechos en la misma se presenten a deducirlos dentro del término legal de treinta días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sarandí, Mayo 28 de 1937. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$4.50 Jn.4-5110-v.jn.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO VIDAL Y FUENTES, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Mayo 27 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.10-5371-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MAXIMA LOMBARDO DE BLANCO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Mayo 24 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.10-5372-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don NICASIO RAMON GALLO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Mayo 25 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.11-5373-v.jn.21.

Créditos verificados

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que el Síndico de la quiebra de GERMAN S. ARISTEGUI ha presentado el estado a que se refiere el artículo mil seiscientos noventa y uno del Código de Comercio, el que se encuentra depositado en la Oficina Actuaria de este Juzgado, por el término y a los efectos de lo determinado en el artículo mil setecientos cincuenta y ocho del referido cuerpo de leyes. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Noviembre 30 de 1936. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$6.00 Jn.7-5236-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LUIS BONASSO DE LEON, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Mayo 5 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.4-5117-v.jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE LAVALLEJA

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Lavalleja, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ROBERTO C. RIVERO o sus sucesores, propietarios del inmueble empadronado con el número setecientos veinte, sito en la octava sección de Lavalleja, o a quien sus derechos representen, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "La Administración de Rentas con Roberto C. Rivero. Cobro de impuestos", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. — Mariscala, Mayo 29 de 1937. — A. Razquín Carril, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.9-5333-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Lavalleja, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ESTACIO DA SILVA o a sus sucesores, propietarios del inmueble empadronado con el número cuatrocientos ochenta y ocho, sito en la octava sección de Lavalleja, o a quien sus derechos represente, para que comparezcan a estar a derechos en los autos "La Administración de Rentas con sucesión Estacio da Silva. Cobro de impuestos", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. — Mariscala, Mayo 28 de 1937. — A. Razquín Carril, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.9-5334-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Lavalleja, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CANDIDO OLIVERA o a sus sucesores, propietarios del inmueble empadronado con el número ciento setenta y siete, sito en la octava sección de Lavalleja, o a quien sus derechos representen para que comparezcan a estar a derecho en los autos "La Administración de Rentas con sucesión Cándido Olivera. Cobro de impuestos", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Mariscala, Junio 2 de 1937. — A. Razquín Carril, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.9-5335-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Lavalleja, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a GENARO DE ISOLA, o sus sucesores, propietarios del inmueble empadronado con el número trescientos sesenta y siete, sito en la octava sección de Lavalleja, o a quien sus derechos represente para que comparezcan a

estar a derecho en los autos "La Administración de Rentas contra Genaro de Isola. Cobro de impuestos", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Mariscala, Mayo 27 de 1937. — A. Razquin Carril, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.8-5287-v.jn.24.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Lavalleja, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ISAURA CAL de CAL, o a sus sucesores, propietarios del inmueble empadronado con el número doscientos cuarenta y uno, sito en la octava sección de Lavaleja, o a quien sus derechos represente, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "La Administración de Rentas contra Isaura Cal de Cal. Cobro de impuestos", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. — Mariscala, Mayo 28 de 1937. — A. Razquin Carril, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.8-5288-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO RUFINO FIGUEREDO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 31 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Jn.5-5177-v.jn.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN DE LA CRUZ CABRERA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 15 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Jn.5-5179-v.jn.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CASIANA MUNIZ DE MATTOS, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 15 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Jn.5-5180-v.jn.16.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de ADRIAN o ADRIANO ALMEIDA, de don HERACLIO ALMEIDA, de doña ESTHER FAJARDO DE ALMEIDA y de don CLODOMIRO PEDRO JOAQUIN ALMEIDA, citándose a los interesados en las herencias para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 31 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.80 Jn.5-5176-v.jn.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO BRAULIO GOMEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 31 de 1937. — Blas Borrallo. Escribano Público.

$3.60 Jn.5-5181-v.jn.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de doña JOSEFA o JOSEFA PABLA CAMACHO DE FERNANDEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado Mayo 31 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.20 Jn.5-5178-v.jn.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Maldonado, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura [illegible] sucesión de don CARLOS COSTAMAGNA, citándose a los que se consideren con derecho a sus bienes para comparecer a este Juzgado dentro de treinta días. — Pan de Azúcar, Mayo 29 de 1937. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$4.20 Jn.5-5175-v.jn.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente caratulado "ROBERTO OSTUNI. Quiebra. Fijación de la época de la suspensión de pagos", se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha quince de Mayo último, se ha declarado definitivamente que el comerciante Roberto Ostuni ha cesado en sus pagos el día cinco de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro. — Paysandú, Junio 1.o de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Costas) Jn.9-5320-v.jn.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña FILOMENA PEIRANO DE DE AGUSTINI o FILOMENA PEIRANO DE DE AGOSTINI, citándose a todos los que tengan interés en ella a fin de que se presenten ante este Juzgado, calle General Leandro Góme número 955 (altos) esquina Asamblea, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Mayo 17 de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Jn.4-5105-v.jn.15.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, en el expediente caratulado "CATALINA AMARILLO DE ARMEXIS. Solicitando segundas copias de escrituras", se cita a los señores don Francisco Villagrán y don Santiago Amarillo o a sus herederos o sucesores a cualquier título, con término de noventa días para presentarse a deducir oposición, si en ello tienen interés, a la expedición que este Juzgado ha ordenado, de segundas copias para la sucesión de don Pedro Cáceres, por haberse extraviado las primeras, de las escrituras de traslaciones de dominio que en el Departamento de Paysandú y por ante los escribanos don Ladislao Catalá y don Justino González otorgaron a favor de don Pedro Cáceres los referidos señores don Francisco Villagrán y don Santiago Amarillo, respectivamente, en fechas 11 de Junio de 1887 y 14 de Abril de 1896, y referentes a dos fracciones de campo situadas en las inmediaciones de Estación Piedras Coloradas, de este Departamento de Paysandú, compuesta la primera vendida por el señor Villagrán, de 36 hectáreas, 89 áreas y 40 centiáreas, y la segunda de 57 hectáreas y 6970 centiáreas. Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial menor del próximo mes de Julio a los efectos de este emplazamiento. — Paysandú, Mayo 7 de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.

$21.60 My.13-4208-v.jn.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de FRANCISCO FROILAN CROSSA, citándose a todos los interesados en ella para que se presenten dentro del término de treinta días ante este Juzgado calle General Leandro Gómez número 955 (altos) esquina Asamblea, a deducir sus derechos en forma con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Mayo 17 de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.25 My.31-4942-v.jn.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarra, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don PEDRO SILVA y de doña TEODORA RODRIGUEZ DE SILVA, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 19 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.60 My.28-4826-v.jl.1.o.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CAYETANO LAMARCA, de doña TERESA LIMONGI DE LAMARCA y de don PASCUAL LAMARCA, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 21 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$8.40 My.28-4827-v.jl.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Colombo José A. con los sucesores de LEOPOLDINA GOMEZ DE BERON. Ejecución hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los herederos o sucesores de doña Leopoldina Gómez de Berón y especialmente a sus hijos Jacinto Pantaleón, Félix Alfredo, Rosa Gregoria, Paula Elisa, Nicasia Aurelia y Fernanda Octaviana Berón, así como a sus herederos o sucesores; a las estirpes de los hijos de la causante, de nombre Justo Pastor Horacio Berón, Josefa María de las Mercedes Berón de Ruiz Díaz, Gerónima Martiniana Berón de Romero, compuesta la primera por sus hijos Felipe Onofre, Eulogia Emilia, Atanasia Leopoldina, Desideria Ernestina, Felipe Horacio, Angela Beatriz, Melitona María Esther Américo y María Luisa Berón, así como a doña Emilia Martins do Santos de Berón y a los herederos y sucesores de los nombrados; la segunda por sus hijos Onofre, Demetrio Domingo, Leopoldina, Dorotea, Justina, Josefa, Rosa y Felipa Ruiz Díaz, así como a don Domingo Ruiz Díaz y a los herederos y sucesores de los nombrados; la tercera por sus hijos Emilio Calixto Fortunato, Angela, Juan Ramón, Alejandro, Luciano Jacinto, Gerónimo Donato, Sinforoso, Juan Antonio, Teresa, Rosa Medarda y Onofre Ambrosio Romero, así como a los herederos y sucesores de los nombrados; a los hijos naturales de los nietos de doña Leopoldina Gómez de Berón, de nombre Elvira Felipa Romero, llamados Enrique Gerónimo Romero, Liboria Ernestina y María Elisa Parodi, a sus herederos o sucesores, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a estar a derecho en esta ejecución, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Mayo 12 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$28.80 My.20-4487-v.jn.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Castiglioni de Carabajal Paula I. con su esposo LUIS FLORENTINO CARABAJAL. Divorcio por su sola voluntad", se cita, llama y emplaza a don Luis Florentino Carabajal para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, que sigue su nombrada esposa ante calle Montecaseros número 919. — Paysandú, Mayo 12 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.60 My.20-4488-v.jn.23.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que por resolución de fecha 28 de Diciembre del año próximo pasado, recaída en los autos caratulados "FERNANDEZ JOSE MARIA. Solicita se le nombre curador de su hijo incapaz Jonas María Fernández Visillac", se ha declarado en estado de incapacidad al nombrado Jonas María Fernández Visillac, designándose curador del mismo a su padre José María Fernández. Y de acuerdo con los artículos 435, 437, 442 inciso 2.o y 369 del Código Civil se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Abril 5 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.75 My.27-4765-v.jn.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se cita, llama y emplaza a los sucesores de FRANCISCO UMPIERREZ, Gregoria P. de Umpiérrez y Gregoria Umpiérrez de Pimas, y a Benjamín R. Pereira; Antonio Oliva y Laureano Sosa o sus sucesores y a los que se consideren con derechos al siguiente inmueble consistente en los derechos y acciones posesorias a una fracción de chacra y sus mejoras, empadronada con el número 465 (padrón provisorio), compuesta de una superficie de 20 hectáreas 57 áreas y 20 centiáreas, dentro de los siguientes límites: por el Norte, el arroyo Sacra; por el Sur la calle Quince; por el Este, la calle Letra P., y

por el Oeste, con la calle Letra O. (aforado en $ 1.700.00), para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, por sí o por apoderado constituído en legal forma, a estar a derecho en el juicio que les ha iniciado la sucesión de Dionisio Blanco, por prescripción adquisitiva, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 27 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$18.50 My.10-4106-v.jn.12

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO Por mandato del uscrito Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HONORATO BRUM, a fin de que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado en el pueblo de Guichón, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Guichón, Mayo 19 de 1937. — Juan R. Pesce, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.26-4736-v.jn.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se cita, llama y emplaza a las estirpes de doña DIEGA EUGENIA y de don GREGORIO SAMA, para que por sí o apoderado comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Eugenio Sama, don Daniel Sama, doña María Candelaria Quiroga y doña Francisca Solana Alvarez dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Fray Bentos, Mayo 25 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$9 60• Jn.5-5183-v.jl.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don DOMINGO AMBROSINI y de doña TERESA MARIA GAIA, GAJA, GALLA o GAYA DE AMBROSINI, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 13 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$8.00 My.25-4389-v.jn.28.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña MARIA DARRE DE ZOZAYA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y al mismo tiempo se cita, llama y emplaza, en la misma forma y por el mismo término, a los interesados en las sucesiones de don Pedro Zozaya y de doña María Zozaya de Müller. — Fray Bentos, Febrero 18 de 1937. — José F. Elisburu, Actuario.

$21.78 Mz.16-2025-v.ab.2. My.3-v.my.18. Jn.1.o-v.jn.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José Pedro Achard, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de FELICIANO y LUIS HONORATO o LUIS MELLO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 19 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Jn.7-4824-v.jn.17.

Quiebra

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José Pedro Achard, dictada en los autos caratulados "NAIN ZAGIA. Quiebra" se hace saber al público que por resolución dictada el día doce del corriente mes ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Nain Zagia. En consecuencia, se está procediendo de conformidad con lo establecido en el artículo 1572 del Código de Comercio y siguientes, a cuyo fin se previene: 1.o Que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones en favor de la masa los que así procedieren 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o Que ha sido nombrado Síndico el comerciante don Jaime Juan; y 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual los acreedores, con excepción de los prendarios e hipotecarios, deben presentar los justificativos de sus créditos al señor Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 15 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) My.24-4650-v.jn.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIAN VAZQUEZ CORREA o JULIAN TRISTAN VAZQUEZ CORREA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 24 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 My.5-5128-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de UBALDINA FERNANDEZ o UBALDINA FERNANDEZ DE CASELLA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 26 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jn.1.o-4969-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUDOXIA RAMONA TERRA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 26 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jn.1.o-4970-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la testamentaría de VICTORIANO GRAÑA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento — Rocha, Mayo 24 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jn.1.o-4971-v.jn.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EUSEBIA o EUSEBIA NARCISA CASTRO DE MARTINEZ, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 1.o de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Jn.8-5257-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS PROSERPIO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar — Salto, Mayo 27 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Jn.3-5062-v.jn.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se cita, llama y emplaza a JUAN y CARMEN ALBIN o ALBINI, o a quienes sus derechos representen, para que dentro de 90 días comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de Juan, Severino y María Albini, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Abril 29 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$7.20 My.25-4709-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 19 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.50 Jn.4-5101-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL ARRESEIGOR, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 26 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.50 Jn.4-5035-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA MERAZZI DE BOTTARO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 26 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.50 Jn.4-5036-v.jn.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña NATALIA GARCIA DE BICA solicitando la rectificación de las actas de matrimonio de la pareciente con Juan Bica, y nacimiento de Martina y Luciano Bica: donde figura la esposa Natalia García Nunez, Natalia Ga. de Nuñez y Bicca, debe decir, respectivamente, Natalia García y Juan Bica, por ser los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Mayo 28 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.75 Jn.4-5061-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HERIBERTO o HERBERT LEE JACKSON JONES, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 15 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.40 My.13-4252-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN GARCIA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 19 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.50 Jn.4-5037-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se cita, llama y emplaza a doña JOSEFA ALMERA y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados a la muerte de doña Rosa Almera, con excepción de doña Eulalia Almera, por haber comparecido en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos del juicio ejecutivo que por cobro del impuesto de heren-

cias sigue el señor Fiscal Letrado Departamental. A los efectos del artículo trescientos siete del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación — Salto, Mayo 11 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Costas) My.20-4478-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUCAS MAXIMO MENDIETA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 26 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.50 Jn.4-5038-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DALMASIO SUAREZ, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 27 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.50 Jn.4-5039-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA TENCA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 25 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.50 Jn.4-5040-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por dispo[illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA IGNACIA LUCAS DE MARTINO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 8 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.40 My.25-4708-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATANASIO BENITO PERDOMO o ATANASIO PERDOMO (hijo), a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 24 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Jn.7-5199-v.jn.17.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN RODRIGUEZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 27 de 1937 — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Jn.7-5200-v.jn.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ELIA LUCIANA BARBITTA DE MACEDO solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Juan Gervasio Macedo, en cuanto en ella aparece como Lala Barbitta en vez de María Elia Luciana Barbitta, que son sus verdaderos nombres y apellido. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Mayo 24 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$5.25 Jn.7-5201-v.jn.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don ANGEL CRUZ BUSCA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Mayo 29 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Jn.5-5159-v.jn.16.

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, recaído en los autos caratulados "Año 1937. — Número 336. — JUAN C. FERNANDEZ. Declaración de ausencia. Lo. 26. Fo 135", se hace saber que ante este Juzgado y en los autos de la referencia se ha presentado el doctor Ernesto Copello Iglesias, en representación de don Julián Raymundo Fernández solicitando la declaración de ausencia del hermano legítimo de este último, Juan C. Fernández, en virtud de ser público y notorio que falleció en el naufragio del vapor "Principessa Mafalda", ocurrido en el mes de Octubre de 1927, lo que además ofrece probar por medio de información testifical. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Mayo 26 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$14.40 Jn.3-5057-v.jn.14. Ag.4-v.ag.14. Oct.5-v.oct.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarado judicialmente abierta la sucesión intestada de de doña MANUELA MENENDEZ DE OZONAS, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. — Mercedes, Mayo 6 de 1937. —Juan R. Irrisarri, Actuario.

$9.00 My.11-4162-v.jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de HIGINIO ATANASIO GONZALEZ, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 1.o de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Jn.10-5342-v.jn.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de JACINTA MARTINEZ de GRANELLI y CEFERINA MARTINEZ de VERA, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a las herencias, para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 1.o de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Jn.8-5262-v.jn.18.

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de NATALIO RIGOS y SATURNINA RIGOS DE RIGOS, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 25 de 1937 — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Jn.2-5000-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de JOAQUIN NAVIA y GERVASIA MONTES DE NAVIA, citándose a cuantos se consideren con derecho a sus bienes para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos por ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Dolores, Octubre 12 de 1936. — Eduardo J. Cardoso, Juez de Paz.

$4.50 Jn.4-5104-v.jn.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ALCIDES SOTTO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el siguiente sentido: Donde dice: ... y que al niño expresado se le ha puesto el nombre de ..." debe decir: ... y que al niño expresado se le ha puesto el nombre de Alcides. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 7 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Jn.8-5298-v.jn.24.

Sustitución de Síndico

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "GERMAN FERREIRA. Quiebra", se ha decretado la separación del comerciante don Zacarías Roca de su cargo de Síndico en esta quiebra, nombrándose para sustituirlo al señor Luis Cappetta. — Tacuarembó, Abril 7 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Jn.8-5294-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA PAULA ANILDA LARROBLA DE GUARINO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 29 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Jn.8-5295-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMADIS FURTADO DE GARIN, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 26 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Jn.8-5296-v.jn.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, en autos "Fisco contra MARIA R. DE CIA. Cobro de pesos" se cita y emplaza a la nombrada María R. de Cía y a todos los que se consideren con derechos a la propiedad empadronada con los números 1651, 1846, 1649 y 1653, sita en este Departamento, para que comparezcan en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los citados autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Mayo 19 de 1937. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.26-4735-v.jn.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de VENANCIO FERNANDEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 29 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Jn.7-5108-v.jn.17.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Mariano Pereira Núñez, declaró judicialmente abierta la sucesión de don ATANASIO PEREIRA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 25 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Jn.2-4992-v.jn.12

Convocatoria a junta de acreedores

Se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos privilegiados y personales de los fallidos "PINTOS HERMANOS" para la junta de acreedores que se

realizará en este Juzgado el día 17 de Junio próximo a las 16 horas. La junta es convocada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, a los efectos previstos por el artículo 1674 del Código de Comercio, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de lo acreedores que concurran a la junta. — Treinta y Tres, Mayo 21 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
(Costas) Jn.4-5111-v.jn.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CARLOS ISAIAS DE LOS SANTOS, iniciando juicio de rectificación de partida correspondiente a su nacimiento, pues donde dice que su nacimiento tuvo lugar el día 24 de Julio de 1920 debe decir 4 de Julio de 1914, que es la verdadera fecha de su nacimiento. Y a los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 25 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$7.80 Jn.4-5107-v.jn.21.

Convocatoria a junta de acreedores

Se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de los fallidos "PINTOS HERMANOS", para la junta de acreedores que se realizará en este Juzgado el 17 de Junio próximo a las 16 horas. La junta es convocada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, a los efectos previstos por el artículo 1674 del Código de [illegible] previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Treinta y Tres, Mayo 21 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
(Costas) Jn.3-5053-v.jn.14.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de ELVIRA VICTORIA ALVAREZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 29 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Jn.2-5018-v.jn.12.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita, llama y emplaza a doña FRANCISCA TECHERA para que comparezca dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio (Código de Procedimiento Civil, artículos 307 y 308), en el juicio que por nulidad del matrimonio contraído con Isabelino Martínez han iniciado ante este Juzgado, Casio, Ceferina, Severa y Antonia Martínez contra la nombrada Francisca Techera. — Treinta y Tres, Mayo 20 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$9.60 My.26-4758-v.jn.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DELICIA SILVERA DE DIAZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Pueblo Olimar, Mayo 31 de 1937. — C. Ubaldo Lasala.
$4.50 Jn.4-5122-v.jn.15.

Remates Judiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
JOSE LUIS FIALO

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 24, serie "Efectivo", a cargo de MAURICIO PETIT DE LA VILLEON, el próximo 30 de Junio a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala números 1477|79, el martillero José Luis Fialo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil quinientos pesos ($ 7.500.00), un terreno y mejoras en la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, padrón número quinientos treinta y tres, compuesto de tres fracciones con una superficie, en conjunto, de mil trescientos setenta y cuatro metros tres mil novecientos veinte centímetros, deslindados: primera fracción, es parte del solar seis de la manzana ochenta y seis; tiene seiscientos ochenta y siete metros veinte decímetros de superficie con dieciséis metros de frente al Sudeste a la calle La Paz, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Nordoeste, lindando por este viento, por el Este y el Nordeste, con el señor Gravina, y por el Sudoeste y Oeste, con Arturo Semería; segunda fracción, es parte del solar tres de la manzana ochenta y seis; tiene trescientos cuarenta y tres metros cincuenta y nueve decímetros sesenta centímetros de superficie, con doce metros de frente por veintiocho metros seiscientos treinta y tres milímetros de fondo, lindando: por un lado, con el solar seis, propiedad de Gravina; por otro, con la sucesión de Guillermo Semería; por otro, con más terreno del nombrado Gravina, y por otro, con Pedro Biglietti; tercera fracción, es parte del solar 4 de la manzana ochenta y seis y tiene doce metros de frente a la calle Ituzaingó, edificio número doscientos ochenta y nueve, entre las calles Treinta y Tres Orientales y La Paz, por veintiocho metros seiscientos treinta y tres milímetros de fondo, lindando: por un lado, con Pedro Biglietti y por otro con la viuda de Marichal. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 32 de la Carta Orgánica del Banco, ascendiendo la deuda que motiva esta ejecución hipotecaria, al día 20 de Abril próximo pasado, a $ 8.213.35, más gastos por publicaciones; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el acto del remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo el saldo del préstamo hipotecario referido, hasta la suma de cinco mil novecientos diecisiete pesos treinta y seis centésimos ($ 5.917.36); el excedente hasta cubrir el precio deberá abonarlo en efectivo, en el acto de la escrituración; F) Que, según nota puesta en los títulos de propiedad, el inmueble deslindado soporta una segunda hipoteca a favor de la sociedad "Henry Caullier"; G) Que los títulos de propiedad se exhiben en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministran los datos pertinentes. — Montevideo, Mayo 28 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Jn.9-5312-v.jn.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
RODOLFO CAMPOS TURREIRO

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 551 serie "26", a cargo de FERNANDO HERNANDEZ, el próximo 28 de Junio, a las 16 horas, y en el lugar de ubicación, el martillero Rodolfo Campos Turreiro, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil cien pesos ($3.100.00), un terreno y mejoras sito en la vigésimacuarta, antes décimaoctava sección judicial de este Departamento, padrón número veintiocho mil trescientos sesenta y cinco, designado con el número siete de la fracción "C", en plano del agrimensor Juan Mier, de Noviembre de mil novecientos nueve, con una superficie de doscientos dieciséis metros, deslindados: nueve metros de frente al Norte a la calle José Pedro Varela, edificio número tres mil cuatrocientos cuarenta, (antes dieciséis), entre las calles Marco Bruto y Julio César, distando el punto medio de su frente, veintidós metros cincuenta centímetros de la esquina formada por las dos primeras citadas calles, según certificado de empadronamiento; veinticuatro metros de fondo al Este, lindando con el solar número seis; por el Oeste, con el número ocho y por el Sud, con el número cuatro. Se previene: Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, ascendiendo la deuda al día del remate, $ 2.959.21, más gastos por publicaciones y costas; B) Que la finca deslindada está arrendada en $ 16.00 mensuales, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía, el 10 o|o de su oferta, al funcionario que represente al Banco, en el acto de la subasta; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente, dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados, y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeudare al día de la escrituración, por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá integrar el precio, tomando a su cargo el saldo del préstamo hipotecario que se ejecuta, hasta la suma de mil ochocientos sesenta pesos, treinta y dos centésimos ($ 1.860.32); el excedente hasta cubrir el precio, deberá abonarlo en efectivo, en el acto de la escrituración; F) Que los títulos de propiedad se exhiben en las Oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministran los datos pertinentes. — Montevideo, Mayo 28 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Jn.8-5275-v.jn.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
ROMULO CARLEVARO

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921, número 251, serie "26", a cargo de PIO MARCILLA, el próximo 25 de Junio a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rómulo Carlevaro venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de dos mil cuatrocientos noventa pesos ($ 2.490.00), un terreno y mejoras sito en la décimasegunda sección judicial de este Departamento, manzana mil ciento diecisiete de esta ciudad, padrón número cincuenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro, señalado con el número diecisiete en plano de Julio de mil novecientos dieciséis, del ingeniero Donato Gaminara, y compuesto de una superficie de doscientos setenta y tres metros setenta y nueve decímetros, cuyos linderos son: nueve metros cincuenta centímetros de frente al Sud, a la calle Araycuá, edificio número dos mil sesenta y tres, entre las calles Cufré y Juan Paullier; veintiocho metros ochenta y dos centímetros de fondo, lindando al Oeste, con el solar número dieciséis; al Norte con el número catorce; y al Este, con el número dieciocho. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 32 de la Carta Orgánica del Banco, ascendiendo la deuda que motiva esta ejecución hipotecaria, al día 29 de Abril próximo pasado, a $ 2.976.86, más gastos por publicaciones; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía, el 10 por ciento de su oferta al funcionario que represente al Banco en el acto del remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por pavimento, medianerías, saneamiento o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá hacer uso del saldo del préstamo hipotecario que se ejecuta, hasta la suma de mil ochocientos pesos ($ 1.800.00), el excedente hasta cubrir el importe del precio, deberá abonarlo en efectivo, en el acto de la escrituración; F) Que los títulos de propiedad se exhiben en las Oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministran los datos pertinentes. — Montevideo, Mayo 25 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Jn.5-5184-v.jn.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
AGUSTIN PIN

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921, número 22 serie "Z", a cargo de FRANCISCO ACOSTA, el próximo 22 de Junio a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Agustín Pin, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil ochocientos pesos (pesos 3.800.00), un terreno y mejoras sito en villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, padrón número sesenta y nueve mil novecientos cincuenta y nueve, con una superficie de trescientos cincuenta y tres metros setenta y cinco decímetros, señalado con el número once de la manzana letra "B" en plano del agrimensor Joaquín G. Travieso, de Noviembre de mil novecientos diez, deslindado: diez metros de frente al Oeste, a la calle Avellaneda número diecinueve: diez metros ochenta y un centímetros al Este, por donde linda con el solar número doce: treinta y cuatro metros al Sud, con el número diez, y treinta y cuatro metros de frente al Norte, por ser esquina, a la calle Mocoretá (antes pública). Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la carta orgánica del Banco; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, al funcionario que represente al Banco en el acto del remate; C) Que respecto

a .a finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1.o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimentos, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que la deuda que motiva esta ejecución de hipoteca asciende a la suma de $ 3.186.58, por saldo del préstamo y pesos 493.97 en efectivo, más gastos por publicaciones; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo el saldo del préstamo referido, o sea, tres mil ciento ochenta y seis pesos cincuenta y ocho centésimos ($ 3.186 58), debiendo abonar el excedente hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la escrituración; G) Que asimismo podrá el comprador abonar el precio hasta la expresada suma de $ 3.186.58 con títulos hipotecarios del Uruguay, los que se recibirán por su valor nominal; el resto deberá abonarlo en efectivo; H) Que los títulos de propiedad se exhiben en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Mayo 22 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.2-4994-v.jn.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
ALBERTO GLOODTDOFSKY

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 234 Serie "Z" a cargo de la Sociedad "AIRALDI Y STORACE", el próximo 24 de Junio a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Alberto Gloodtdofsky, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diecinueve mil treinta y seis pesos ($ 19.036), un terreno y mejoras sito en la décima novena sección judicial de este Departamento, padrón número diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y cinco (parte), señalado con la letra "A" en plano del agrimensor Alfredo De Munno de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, con una superficie de doscientos veintitrés metros mil doscientos cuarenta y seis centímetros, teniendo nueve metros seis centímetros de frente al Este a la calle República, edificio número dos mil ciento quince, distando su punto medio cuarenta y dos metros sesenta y un centímetros a la esquina de la calle Hocquart; nueve metros diez centímetros al Oeste lindando con la fracción "B" del mismo plano; veinticuatro metros sesenta centímetros al Norte, con los inmuebles padrones número diecisiete mil cuatrocientos diez y diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y seis de Vicente Señorans y Antonio Mazzaroni; y veinticuatro metros cincuenta y cinco centímetros al Sur, lindando con la propiedad de Ramiro Segade. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de Carta Orgánica del Banco, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 15.451.99 por saldo del préstamo y $ 3.563.29 en efectivo, más gastos por publicaciones y costas: B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el acto del remate; C) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado, estando alquilada en 4 departamentos a $ 25 cada uno; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio; E) Que nada se adeuda por pavimento ni colector; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo el saldo del préstamo que se ejecuta, o sea la suma de quince mil doscientos ochenta y siete pesos, ochenta y ocho centésimos ($ 15.287.88), compuesta por $ 12.989.43 por saldo en títulos y pesos 2.298.45 por deuda consolidada; el excedente hasta cubrir el importe del precio, deberá abonarlo en efectivo, en el acto de la escrituración; G) Que así mismo podrá el comprador abonar el precio hasta la suma de $ 12.989.43 con Títulos Hipotecarios del Uruguay, los que se recibirán por su valor nominal; el resto deberá abonarlo en efectivo; H) Que según nota del escribano Gonzalo Cortinas, existente en los títulos de propiedad, el inmueble deslindado está hipotecado en segundo término a favor del Banco de Londres y América del Sud; I) Que los títulos de propiedad se exhiben en las Oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministran los datos pertinentes. — Montevideo, Mayo 24 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.4-5081-v.jn.14.

JOSE LUIS GARAVAGNO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JOSEFA PENINO de BERTA", se hace saber al público que el día treinta del corriente, a las tres y con las bases que más abajo se establecerán y en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don José Luis Garavagno, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor, los siguientes bienes: 1.o A las 16 horas con la base de $ 5.466.66 el inmueble empadronado con el número 21897, consistente en un solar de terreno, con el edificio que contiene, ubicado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de ciento treinta y cinco metros setenta y siete decímetros, que se deslindan así: seis metros ochocientos setenta y siete milímetros de frente al Sur sobre la calle Palmar, donde la puerta del edificio está señalada con el número 2227; igual medida en la línea del fondo al Norte, por donde linda con el solar número 8 del plano que se mencionará y diecinueve metros setecientos cincuenta y siete milímetros en sus líneas del Este y Oeste, lindando respectivamente, con los solares números veintinueve y veintisiete; estando señalado el solar descripto con el número 28 de la manzana E, del plano levantado por el agrimensor Casimiro A. Pfaffly el 28 de Abril de 1885. 2.o A la hora 16 y 30, con la base de $ 6.266.66: el inmueble empadronado con el número 102777, consistente en un solar de terreno con edificio, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento señalado con la letra A, en el plano levantado el 2 de Junio de 1922 por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, con una superficie de cuatrocientos noventa y nueve metros noventa y tres decímetros, con diez metros de frente al Suroeste, sobre la calle Palmar (antes Oficial), donde las puertas del edificio están señaladas con los números 2429 y 2431, distando su eje sesenta y cinco metros de la esquina de la antes denominada calle Oficial número 2; igual extensión en la línea paralela del fondo hacia el Noreste y linda con el solar número 58 que fué de doña Virginia Pereira de Rossell; y cincuenta metros en la línea del Sureste y Noroeste, que limitan respectivamente con el solar B, del señor Fonticiella y con el solar número 38 del plano del ingeniero Donato Gaminara, de Abril de 1912. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos de los inmuebles descritos, comprendidos en la hijuela de doña Josefa Penino de Berta, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, por encontrarse gravado a favor de dicha institución el relativo al padrón número 21897 (carpeta número 50044, hipoteca urbana número 1347, serie "30"), donde podrán ser examinados y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$63.00 Jn.10-5404-v.Jn.26.

ROMULO CARLEVARO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra MIGUEL CABEZUDO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Junio del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Rómulo Carlevaro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, sito en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número cincuenta y siete mil ciento cincuenta y cinco, señalado con el número uno en plano de Setiembre de mil novecientos diecinueve, del agrimensor Daniel V. Reinante y compuesto de doscientos veinticuatro metros nueve mil ciento treinta y cinco centímetros, teniendo ocho metros noventa y cinco centímetros de frente al Sudeste, a la calle República Francesa número setecientos setenta y cinco (antes 47), entre las de Húsares y Juan M. Gutiérrez; veinticinco metros dos centímetros al Sudoeste, lindando con la fracción dos del mismo plano; ocho metros noventa y cinco centímetros en el Noroeste, con Félix Buxareo Oribe, y veinticinco metros catorce centímetros al Noreste, con Teresa S. de Centenatti. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no lo hiciere se prescindirá de ella continuándose el remate; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 3.o Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; 4.o Que el título de propiedad del bien a ejecutarse, existe, según nota del escribano señor José Babío, un segundo gravamen hipotecario constituído a favor del señor Andrés Ferreira Diano; 5.o Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante (hipoteca urbana número 1466 serie "26"), y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (piso 7.o), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 2 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.624.62, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Jn.9-5323-v.jn.24.

WASHINGTON PUENTES CHIESA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "ANDRES GONZALEZ e HIJOS y otros. Cesación de condominio y venta en subasta pública de un inmueble" (L. 23 F. 529), se hace saber al público que el día 26 de Junio próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Wáshington Puentes Chiesa, asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: el solar número 5 de la manzana número 58, fraccionado según plano levantado por el agrimensor don Gerardo P. Fernández en Mayo de 1928, en la siguiente forma: fracción número 1: según dicho plano tiene los límites siguientes: por un lado, calle Salto; por otro, fracciones número 2 y 3 del mismo plano; por otro, con Bautista Saldías (hijo); y por otro, sucesión Josefina Techera de Posada. Esta fracción tiene catorce metros de frente a la calle Salto y un área total de 401 metros 10 decímetros cuadrados y fué tasada a los efectos de este remate en la suma de quinientos pesos. Fracción número 2 del mismo plano: consta de un área de 426 metros 5697 centímetros cuadrados, siendo sus límites los siguientes: por un lado, calle Salto; por otro, calle General Flores; por otro, fracción número 3; y por otro, fracción número 1 de mismo plano; y fué tasada a los efectos de este remate en la suma de mil doscientos pesos. Fracción número 3 del mismo plano: consta de un área de 403 metros 62 decímetros cuadrados, siendo sus límites los siguientes: por un lado, calle General Flores, a cuyo frente tiene catorce metros; por otro, con Bautista Saldías (hijo); y por los otros dos lados, las fracciones números 1 y 2 del precitado plano; y fué tasada a los efectos de este remate en la suma de cuatrocientos pesos. Se previene: A) Que el bien de la referencia será sacado a remate en un solo lote; B) Que no será aceptada oferta inferior a las dos terceras partes del valor de tasación; C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; D) Que los gastos de escrituración, timbres, comisión del martillero etc., serán de cargo del comprador; y E) Que los títulos de propiedad se hallan en la Oficina Actuaria para ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, Mayo 27 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$48.00 Jn.9-5310-v.jn.25.

JOAQUIN C. SANCHEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con PEDRO BRASCON GARCIA y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Junio próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Joaquín C. Sánchez, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: un terreno y lo en él construído ubicado a inmediaciones del "Paso Molino", décimacuarta sección de este Departamento, empadronado con el número cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y siete; compuesto según plano del ingeniero Pedralbes, de Enero de mil ochocientos setenta y cinco, de una superficie de trescientos diecisiete metros cuarenta y nueve decímetros, deslindados así: diez metros cuarenta y tres centímetros de frente al Sudeste a la calle Clivos entre la avenida Agraciada y la calle Uruguayana; por el Nord-

este, línea de treinta metros treinta centímetros, divisoria con finca de Cándida López de Castro; por el Sudoeste, línea de treinta metros cincuenta y ocho centímetros limítrofe con la de Juana Couste; y por el Nordoeste línea cuya extensión no se expresa en el plano, con la cual limita con la sucesión Susini. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se hallan en las oficinas del Banco actor, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 587, serie "27"); B) Que la institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, previniéndose que en caso de no hacerlo se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ha ordenado esta venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaría calle 25 de Mayo 523 (5.o piso). — Montevideo, Mayo 28 de 1937. — C. Walter Balleta Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que otorga el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.154.18, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Jn.9-5324-v.jn.24.

ANGEL GAZZANO
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 24 sección en autos "Josefina Quinteros con GERMAN A. CASTAÑO. Cumplimiento de contrato de prenda: remataré un billar completo, un mostrador de mármol, mesitas y sillas para bar, estantería y heladera, todo lo cual se exhibe en mi local de remates, Colombia 1368, lugar del remate. El jueves 17 de Junio a las 15 horas. Exijo seña 25 o|o y comisión 6 o|o.

$5.40 Jn.8-5301-v.jn.17.

MANUEL M. SANCHEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JOSE ROBERTO GREPPI", se hace saber al público que el día veintitrés de Junio próximo a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero don Manuel M. Sánchez, con asistencia del Alguacil de Juzgado, se venderá en remate púbico, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del reavalúo que importan pesos 5.333.32, el inmueble que a continuación se deslinda: una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el número cincuenta y siete mil cuatrocientos noventa y dos, ubicada en la décimacuarta sección judicial de este Departamento y que según plano del agrimensor Acosta y Lara, del diecinueve de Julio de mil novecientos treinta y dos, está señalada con el número dos y se compone de una superficie de novecientos cuarenta y siete metros noventa y tres decímetros, con el cauce del arroyo Quita Calzones, y sin éste, de ochocientos cincuenta y tres metros catorce decímetros, deslindados así: doce metros treinta y dos centímetros de frente al Nordeste, a la calle Félix Olmedo, por donde las puertas del edificio están señaladas con los números tres mil setecientos setenta y tres al tres mil setecientos ochenta y siete; al Nordoeste, en cuarenta y nueve metros noventa y ocho centímetros más dos metros siete centímetros, confina con la sucesión Laxalde; al Sudoeste, con línea de veintidós metros ochenta centímetros, que corre en el eje del antiguo cauce del mencionado arroyo, que lo separa con propiedad de José Salvo y sucesión Rocco, a continuación de esa línea, otra de cuatro metros cinco centímetros y al terminar ésta, otra de veintidós metros veintidós centímetros, corriendo ambas por el eje del antiguo cauce del mencionado arroyo, que divide con Juan Cúneo y a la terminación de la última línea, forma martillo con la línea que corre de Sudeste a Nordoeste, en extensión de dos metros y once metros cuarenta y seis centímetros para continuar otra línea de veinte metros ochenta y ocho centímetros que corre del Sudoeste al Nordeste, hasta encontrar la línea del frente a la calle Félix Olmedo, confinando por este lado con la fracción uno del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 25 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$57.60 Jn.5-5185-v.jn. 23.

JUAN MARIA LOPEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos "ZOILO SIFREDO BARRERA. Incapacidad", se hace saber que el día veintiséis de Junio entrante a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el rematador Juan María López, asistido del Alguacil y por ante el suscrito Actuario, rematará en el orden establecido en este edicto y sobre las bases que se establecerán los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo sita en Casupá, cuarta sección judicial del Departamento de Lavalleja, señalada con el número cuatro en el plano del agrimensor Luis Caselli, de 10 de Diciembre de 1931, anotado en la Dirección de Topografía el 14 del mismo mes, compuesta de veinticuatro hectáreas ocho mil novecientos seis metros noventa y tres centímetros, incluso tres mil noventa y nueve metros con 3925 centímetros de sobras, que linda: Sudoeste, en 1609 metros 93 centímetros con lote tres; Noroeste, en 153 metros con Tomás Soller; Nordeste, en 1643 metros 85 centímetros con lote cinco; y Sudeste, en 156 metros con camino nacional al Paso Barrancas; empadronada con el número 9493. Base de venta: cien pesos la hectárea. 2.o Una dieciséis ava parte, indivisa, del solar situado en Estación Cardal, tercer sección judicial del Departamento de Florida, empadronado con el número 151, lado Oeste de la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, compuesto de diez mil metros, con cien metros por cada lado, lindando al Este, calle por medio con Liborio de los Santos; Norte, calle pública; Sur y Oeste, terrenos de la sucesión de José F. Rossi. Base de venta: $ 31.02. Se previene: 1.o Que el postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 920 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los títulos y antecedentes se exhiben en la Oficina Actuaría, a los interesados en examinarlos. 3.o Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cuenta del comprador. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 18 días. — Florida, Mayo 31 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$50.40 Jn.5-5130-v.jn.22.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Buenas máquinas de taller de carpintería, calle Canelones 2019, entre Blanes y Doctor P. de María. El lunes 14 de Junio a las 14 horas (2 p. m.), remataremos al mejor postor, por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos "Banco de la República con EUGENIO SCUOTEGUAZZA", en lotes a la vista: 1 sierra sinfín "Kirchner", de 0.80; 1 sierra circular "Reynold's", con mesa de hierro 1 metro; 1 cepilladora "Kirchner", de 0.50; 1 garlopa "Kirchner", de 0.50; 1 garlopa chica "Climax", de 0.30; 1 máquina escopladora seca, a cadena; 1 espigadora "Boronius", ueca; 1 trompo "Ware" de 1 metro; 1 trompo chico; 8 electro - motores "Asea", "E. A. G." de 3 y 2 H. P.

En exhibición desde el día. Entrega al día siguiente. Se exigirá seña. Comisión: 6 o|o. Más datos: Piedras, 318.

$9.60 Jn.5-5118-v.jn.14.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

El miércoles 16 de Junio a las 16 y 30 en nuestro salón, 25 de Mayo 582, por orden del Juzgado de Paz de la 24.a sección, en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra VICTOR ANTONIO LATTARI": Una caaj registradora, billar, mesas, sillas, mostradores con pirámide y serpentina, vitrinas, fideeras, balanza, estantería, máquina café, ventilador, etc.

Exposición: la víspera.

$5.40 Jn.7-5202-v.jn.16.

JOSE E. SILVA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos "PEDRO GRELA. Sucesión" se hace saber al público que el día 18 de Junio entrante, a las 15 horas en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero José E Silva, asistido del Alguacil y por ante el suscrito Actuario, venderá sobre la base de sesenta pesos la hectárea, una fracción de campo situada en la quinta sección judicial de este Departamento, entre los arroyos Santa Lucía y Mendoza, empadronada con el número 463, compuesta de trece hectáreas seis mil doscientos veintiochó metros setenta decímetros y linda: al Norte, Juliana Falero de Santana; al Sur, la sucesión de Luciano Aguiar; al Este, con el lote siete, de Antonio Silva Miranda, y al Oeste, con el lote nueve, de la sucesión Pedro Scavino. Se previene: A) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 920 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de dieciséis días. — Florida, Mayo 28 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$28.80 Jn.2-5019-v.jn.18.

AGUSTIN PEREYRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente "Alida Juana Caligaris contra JUAN JUSTO PITA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 23 de Junio entrante, de las 14 1|2 horas a las 14 horas y 45 minutos y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martiliero señor Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: un terreno solar con las construcciones que contiene, sito en la manzana úmero 38 de esta ciudad, empadronado con el número 456 y compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Florencio Sánchez; por treinta y nueve metros noventa y cinco centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, que linda: por éste, Francisco Páez; al Noroeste, Juana López de Pereyra; y al Sureste, calle Rincón. Se previene: 1.o que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma. 2.o Que en caso de que un postor que fuere aceptado no consignara de inmediato el importe de ese 10 o|o se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. 3.o Que los títulos del inmueble a enajenarse se hallan en la oficina del Juzgado a disposicin de los interesados; y 4.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare el día de la escrituración por concepto de contribución inmobiliaria, medianerías u otras cargas análogas. — Rocha, Mayo 25 de 1937. — Próspero M Rubert, Escribano.

$26.00 Jn.1.o-4968-v.jn.17.

ADOLFO M. GUARCH
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario contra FRANCISCO DE GREGORIO. Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día 21 del mes de Junio próximo venidero de las 15 a las 16 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle 8 de Octubre 955 (altos), esquina Asamblea, por intermedio del señor rematador designado, don Adolfo M. Guarch, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente inmueble: un terreno con los edificios y cuantas mejoras contenga y construya en lo sucesivo, ubicado en esta ciudad de Paysandú, empadronado con el número doscientos diecinueve y compuesto de veintitrés metros con ochenta y cinco centímetros de frente al Este, a la calle Queguay; cincuenta y cinco metros con setenta centímetros al Norte, que por formar esquina, hacen frente a la calle General Artigas; igual medida lineal al Sur, lindando con don Benigno Morales; y veintiún metros con diez centímetros al Oeste, lindando con don Andrés Colombo; formando un total de un mil doscientos cuarenta y nueve metros con cincuenta y tres decímetros cuadrados, según resulta de la escritura de hipoteca agregada en autos. Se previene: 1.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, a disposición de los interesados, a quienes se les exhibirán para que puedan examinarlos. 2.o Que la institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate, siendo de cargo del comprador, los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuera el adquirente del inmueble, el propio Banco, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución. 3.o Que también será de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble por concepto de pavimento, cordón, medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y 4.o Que

el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma y en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese 10 o|o, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Paysandú, Abril 8 de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 6.193.06, cantidad ésta formada por la suma de $ 5.149.15, saldo del préstamo en títulos más $ 1.043.91, importe de la deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-4972-v.jn.16.

MIGUEL CETRANGOLO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disp. del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con MARIA ANTONIA BEATI de LARGHI y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día once de Junio próximo a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor don **Miguel Cetrángolo, asistido del Alcuacil** del Juzgado, el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número treinta y tres mil ochocientos noventa, situada en "Punta Carretas" señalada en el plano del agrimensor M. E Avilés, en la manzana letra C, número 41, compuesta según dicho plano de una superficie de trescientos sesenta metros setenta y ocho decímetros cuadrados, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Nordoeste a la calle Williman, de diecisiete metros de ancho, que va de la calle Constituyente al inmediato boulevard General Artigas: por cuarenta y dos metros de fondo: que linda por el Nordeste con el solar número cuarenta, de María Tempesta: por el Oeste, con el solar número cuarenta y dos, cuarenta y cinco y cuarenta y seis: y por el Sudeste, con el solar número cuarenta y siete. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas de la institución ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana 255 "U"): B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate: C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador así como lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse por concepto de cordón, pavimento, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que en caso de no hacerlo así, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: E) Que según nota puesta al pie del título con fecha 15 de Octubre de 1930, por el escribano Guadalupe, existe un segundo gravamen hipotecario constituído a favor de las señoritas María Delia y María Zelica Larghi: F) Que los autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 9.869.78, cantidad formada por la suma de $ 7.794.74, saldo del préstamo en títulos más pesos 2.075.04 importe de la deuda consolidada.

(Cuenta corriente) My.27-1806-v.jn.11.

JUAN C. CABRERA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "MANUELA FONTAINE de REBOLLO. Testamentaría", se hace saber al público que el día catorce de Junio entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, por intermedio del martillero don Juan C. Cabrera, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes del precio de tasación del siguiente bien: una fracción de campo de pastoreo, ubicada en la cuarta sección de este Departamento, empadornada con el número ochocientos noventa y ocho con una superficie de veinticinco hectáreas mil quinientos cincuenta y un metros cuadrados, cuyos límites son: al Noreste, con Nicolás Inciarte; al Sureste, con Pedro Fagian: al Suroeste, con las fracciones de Petrona e Isabel Pastorín: y al Noroeste, con Policarpo Pastorín. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle ésta aceptada. 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes del precio de tasación, cuyo bien ha sido tasado en la suma de sesenta pesos la hectárea. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Mayo 17 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$33.00 My.27-4811-v.jn.12.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos "Antonio M. Pietra contra REDENCION GÜIDA. Ejecucióndé hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Junio del año corriente, a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus construcciones, situado en la décimanovena sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 18.235, señalado con el número 24 en el plano levantado por el agrimensor Manuel E Avilés el 31 de Julio de 1907, compuesto de una superficie de 356 metros 74 decímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente al Norte, a la calle General Pagola número 1782, entre las calles Democracia e Inca; 8 metros 63 centímetros al Sur, lindando con parte de los solares 10 y 17; 41 metros 36 centímetros al Este, limitando con los solares 18, 19, 20 y 23, y 41 metros 58 centímetros al Oeste, lindando con el solar 25. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos de escrituras y certificados serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (segundo piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo Mayo 20 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$34.50 My.26-4761-v.jn.11.

EULOGIO Z. DIAZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos caratulados: "Antonio A. Abad y otros contra la sucesión de PEDRO MARIA GONZALEZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día veintiocho de Junio próximo a las horas quince, quince y treinta y dieciséis respectivamente en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero don Eulogio Z. Díaz asistido de Alguacil ad-hoc, don Fortunato Del Cas y del suscrito Actuario, rematará al mejor postor los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo situada en el Cordobés, séptima sección judicial del Departamento de Durazno, la que según plano de Febrero de 1926, de agrimensor Romeo D Ferreyro, se compone de trescientas once hectáreas nueve mil doscientos cuarenta y tres metros ochenta y seis decímetros y linda: al Norte, con Arlindo de Freitas en 4131 metros 70 centímetros: al Sudeste, camino por medio con Orfilia Deoclides de Freitas, en tres líneas, una de 2164 metros 80 centímetros, otra de 1447 metros 30 decímetros y otra de 75 metros: al Sudoeste, también camino de por medio con Orfilia Deoclides de Freitas en seiscientos cuarenta y dos metros, cuarenta centímetros: al Este, con el arroyo del Cordobés por medio, con Ruy de Barboza y al Oeste, camino de por medio con Inés de Freitas y Uberlindo de Freitas en dos líneas, una de 1097 metros 30 centímetros y otra de 110 metros 50 centímetros. 2.o Un terreno ubicado en la sección "Pintado" primera judicial de este Departamento, manzana número 4, compuesto de dieciséis hectáreas dos mil trescientos treinta y tres metros ochenta y dos decímetros cuadrados y linda: Al Norte, calle pública por medio con Cipriano Marañon: al Este, con Roque Espino y al Oeste, con Cipriano Marañon: 3.o Los derechos que le corresponden a los demandados por la porción conyugal que a don Pedro María González, le correspondía en la sucesión de su primera esposa Avelina Andrea de Freitas, sobre tres fracciones de campo ubicadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Durazno, sobre el arroyo Estado y el Río Negro, compuestas, la 1.a de doscientas noventa y cinco hectáreas, cincuenta y una áreas, veintiocho centiáreas, noventa y nueve decímetros y cuarenta centímetros, señalada con el número 20, en el plano de la mensura practicada por el agrimensor Dionisio Chiossoni en 1909 y lindando al Norte, con fracción número 22, adjudicada a Bernardo de Freitas, al Este, con la fracción número 18 de la misma adjudicataria; al Sur, con Severino Pereyra da Luz y al Oeste, con la fracción número 21, adjudicada a Gregoria Carmen de Freitas. La 2.a fracción de seiscientas cuatro hectáreas, treinta áreas cincuenta y cuatro centiáreas quince decímetros y ochenta y cinco centímetros, señalada con el número 18 en el citado plano y linda: al Norte, con la fracción número 19, adjudicada a Leocadia de Freitas; al Este, con las fracciones número 12 y 13 adjudicadas a Emilia y a Arlindo Adolfo de Freitas, respectivamente; al Sur, con la fracción número 17, adjudicada a Inés de Freitas y al Oeste, con el arroyo Estado que separa de las fracciones número 20 de la misma adjudicataria y 22 de Bernardo de Freitas. La 3.a fracción de ciento cincuenta hectáreas setenta y cuatro áreas noventa y cuatro centiáreas, doce decímetros y dos centímetros, señalada con el número 7 en el citado plano y lindando al Norte: con el río Negro, al Este el mismo río Negro y una recta que separa de la fracción número 8, adjudicada a Inés de Freitas; al Sur, con la fracción número 19, adjudicada a Leocadia de Freitas y al Oeste, con el arroyo Estado y con una recta que separa respectivamente de Ildefonso Pereyra da Luz y de la fracción número 6 adjudicada a Orfilia Deoclides de Freitas. Se previene: A) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; B) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y C) Que serán de cargo del comprador los gastos de la escritura definitiva. — Florida, Mayo 20 de 1937. — E Mattos Ramos Escribano.

$126.00 My.25-4670-v.jn.22.

LUIS BASSO POU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra ISLAS DE ARROSPIDE HAYDEE ELEUTERIA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciocho de Junio próximo a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Luis Basso Pou, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en "Villasboas", segunda sección judicial del Departamento de Durazno, empadronado con el número seiscientos setenta y cuatro, compuesta de una superficie titulada de trescientas sesenta y dos hectáreas ochocientos metros y según plano suscrito el primero de Julio de mil novecientos veinticinco por el agrimensor Darío Frugone (hijo), en el que se señala con el número cinco, la superficie es de trescientas sesenta y cuatro hectáreas, dos mil trescientos treinta y seis metros y se deslindan así: al Noreste, con campo de Fortunata B. de Piriz: al Sudeste, con el lote número cuatro del mismo plano; al Sudoeste, con la sucesión Coetabarría: y al Oeste, vía del Ferrocarril Central por medio con la fracción número cinco bis: al Noroeste, con el arroyo Villasboas. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco actor a disposición de los interesados en su examen (hipoteca Rural número 263, serie "29"); B) Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate: C) Que los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador así como lo que se adeude por el inmueble a subastarse por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada previniéndose que en caso que así no lo hiciera se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523 3.er piso. — Montevideo, Mayo 13 de 1937 — Carlos María Trianón, Actuario.

Nota importante. El Banco Hipotecario del Uruguay ofrece un préstamo de pesos 16.000.00 en títulos hipotecarios.

(Cuenta corriente) My.24-4693-v.jn.18

CARLOS SANTORO VECINO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FRANCISCO DELLACA Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día catorce de Junio próximo a las 16 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Carlos Santoro Vecino, con asistencia del

Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo con las casas alambrados y mejoras que contiene, situada en el paraje Yerbalito, cuarta y duodécima secciones judiciales del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 1495, compuesta, según el título respectivo y el plano de la mensura practicada en Mayo de 1923 por el agrimensor don José Estenza, de trescientas sesenta y ocho hectáreas y nueve mil cuatromientas cinco centiáreas, lindando: por el Norte, con don Bernardino Correa; por el Sud, en parte el arroyo Yerbalito y parte con otro campo de los señores Francisco y Claudio Deliacá; por el Este, linda con campos de los señores José María Oxhandabaratz y don Justino Alves da Cunha y también con el arroyo Yerbalito, y por el Oeste, con don Olinto Pinto da Fonseca y el mismo arroyo Yerbalito, que lo separa de campo de don Bernardino y don Anacleto Cardozo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que se pudiera adeudar por concepto de medianerías, alambrados u otras cargas análogas, serán de cargo del comprador, salvo que el adquirente fuera el acreedor ejecutante, en cuyo caso dichos gastos serán de cuenta de la ejecución; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$78.00 My.6-3926-v.jn.11.

JOSE LUIS GARAVAGNO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Fisco, Cándido Gulla (hijo) y otros contra FRANCISCO M. GARCIA y otros. Por imputación de infracción aduanera", pieza relativa al depósito y venta de los efectos secuestrados (Lo. 2. Fo. 376), se hace saber al público que el día jueves veinticuatro de Junio del año en curso, a las quince horas, en el local de la calle Juncal número 1419, se procederá por intermedio del martillero señor José Luis Garavagno a la venta en remate público y al mejor postor de ciento veinte piezas de tricolina de seda artificial. Se hace constar: A) Que la venta se hará a la vista y sin reclamo; B) Que los compradores deberán entregar en el acto del remate, el diez por ciento de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); y C) Que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 716, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 4 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$16.00 Jn.9-5322-v.jn.19.

LUIS BIESTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Manuel Díaz Otero contra VICENTE GREGORIO BENVENUTO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Junio a las 16 horas en su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno, sus edificios y demás mejoras empadronado en mayor área con el número 23403, situada en la 18.a sección judicial de Montevideo, designada con el número 1, en el plano suscripto el 13 de Junio de 1931 por el agrimensor Felipe Lacueva Castro, compuesta de un área de 233 metros, 33 decímetros y deslindada; 5 metros de frente al Oeste, a la calle Victoria números 1022 al 1022 (bis), entre las calles San Salvador y Durazno, distando su punto medio 72 metros, 50 centímetros de la esquina de la primera y última calle nombrada; 6 metros 45 centímetros en el fondo al Sudeste con terreno del Municipio; 48 metros 76 centímetros al Norte, con finca de Díaz Otero y 44 metros 66 centímetros al Sur, con fracción 2 del plano citado, de Emilio Fontana, Sociedad Comercial. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que no se adeudan las cuentas de pavimento, cordón, colector y medianerías por estar pagas y que otras mejoras que hubieran serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 25 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$33.60 Jn.3-5225-v.jn.23.

ENRIQUE GARCIA ZUÑIGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Narciso Machado Sanz con la sucesión de SIXTO ALONSO CABRERA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Julio próximo, a las 16 y en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo número 523, se procederá por el martillero don Enrique García Zúñiga, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Cuatro solares de terreno con todas sus mejoras, ubicados en la villa de Sarandí del Yí, novena sección judicial del Departamento de Durazno, empadronados con el número 745, designados con los números 1, 2, 3 y 4 de la manzana número tres del huerto número cuarenta, de esa localidad, compuesto, cada uno de dichos solares, según plano levantado por el agrimensor Esteban Chiappara, en Abril de mil novecientos once, de dieciocho metros cincuenta centímetros de frente por cien metros de fondo, los que por estar unidos forman una superficie total de siete mil cuatrocientos metros, que, en conjunto, linda: al Noreste, su frente, con la calle Veinticinco de Mayo; al Noroeste, con el bulevar Pereira; al Sudoeste, con la calle Justo Lema, y por el Sudeste, con el solar cinco. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y honorarios por las escrituras de compromiso y de venta, certificados respectivos, serán de cuenta del comprador, así como la comisión del rematador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. Patricio A. Pereira, Actuario.

$49.00 Jn.7-5210-v.jn.30.

PLINIO ORIBE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

Campo en Durazno, próximo a Sarandí del Yí.

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, dictada en el expediente caratulado: "NATALIA MANUELA CROSA de BARROT. Sucesión"; el día 30 de Junio del corriente año a las hora 15, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, el martillero señor Plinio Oribe, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sobre la base que ahora se fija, una fracción de campo ubicada en Molles del Yí, octava sección judicial del Departamento de Durazno, que es la señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Juan V. Busso, de 28 de Mayo de 1927, empadronado con el número 2111 y tiene un área de cuatrocientas cuarenta y cuatro hectáreas y 666 metros cuadrados; lindando al Norte, con Felipe de León; al Oeste, con el arroyo Molles, por medio con Agustín Zaffaroni; al Sur, con Jacinta Crosa de Pereira y al Este, una línea quebrada formada por tres rectas, midiendo la 1 a y 2.a respectivamente 1539 metros 50 centímetros y 1175 metros que la separan de la fracción "A" del mismo plano y la 3.a de la sucesión de León Escobar y Emiliano Crosa. Se previene: A) Que no se admitirá oferta menor de la suma de cincuenta pesos la hectárea, que es la base fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; C) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y todo lo demás inherente a la misma, así como la comisión de remate, serán de cargo del comprador: D) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta correspondiente a la hipoteca rural número 62, de la serie 30, por reconocer el inmueble un gravamen hipotecario a favor de esa institución; y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 (2.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 26 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$53.00 Jn.4-5071-v.jn.28.

LUIS BIESTRO

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Atilio C. Brignole (hoy Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, a cargo del doctor Florencio E. Moreno), se hace saber que el día veinticinco del corriente mes, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Luis Biestro, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y en adelante le incorpore, empadronado con el número ciento tres mil trescientos noventa y uno de Montevideo, sito en la Unión, décima sección judicial de este Departamento, designado con el número tres en el plano del agrimensor Juan J. Sarli de Enero de mil novecientos veinte y dos, con una superficie de ciento ochenta metros cuadrados, con seis metros de frente al Sudoeste a la calle Idustria por donde la puerta del edificio lleva el número ochenta y ocho, entre las de Fray Bentos y Avellaneda por treinta metros de fondo, lindando al Nordeste con el solar dos del mismo plano; al Sudeste, con María Antonia Palamo y al Nordeste con parte del solar cuatro: Se previene: 1.o) Que el acto será presidido por el señor Alguacil asistido del señor Actuario del Juzgado; 2.o) Que el mejor postor oblará el diez por ciento en garantía de su oferta; 3.o) Que el título respectivo, se encuentra a disposición de los interesados, en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, cuya institución es el primer acreedor hipotecario del bien a rematarse; y 4.o) Que esta venta se decretó en los autos: "Rampoldi Pablo contra JOSE FIORINA. Ejecución de hipoteca libro 26, folio 700", estando los antecedentes respectivos de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (4.o piso). — Montevideo, Junio 1.o de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$30.00 Jn.8-5224-v.jn.24.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno

REMATE JUDICIAL

Cinco propiedades en "Capurro".

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole en el expediente "Francisco Bruno con ELENA RAVETTA. Ejecucion de hipoteca", se hace público que el veinticinco del corriente mes, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: dos fracciones de terreno con los edificios y mejoras que contiene, empadronado con los números 56821 y 56822, situados en esta Capital, inmediaciones de Capurro, designados con los números 36 y 37 en el plano que el 29 de Noviembre de 1907 trazó el agrimensor señor Javier Alvarez y que se deslindan así: el primero tiene una superficie de quinientos trece metros sesenta decímetros, con doce metros de frente al Nordeste a calle vecinal conocida por Segunda Mac Eachen; por cuarenta y dos metros ochenta centímetros de fondo al Sudoeste, lindando con el solar 30; confinando por el Sudeste, con el 35; y por el Nordoeste, con el 37; y el segundo tiene una superficie de quinientos veintiocho metros tres decímetros, con doce metros de frente al Nordeste, sobre la misma calle nombrada, entre las de Capurro y Gómez; cuarenta y dos metros ochenta centímetros al Nordoeste, lindando con el 38; igual extensión en el Sudeste, confinando con el 36; y doce metros noventa centímetros en el fondo, al Sudoeste, lindando con el 31. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador, son de cuenta del comprador, excepto el caso de que fuera el ejecutante el mejor postor, siendo entonces de cuenta del ejecutado. 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte. 4.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 1.o de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Informes: 25 de Mayo 582.

$41.60 Jn.10-5337-v.jn.24.

GASPAR PANZERA

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en los autos "Moiso Luis con PIAZZA FIORAVANTE. Ejecución de hipoteca", se hace público que el dieciséis de Junio próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Gaspar Panzera, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble:

un solar de terreno con los cercos, construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 31857, situado en el barrio de los Treinta y Tres, 12.a sección judicial de este Departamento, señalado en el plano levantado por el Ingeniero Donato Gaminara, en Julio de 1910, con el número 20, se compone de doscientos ochenta y cinco metros cincuenta y dos decímetros cuadrados que se deslindan así: ocho metros treinta centímetros de frente al Nordoeste a la calle Libertad, hoy Espinillo, número 1432; igual extensión al Sudeste, linda con parte del solar once y Juan Pisa; treinta y cuatro metros cuarenta centímetros al Nordeste, confina con el solar 21 de José María Arigón; e igual extensión al Sudoeste, con el solar 19. Se previene: 1.o Que e. mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador sea quien fuere. los gastos de escrituración, compromiso y certificados; 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 24 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$33.60 Jn.1.o-4985-v.jn.16.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección judicial de este Departamento, dictada en los autos caratulados: "Martegazza y Castiglioni con el PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 40173. Cobro de pesos". Se hace saber al público que el día 26 del corriente mes a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero, señor Enrique Gómez Piñeyrúa propuesto por el ejecutante, asistido del señor Alguacil y Actuario designados en autos, a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de la tasación practicada que asciende a la cantidad de novecientos sesenta y dos pesos con veintiocho centésimos, del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en esta sección judicial, empadronado con el número 40173, señalado con el número 5, compuesto de una superficie de trescientos cincuenta y seis metros con cuarenta centímetros, que se deslindan así: ocho metros ochenta centímetros de frente a la calle Santa Lucía al Noreste; por cuarenta metros cincuenta centímetros a la calle Ladines, con frente al Este, y con la cual forma esquina. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de seiscientos cuarenta y un pesos con cincuenta y dos centésimos que es las dos terceras partes de su tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en garantía de la misma; C) Que los gastos de escrituración, impuestos y certificados, serán de cuenta del comprador; D) Que los antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 153, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 4 de 1937. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$33.00 Jn.8-5299-v.jn24.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay contra LEON E. RIFFAUD. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el próximo día 24 de Junio, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado y por el Alguacil del mismo, asistido del Actuario, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicada en el ejido de esta ciudad, empadronada con el número 23 y señalada con la letra F en el plano levantado por el agrimensor Alberto A. Odizzio en el mes de Abril de 1931, compuesta de una superficie de sies hectáreas, novecientos noventa y nueve metros y veinticuatro decímetros cuadrados, lindante: Norte, calle proyectada, en medio con terrenos del mismo señor Riffaud; al Sur, Carlos Reberdito; al Este, calle pública en medio, con Juan Raviolo, y al Oeste, Antonio Angioni y Silvestre Bartora. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo en garantía de su oferta al serle ésta aceptada; 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo también del comprador, así como lo que pudiera adeudarse de medianerías, etc., por el inmueble ejecutado; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Canelones, Mayo 25 de 1937. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$30.00 My.31-4938-v.jn.16.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Canelones, en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con ROBUSTIANO RODRIGUEZ MOREIRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Julio próximo a las dieciséis horas en las puertas de este Juzgado, en presencia del suscrito, asistido del Actuario ad-hoc don Alberto Martínez Irigoyen y del pregonero don Manuel Rendo (hijo), se va a proceder a la venta en almoneda, al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de campo que forma parte del bien empadronado con el número 3747 del Departamento de San José, ubicada en la 2.a sección de ese Departamento (Costas del Tala), señalada con el número 2 en el plano de división levantado por el agrimensor Juan Carlos Berruti, en Mayo de 1929 y compuesta de una superficie de siete hectáreas 5276 metros 64 decímetros, que lindan: al Norte, con la fracción número 1; al Sur, con Julián Piñeyro; al Este, con la fracción número 3; y al Oeste, el arroyo del Tala. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, honorarios de la escritura de compromiso y de venta definitiva así como todo lo que pudiere adeudarse por concepto de medianerías, alambrados u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse, serán de cargo del comprador. C) Que los títulos están a disposición de los interesados en esta Oficina. — Canelones, Mayo 12 de 1937. — Dante Sabini, Juez de Paz.

$34.00 Jn.5-5147-v.jn.24.

JOSE MARIA DOS SANTOS

Juzgado L. de 1.a Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María Franca, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con FAUSTINO TORT. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 26 del actual a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don José María dos Santos, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble y todas las mejoras que contiene: una fracción de campo ubicada en la quinta sección de este Departamento, compuesta de una superficie de cincuenta y ocho hectáreas cuatro mil seiscientas once centiáreas dieciocho decímetros, comprendida con mayor área dentro de los siguientes límites: por el Nordeste, una línea recta amojonada, eje de un camino vecinal, separando con los lotes números seis y siete, de Aparicio Tort y la hijuela de Bajas; por el Este, una línea de mojones con los lotes cinco y diez de Hilario y Damiana Rita Tort; por el Oeste, línea quebrada compuesta de dos rectas, por una de ellas separando con el lote número ocho, adjudicado a don Juan Francisco Tort y la otra, eje de un camino vecinal con el lote número tres adjudicado a don Doroteo Tort; y por el Sud, la cañada de los Burros, separando de los campos de don Raúl Moreira. Se hace constar: 1.o Que los títulos de propiedad se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados; 2.o Que los gastos de escrituración y los honorarios de la escritura de compromiso y de venta definitiva, así como todo lo que pudiera adeudar por concepto de medianerías u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse, serán de cargo del comprador; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local y fijado en la propiedad a rematarse, expido el presente. — Melo, Junio 3 de 1937. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$45.00 Jn.10-5360-v.jn.26.

GERARDO NOBLIA

Juzgado L. de 1.a Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María Franca, dictada en los autos "El doctor Héctor Allen MacColl, denunciando la incapacidad de ADDA HELIA GOMEZ", se hace saber que el día 21 de Junio del año en curso, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Gerardo Noblia, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de campo de cincuenta y cuatro hectáreas ocho mil seiscientas cuarenta y dos metros con ochenta y nueve decímetros, situado en la segunda sección judicial de este Departamento, en el paraje denominado Laureles. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho; y B) Que se fija como base para la venta, el precio de veintisiete pesos, con diez centésimos cada hectárea. Y para ser publicado por el término de quince días, expido el presente en la ciudad de Melo, a veintiocho de Mayo del año mil novecientos treinta y siete. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$25.50 Jn.5-5187-v.jn.21.

FRANCISCO RON

Juzgado L. de 1.a Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María Franca, dictada en los autos: "Anastasio Santa Cruz contra ANTONIA CELESTINA AZPIROZ de BARAIBAR. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 25 de Junio del año actual, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta, en remate público, al mejor postor, por el martillero don Francisco Ron, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, del siguiente bien: un solar de terreno con las fincas que contiene y toda otra mejora actual o futura, ubicado en la manzana número ciento dieciséis de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número ochocientos cincuenta, el que según plano de mensura, fecha nueve de Noviembre de mil novecientos catorce, suscrito por el agrimensor don Carlos Liz, mide una superficie total de tres mil ciento noventa y tres metros, cuarenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: por el Norte, cincuenta y cuatro metros treinta y cinco centímetros sobre la calle Buen Retiro; por el Este, setenta y ocho metros cincuenta centímetros sobre la avenida Brasil; por el Sur, veintiún metros cincuenta centímetros formando la línea definitiva de edificación sobre la calle Ejido; y treinta y seis metros cuarenta y tres centímetros limitando con terrenos, hoy de Marcelino Sorribas; y por el Oeste, cuarenta y cuatro metros veinte centímetros de extensión sobre la calle Paysandú. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días, expido el presente, en la ciudad de Melo, a treinta y uno de Mayo del año mil novecientos treinta y siete. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$37.00 Jn.5-5186-v.jn.22.

ALFREDO TORT

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por este Juzgado en autos "Nelson Carrasco, solicitando se declare en quiebra al comerciante BERNARDO BALAGUER", se hace saber que el 12 de Junio a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, por el martillero Alfredo Tort, se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, sin tasación, del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en esta ciudad, padrón 702, compuesto de 227 metros 90 decímetros. Se previene que el mejor postor consignará el 10 olo de su oferta, siendo de su cargo lo gastos de escrituras y certificados. Título a disposición en este Juzgado. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$15.00 My.28-4844-v.jn.12.

ALFREDO TORT

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección, en autos "Sucesión MAGDALENA GOSS DE ROSTAN", se hace saber al público que el da treinta de Junio próximo, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, por el martillero Alfredo Tort, asistido del suscrito, se procederá a la venta en pública subasta, de una chacra de terreno sita en Colonia Cosmopolita, 14.a sección, señalada con el número 339, compuesta de 15 hectáreas, empadronada con el número 1492. Se previene que no se aceptarán ofertas que no cubran la base de $ 108.42 la hectárea; que el bien se halla arrendado al señor Esteban Rostán con contrato escrito que vence el 1.o Mayo de 1938; que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, siendo de su cargo los gastos de escritura y certificados y que el título de propiedad se halla agregado a los autos y a disposición de los que quieran examinarlos. — Rosario, Mayo 26 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$32.00 Jn.3-5056-v.jn.19.

ANTONIO MILANO

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por este Juzgado de Paz, recaído en los autos caratulados "Sucesiones de ROMAN

PINO, FRANCISCO PINO, BARBARA ROBAINA de PINO e ISABELINO PEREZ y sucesión de PETRONILA PINO DE VELAZQUEZ", se hace saber al público que el día veinticinco de Junio próximo, a las catorce horas y en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Antonio Milano, con asistencia del suscrito Juez de Paz, comisionados al efecto por el Superior, a la venta en pública subasta y sobre la base de sesenta y un pesos treinta y tres centésimos, por cada hectárea, de dos fracciones de terreno situadas en "Rincón del Rey", cuarta sección judicial del Departamento de Colonia, compuesta una fracción de 59 hectáreas 7683 metros y 61 decímetros, lindando al Norte, con Román Pino; al Sur, con Francisco Pérez; al Este, con Cándido García; y al Oeste, con el arroyo del Sauce; y la otra fracción de campo, contigua a la anterior, tiene una superficie de 73 hectáreas 7881 metros, lindando al Norte, con Domingo Pino; al Sur, con la fracción arriba deslindada; al Este, con Cándido García; y al Oeste, con el arroyo del Sauce, empadronadas juntas dichas fracciones de campo con el número 1296. Se previene: 1.o Que la venta se hará en un una o dos porciones o lotes. 2.o Que no se aceptarán ofertas que no cubran la base 3.o Que el mejor postor oblará el diez por ciento a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 4.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados. 5.o Que los antecedentes y títulos de los inmuebles referidos se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — La Paz, Mayo 22 de 1937. — Juan D. Vigna Guigou, Juez de Paz.

$29.60 My.29-4856-v:jn.25.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "Banco de la República contra ENRIQUE MAGNANI. Juicio ejecutivo". se hace saber al público que el día 12 de Junio próximo a la hora 15 y en las puertas de esta Oficina, se procederá a la venta en almoneda, de una fracción de terreno ubicada en la planta suburbana de esta ciudad, de quince metros de frente por veintidós de fondo y forma esquina a las calles Coronel Ignacio Barrios y Leandro Gómez. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de los dos tercios de la tasación, o sea, la suma de ciento veinte pesos: B) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; C) Que el interesado deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Carmelo, Mayo 17 de 1937. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$21.00 My.26-3676-jn.11.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor Carlos L. de Freitas, dictada en el expediente "Sucesión BAUTISTA MARCHETTI y CIRILA NATALIA SORA DE MARCHETTI", se hace saber que el 12 de Junio entrante a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado se venderá en almoneda y bajo la base de cuatrocientos pesos, un terreno con las mejoras que contiene, que está ubicado en esta ciudad, formando esquina a las calles 18 de Julio y Juncal, cuyo terreno está empadronado con el número 364 y mide cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros por cada uno de sus frentes. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Carmelo Mayo 21 de 1937. — Gustavo Aznárez Beuck Juez de Paz.

$18.00 My.27-4810-v.jn.12.

IRENEO A. BRITO

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra S. PEDEMONTE. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día diecinueve de Junio próximo a las 11 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Ireneo A. Brito, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre a base de las dos terceras partes de su tasación, de un solar de terreno ubicado en esta villa "Plaza Colón" empadronado con el número 1055, que es el solar número 5, manzana 65 del cuartel Oeste, compuesto de 446 metros 42 decímetros que lindan: Noreste, con plaza Colón; Noroeste, con el solar número 6; Sureste, con el solar número 4, y Suroeste, con la calle Ultramar. Valor de tasación: pesos 150.00. Base: $ 100.00. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; que los antecedentes relativos se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Mayo 24 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.3-5066-v.jn.19.

IRENEO A. BRITO

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra S. ZABALETA. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día diecinueve de Junio próximo a las 12 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero señor Ireneo A. Brito, asistido del suscrito, se procederá a la venta al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un solar de terreno ubicado en la plaza Colón, de esta villa, empadronado con el número 1056, que es el solar número 7, manzana 65, cuartel Oeste, compuesto de 446 metros 42 decímetros que lindan: Noreste, con plaza Colón; Noroese, con calle Chile; Suroeste, calle Ultramar, haciendo esquina con la anterior, y Sureste, con el solar número 6. Valor de tasación: $ 150.00. Base: $ 100.00. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; que los gastos de esrituración serán de cargo del comprador; que los antecedentes relativos se hallan en esta oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Mayo 24 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.3-5068-v.jn.19.

FRANCISCO MARIO MENDEZ

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos "Fascal Letrado contra S. PEDEMONTE. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día diecinueve de Junio próximo, a las 11 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero señor Francisco Mario Méndez, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un solar de terreno ubicado en plaza Colón, de esta villa, empadronado con el número 1055 a, que es el solar número 6, manzana 65, cuartel Oeste, compuesto de 446 metros 42 decímetros que lindan: Noreste, con plaza Colón; Noroeste, con el solar número 7; Sureste, con el número 5, y Suroeste, con la calle Ultramar. Valor de tasación: $ 180.00. Base: $ 120.00. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; que los antecedentes relativos se hallan en esta oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Mayo 24 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.3-5067-v.jn.19.

FRANCISCO MARIO MENDEZ

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra S. PEDEMONTE. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día diecinueve de Junio próximo, a las 9 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Francisco Mario Méndez, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un solar ubicado e nesta villa, paraje conocido por "Plaza Colón", empadronado con el número 1053, que es el solar número 1, manzana número 65 del cuartel Oeste, compuesto de una superficie de 446 metros 42 decímetros y linda: Noreste, calle General Artigas (hoy Carmelo); Noroeste, con plaza Colón; Sureste, calle Perú, y Suroeste, solar 2 de la misma manzana. Valor de tasación: $ 160.00. Base: $ 106.66. Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que los antecedentes relativos se hallan en esta oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Mayo 24 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.3-5063-v.jn.19.

FRANCISCO MARIO MENDEZ

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra LINDORO TURREIRO. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día diecinueve de Junio próximo, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta, al mejor postor, por el martillero don Francisco Mario Méndez, asistido del suscrito, bajo la base de las dos terceras partes de su tasación, de un solar de terreno ubicado en esta villa, paraje "Plaza Colón", que es el número 3 de la manzana 65 del cuartel Oeste, empadronado con el número 1054, compuesto de una superficie de 446 metros 42 decímetros, que lindan: Noreste, con el solar número 2; Noroeste, con la plaza Colón; Sureste, con calle Perú, y Suroeste, con la fracción número 4. Valor de tasación: $ 160.00. Base: $ 106.66. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos; que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; que los antecedentes relativos se hallan en esta oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Mayo 24 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.3-5064-v.jn.19.

IRENEO A. BRITO

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra LINDORO TURREIRO. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día diecinueve de Junio próximo, a las 10 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero señor Ireneo A. Brito, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, de un solar de terreno ubicado en esta villa "Plaza Colón", empadronado con el número 1054 a, que es el solar 4, manzana 65 del cuartel Oeste, compuesto de una superficie de 554 metros y linda: Norte, plaza Colón; Noreste, solar número 3; Noroeste, solar número 5; Sureste, calle Perú, y Suroeste, calle Ultramar, haciendo esquina con la anterior. Valor de tasación: $ 210.00. Base: $ 140.00. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos; que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador: que los antecedentes relativos se hallan en esta oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Mayo 24 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.3-5065-v.jn.19.

EUSTAQUIO J. PERERA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se hace saber al público que el día dieciocho de Junio próximo venidero a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo esquina Presidente Berro el martillero don Eustaquio J. Perera, asistido del suscrito Juez de Paz, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente bien: una fracción de campo con población, alambrados y demás mejoras que contiene, situada en Pintos, quinta sección judicial de este Departamento, padrón número 1485, determinada en varias partes en el plano de mensura y fraccionamiento que levantó el agrimensor don Romeo B. Ferreira, en Marzo del año 1936, cuya copia está registrada en la oficina Técnica de Empadronamiento local, con el número 103 el día 11 de Abril de 1934, según la cual tiene una superficie total de treinta y seis hectáreas seis mil doscientos cincuenta y cinco metros veinticuatro decímetros y que según título es de 36 hectáreas 1012 metros 58 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con los hermanos Verde; al Este, con Paula González, hoy S. Armando Castaingdebat, sucesión de Beltrán Algaret, Ciriaca Arismendy o Ríos, Jacinto Arismendy o Ríos y hermanos González; al Sud, con Juana González de Legarralde; y al Oeste, con Beltrán Algaret, hoy sucesión, y con Bernardino Silveyra. Se previene: que la venta ha sido decretada en los autos caratulados "Manuel Tedín contra sucesores de CARLOS RIOS o RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca"; que los títulos y antecedentes respectivos se encuentran en la oficina de este Juzgado de Paz a disposición de los interesados; y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Trinidad, Mayo 19 de 1937. — Luis García Lagos Ramírez. Oficial del Estado Civil.

$36 15 My 29-4893-v.jn.15.

EMILIO L. BESSONART

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Flores

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección de Flores, se hace saber que el día 22 de Junio corriente, a las 15 horas, en el lugar de ubicación del inmueble, el martillero Emilio L. Bessonart, asistido del suscrito, procederá a vender en remate público, con la base de las dos terceras partes, el siguiente bien: Un solar de terreno con lo edificado, ubicado en Trinidad, en la manzana 81, solar 5, compuesto de una superficie de 922 metros 35 decímetros. Se previene que la venta ha sido decretada en la sucesión de CARMEN

RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ; que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Puntas del Sauce del Yí, mayo 29 de 1937. — Pedro Etcheverry Higué, Juez de Paz.
$17.64 Jn.5-5215-v.jn.22.

JOSE A. PALLARES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos caratulados "Municipio Departamental contra EULOGIA SUETA y ARTURO S. MIR. Cobro de pesos. Incidente por costas", se hace saber que el día veintinueve de Junio entrante, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero José A. Pallares, asistido del Alguacil y por ante el suscrito Actuario, rematará sobre la base de $ 2.233.33, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, constcucciones y mejoras situada en la manzana número 21 de esta ciudad, compuesta, según plano levantado por el agrimensor Diego Raúl Aldama, de cuarenta metros cincuenta y ocho centímetros de frente a la calle 18 de Julio; cuarenta metros noventa centímetros con sucesión de Eustaquio dos Santos; treinta y nueve metros y ochenta y ocho centímetros sobre la calle 25 de Mayo, y cuarenta y un metros y cincuenta y un centímetros con la sucesión de Manuel Hernáez. Se previene: A) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos; B) El mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, a los efectos del artículo 920 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Junio 1.o de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn.10-5376-v.jn.26.

TEODOLINDO GRIECO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "Sucesión de LEONOR PIRIZ DE CORBO", se hace saber que el día dieciocho de Junio próximo, de las catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Teodolindo Grieco, asistido del suscrito Actuario y del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los derechos que corresponden a los herederos de la causante, representados por don Maximiliano Montañés, en una fracción de campo situada en José Ignacio, sexta sección de este Departamento, empadronada con el número mil quinientos doce, de una superficie total de doscientas nueve hectáreas, ocho mil cuarenta y seis metros treinta y siete decímetros, dentro de los siguientes límites generales: Norte, Silvano Corbo; Sur, el río de la Plata y Eduardo Corbo; Este, sucesión de Cirilo Corbo, y Oeste, sucesión Avelino Píriz y Pedro Celedonio Corbo, en cuyo bien corresponde a los herederos la siguiente proporción: 8 h. 1949.68, a Orfilia Sara y Salvador Mamerto Sosa; 16 h. 3899.36, a María Corbo de Píriz; 14 h. 5688.32, a Natalia Laura Dorotea, Celedonio Rogelio, Domingo José Carlos, Cirilo Casimiro, Lázaro, Felicitas Rufina, Basilisa Elbo (representada por la madre doña Oliva Pérez de Corbo) y Práxedes Clemira Corbo (represeentada por su esposo don Teófilo de los Santos, éste por sí y por sus hijos menores); 8 h. 1949.68, a Ramona María Pérez; 4 h. 0974.84, a doña Irma Berta Herrera, y 4 h. 0974.84, a doña Julieta René Herrera, de la cual es tutor don Ramiro A. Palomo Chiappara, ascendiendo, en conjunto, los derechos a rematarse, a cincuenta y cinco hectáreas, cinco mil setecientos noventa y seis metros setenta y dos decímetros cuadrados. Se hace presente que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, la que asciende a cuarenta y cinco pesos la hectárea, y que los mejores postores deberán consignar en el acto de serles aceptadas sus ofertas el 10 por ciento de las mismas, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Asimismo se hace saber que, en el mismo acto, se procederá al remate de cuatro toros criollos y una vaquillona de propiedad de la sucesión, los que han sido tasados a diez pesos la pieza, no oyéndose oferta que no sobrepase las dos terceras partes de su tasación, debiendo el mejor postor consignar en el acto del remate, la totalidad de su oferta. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Maldonado, Mayo 24 de 1937. — Blas Borrallo. Escribano Público.
$54.00 My.31-4918-v.jn.16.

ALMONEDA
Juzg.do L. de 1.a Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, en autos "ENRIQUE WILSON. Sucesión", se hace saber al público que el día 25 de Junio próximo a las 15 horas, en la puerta del Juzgado, avenida 18 de Julio 1224, el señor Alguacil don Rogelio C. Mora, procederá a la venta al mejor postor y con la base de pesos 866.67, o sea los 2|3 de su tasación, de una finca de material de dos piezas, alcoba y cocina, con techos de tejuela y zinc y pisos de ladrillo; un galponcito; pozo manantial, cercos de alambre y demás mejoras; y el terreno en que está construída, que mide 42 metros 95 centímetros de frente al Sudoeste a la carretera a Mercedes, por 42m.95 también de frente al Nordoeste, con calle pública sin nombre; por formar esquina; conteniendo una superficie de 1844 metros 7025 centímetros cuadrados; empadronada con el número 93. Se previene: Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados; y que el mejor postor deberá oblar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Fray Bentos, Mayo 28 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.
$24.00 Jn.4-5116-v.jn.21.

NICOLAS F. MARIÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "DE LEON EUGENIO. Sucesión", se hace saber al público que el día 18 de Junio próximo, a las 14 horas, en la puerta del Juzgado, avenida 18 de Julio número 1224, el martillero don Nicolás F. Mariño, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta al mejor postor y con la base de los 2|3 de la tasación, o sean, $ 9.973.94, de una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en "Retobadas", 6.a sección judicial de este Departamento de Río Negro, compuesta de una superficie de 249 hectáreas, 348 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, empadronada con el número 446 y linda, según títulos: por el Norte, con don Francisco Costa; por el Sur, con don Fernando y don Lucio Silveira; por el Este, con don Abelardo Bascans, y por el Oeste, con don Norberto González. Se previene que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados y que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o, a los efectos de los artículos 912 y 919 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Mayo 26 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.
$25.20 Jn.1.o-4989-v.jn.17.

EDUARDO P. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, dictada en los autos "Max Glüsckmann contra MARQUEZ y BARCESA", se hace saber que el día veintiuno de Junio próximo, a las quince horas y en el local de la calle Sarandí número 393, por el martillero don Eduardo P. Cabrera, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta de los bienes de a ex "Agencia Ford", de los señores Márquez y Barcesa. Se previene que la venta será al contado y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación que obra en autos y se encuentra a disposición de los interesados. — Rivera, Mayo 21 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
$10.00 My.28-4847-v.jn.14.

JOSE CARLOS RIERA
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "Sucesión ANTONIA FABRA DE SANCHEZ, CARLOS SANCHEZ y MARIA SANCHEZ", se hace saber que el día 25 del corriente mes de Junio, de las catorce horas a las catorce horas y cuarto y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor José Carlos Riera, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Las dos octavas partes proindivisas que a los señores Juan Gregorio y José Martín Sánchez les corresponde en un terreno solar situado en la manzana número 85 de la ciudad de Rocha, empadronado con los números 934 y 935, compuesto, según plano levantado por el agrimensor Raúl C. Borsani, en Abril de 1936, de una superficie de novecientos veinticuatro metros noventa centímetros, lindando: por su frente, al Nordoeste, en 43 metros 42 centímetros, con la calle 19 de Abril; por su frente, al Nordeste, en 21 metros 46 centímetros, con la calle Francisco de los Santos; por su costado Sudeste, en 43 metros 10 centímetros con terreno de Toribio Peyrot, y por su otro costado, al Sudoeste, en 21 metros 30 centímetros, con propiedad de Carlos Amaral. Las dos octavas partes del terreno deslindado precedentemente han sido tasadas en la suma de cuatrocientos sesenta y dos pesos cuarenta y cinco centésimos. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la rederida tasación; y B) Que el más alto postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos de lo que preceptúa el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Junio 5 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$34.50 Jn.9-5313-v.jn.25.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ
Juzg.do Ltdo. de 1.a Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay con FLORIANA QUINTANA de REYES. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 16 de Junio entrante a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga número 624, a la venta en pública subasta y al mejor postor por el rematador don Juan Pedro Rodíruez, asistido del Alguacil y Actuario, de la propiedad empadronada con el número 1310, o sea una fracción de campo ubicada en la cuarta sección judicial de este Departamento, compuesta de cuarenta y dos hectáreas 1175 metros, lindando al Norte, con calle vecinal; al Sur, el arroyo Sauce; al Este, también con calle; y al Oeste, con Domingo Esponda y Juana Morosini de Morosini, cuya fracción forma parte con el número 1, del plano general levantado por el agrimensor Salvador Mascheroni, de Agosto de 1925. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituras de compromiso y definitva y de los certificados son de cargo del comprador, salvo el caso en que el propio Banco ejecutante sea el adquirente, en cuyo caso serán de cargo de los ejecutados. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del precio total, en manos del suscrito escribano, a los efectos de derecho, en el acto de serle aceptada su oferta. — San José, Mayo 17 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$27.00 My.27-4802-v.jn.12.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ
Juzg.do L. de 1.a Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "La Caja de Crédito Industrial y Comercial de San José con JACINTO MARICHAL y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 23 de Junio entrante, a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga número 624, por el rematador don Juan Pedro Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, del inmueble con sus mejoras, empadronado en mayor área con el número 1415, el cual forma parte del solar 5, manzana 22 del 4.o cuartel de esta ciudad, y linda: al Oeste, de frente a la calle Artigas, en 10 metros; al Este, con terreno del Ministerio de Obras Públicas del Estado, en cinco metros; al Norte, con doña Elena Serrés de Giacosa, con veintidós metros 62 centímetros; y al Sur, en 11 metros y 62 centímetros con la institución enajenante y en dos líneas de cinco y once metros con don Pedro Core, consta en total de ciento setenta y un metros y 20 decímetros. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituras de compromiso y definitiva, así como los gastos de certificados son de cargo del comprador, salvo el caso en que la institución ejecutante sea el comprador, en cuyo caso serán de cargo de los ejecutados. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del precio total, en el acto de serle aceptada su oferta, en manos del suscrito escribano, a los efectos de derecho. — San José, Mayo 27 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$30.00 Jn.1.o-4966-v.jn.17.

JULIO C. CALLORDA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz que suscribe, dictada en los autos "Doña Rosa I. de Rodríguez Villamil con LUIS DI LEONE. Cobro de alquileres", se hace saber al público que el 19 del entrante Junio a las 2 p. m., en el local calle 25 de Mayo número 484, el martillero don Julio Callorda, asistido del Alguacil ad-hoc, don Enrique Gil Salguero, procederá a la venta al contado de los muebles y útiles de la peluquería de la sucesión de Luis Di Leone. Además se venderán: A) Los derechos y acciones hereditarios y proindivisos adquiridos de don Francisco Berardi que a éste correspondían en los bienes quedados al fallecimiento de sus padres don Juan Berardi y doña Victoria Pelosi de Berardi, según escritura que el 4 de Diciembre de 1917 autorizó el escribano don Sixto de la Hanty, cuyos derechos se avaluaron en treinta

pesos; B) Los derechos hereditarios y proindivisos que le correspondían por herencia de su padre don Vicente Di Leone, en una propiedad ubicada en la calle Florida, empadronada con el número 2240, manzana 26, del 2.o cuartel de esta ciudad, con un área de 626 metros, lindando al Norte, calle Cuareim, al Sur, Amaro Fontán; al Oeste, calle Florida; y al Este, más terreno del mismo solar, estando avaluada la trece ava parte que corresponde a la sucesión de Luis Di Leone, en veintiséis pesos noventa y dos centésimos. Se hace presente que no se aceptará oferta que no exceda de las 2|3 partes de las tasaciones respectivas debiendo el mejor postor de los derechos hereditarios consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma, siendo de su cargo los gastos de escrituración. Los autos mencionados y los sucesorios donde figuran el detalle y tasaciones de los bienes a venderse, se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — San José, Mayo 26 de 1937. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$23.00 Jn.1.o-4967-v.jn.17.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia don Esteban D. Ruiz, recaída en los autos caratulados: "Año 1937, número 263, Pedro José Solari, y otros, contra MARIA RECALT DE BISCAYZACU y otros. Ejecución de hipoteca", libro 20 folio 141, se hace saber: Que el día 21 de Junio próximo, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle San José esquina Ituzaingó, el Alguacil del mismo, asistido del suscrito Escribano, va a proceder a la venta en almoneda, sin base y al mejor postor, de dos fracciones de campo colindantes, pertenecientes a los demandados, las que se hallan ubicadas en la tercera sección judicial de este Departamento, constando de una superficie total de ciento once hectáreas, siete mil ciento veintiún metros cuadrados y que lindan al Norte, con el río San Salvador; al Sur, calle por medio con Juan Francisco Madrid, y al Este y Oeste, con Ponceano Alejandro Madrid y Bernarda Rosa Madrid de Ferrario. Se previene: 1.o) Que el mejor postor, oblará en el acto de serle aceptada su oferta el 10ú o|o de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que una octava parte del campo deslindado, se halla gravada por primera hipoteca de dos mil pesos, otorgada por Zacarías Biscayzacu a favor de Salustiano Bernardo Biscayzacu, según escritura que en fecha 11 de Marzo de mil novecientos treinta, autorizó en la ciudad de Dolores el Escribano Francisco Martín Solari; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Actuaría a mi cargo, donde podrán ser examinados por los interesados. — Mercedes, Mayo 28 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$36.00 Jn.4-5103-v.jn.21.

ALEJO T. GOROSITO

Juzgado L. de 1.a Instancia de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Se hace saber que el día veintiséis de Junio próximo, a las once horas, en la puerta de este Juzgado, sito en la ciudad de Treinta y Tres, calle Manuel Oribe 575, se procederá a vender, en subasta pública, al mejor postor, por el martillero Alejo T. Gorosito, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras, situado en esta ciudad de Treinta y Tres, manzana número ciento doce, empadronado con el número 904, con los siguientes límites y dimensiones según título: 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, a la calle Juan A. Lavalleja, igual extensión al Este, lindando con terrenos baldíos: 42 metros 95 centímetros al Norte a la calle Pantaleón Artigas; e igual extensión al Sur, lindando con el señor Juan Pagani. Se advierte: 1.o Que esta venta ha sido dispuesta por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, en los autos caratulados "Isaac de León con TOMAS N. SANCHEZ. Ejecución de hipoteca", cuyos autos y títulos de propiedad se encuentran en esta oficina Actuaria a disposicin de los interesados; y 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta como garantía de la misma en el acto de serle aceptada. — Treinta y Tres, Mayo 25 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$25.00 Jn.4-5106-v.jn.21.

COMERCIALES

"LA UNION COMERCIAL URUGUAYA S. A."

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7.o, inciso 2.o de la ley 2 de Junio de 1893, se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Junio de 1937 en el local de la calle Soriano 959, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del informe de la gestión de la Comisión Liquidadora; 2.o Distribución del acervo social; 3.o Designación de autoridad encargada del rescate de las acciones; 4.o Designación de un accionista que tendrá la custodia de los antecedentes sociales y poder para solicitar la cancelación de la personería jurídica; 5.o Designación por elección de la asamblea de dos accionistas para que en su nombre y representación firmen el acta.

$15.00 My.13-4247-v.jn.12.

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE, S. A.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que en nuestras oficinas, avenida General Roudeau número 1908, se encuentra a su disposición el dividendo que les corresponde en el ejercicio 1936, rogándoles la presentación de las acciones respectivas para su anotación. — El Secretario.

$2.40 Jn.9-5339-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público en general y al comercio en particular que he prometido en venta al doctor HECTOR SEUANEZ OLIVERA la parte que me corresponde en el comercio que gira en esta plaza bajo la razón social de "Seuánez Olivera e Iruleguy" A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo los interesados concurrir a la calle Colonia número 1123. — Santiago Rogelio Iruleguy.

$5.00 My.[illegible] 16.

SOCIEDAD ANINIMA FRANCO URUGUAYA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Franco Uruguaya para la asamblea ordinaria de accionistas a efectuarse el 26 de Junio de 1937, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Los asuntos a que se refieren los numerales 1.o, 2.o, 3.o y 4.o del artículo 18 de los estatutos; 2.o Informe del Directorio; 3.o Designación determinada por el artículo 28 de los estatutos. — Montevideo, Junio 1.o de 1937. — El Directorio.

$6.00 Jn.4-5083-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor SANTIAGO GARCIA la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Mariano Soler número 3836, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 24 de 1937. — Jesús Felipez. — Santiago García.

$5.00 My.27-4768-v.jn.15.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comrecial", Paysandú número 913, de los señores Vicente Alonso y García, he resuelto constituir sociedad con los señores ADRIANO, JOSE B. y PASCUAL COSTA para explotar los comercios en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas y café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecidos en la calle Juan Benito Blanco números 953 y 958, respectivamente, de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1937. — Segismundo Costa. — Adriano Costa. — José B. Costa. — Pascual Costa.

$5.00 My.27-4769-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que el señor Federico Theoduloz vendió al señor NICOLAS DANTE ROMANELLI la parte que le correspondía en la agencia de lotería "El Buda de Oro", llamando a todos los acreedores a que se presenten con sus créditos dentro del término legal en la avenida 18 de Julio número 924. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

$5.00 My.24-4659-v.jn.12.

AL COM[illegible]ICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor FLORINDO RASPINO la casa de comercio en los ramos de provisión y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Joanicó número 3653 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 24 de 1937. — Pedro Trillo. — Florindo Raspino.

$5.00 My.27-4767-v.jn.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad comercial que en el ramo de tienda, sastrería y bazar giraba en esta plaza bajo la razón social de "ORGOROSO y AUSAN", quedando a cargo del activo y pasivo el señor Juan E. Ausán. Simultáneamente se ha constituído la razón social "Ausán, Orgoroso Hermanos y Compañía", que girará en lo sucesivo. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — San José, Mayo 20 de 1937. — Francisco S. Orgoroso. — Juan E. Ausán.

$5.00 My.27-4801-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, he prometido vender al señor DIONISIO BOUSOÑO la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle 5 de Abril número 4552, esquina Colombes, de eta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Junio 1.o de 1937. — Eliseo Pose.

$5.00 Jn.7-5231-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público en general que ha quedado sin efecto, por incumplimiento de contrato, el compromiso de venta del negocio denominado "ALCAZAR DANCING", con los señores Jaime Antoni y Vicente Bellón. — Montevideo, Junio 4 de 1937. — Rosa P. de Coloretti.

$5.00 Jn.7-5233-v.jn 26.

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor VICTOR BUCETA el comercio de mi propiedad que gira en el ramo de carnicería, situado en la calle Elba esquina Spikerman número 81, para que todos los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de los créditos en la escribanía del señor Pedro P. Cetrángolo, calle Zabala número 1426, dentro del término de treinta días. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Francisca García.

$5.00 Jn.5-5132-v.jn.24.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

REGISTROS GENEALOGICOS

Habiendo cumplido el señor DAVID STIRLING con lo dispuesto en la primera parte del artículo 6.o del reglamento de los Registros, que se refiere a la expedición de "duplicados", se hace saber que se hará entrega de los nuevos certificados de inscripción a dicho señor, en el término de treinta días, siempre que no se presentare a esta oficina ninguna persona formulando objeciones.

Dichos crtificados son los siguientes:

Raza "Shorthorn (macho). —

R. P. 226, H. B. U. 34796, transferido al señor Eustaquio Ormazábal.

R. P. 238, H. B. U. 34808, transferido al señor Eustaquio Ormazábal.

R. P. 298, H. B. U. 36827, transferido al señor Eustaquio Ormazábal.

R. P. 348, H. B. U. 37173, transferido al señor Eustaquio Ormazábal.

R. P. 249, H. B. U. 34819, transferido al señor Alcides García Da Rosa.

R. P. 279, H. B. U. 36231, transferido al señor Alcidas García Da Rosa.

R. P. 299, H. B. U. 36828, transferido a la señora María H. de Arocena.

R. P. 304, H. B. U. 36833, transferido a la señora María H. de Arocena.

R. P. 227, H. B. U 34797, transferido a Estancia Julio Mailhos, S. A.

R. P. 285, H. B. U. 36237, transferido a Estancia Julio Mailhos, S. A.

R. P. 311, H. B. U. 36840, tranferido a Sucesión Hortigueyra.

R. P. 346, H. B. U. 37171, transferido a Sucesión Hortigueyra.

R. P. 228, H. B. U. 34798, tranferido a Juan Suárez de Lima.

R. P. 237, H. B. U. 34807 transferido a Carlos Barbieri.

R. P. 316, H. B. U. 36845, transferido a Ismael Romeo Colares.

R. P. 317, H. B. U. 36846, transferido a Ismael Romeo Colares.

R. P. 300, H. B. U. 36329, transferido a Sucesión Alfredo Young.

Junio de 1937.

$22.50 Jn.8-5259-v.jn.12.

VENTA DE NEGOCIO

Aviso al comercio y al público en general que he prometido vender a don REINALDO RENE ASPESI, el taller mecánico y estación de servicio para autos que tengo establecido en esta ciudad, calle Cerro Largo número 1954 esquina Democracia número 1740. Los que tengan cuentas a cobrar quedan emplazados para presentarlas a la Escribanía Trochon, calle Paysandú número 1305 dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Junio de 1937. — Luis A. Vidal.

$5.00 Jn.8-5259-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que de común acuerdo hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa que había concertado con el señor David Torres, relacionada con mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, situada en la calle Inca número mil novecientos, de esta ciudad, y al mismo tiempo hacemos saber que he vendido el citado comercio a la señorita MARIA REIGOSA, quien se ha hecho cargo del mismo, y por lo tanto girando desde la fecha a su exclusivo cargo. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — María Reigosa. — David Torres. — Raúl Bernaza.

$5.00 Jn.8-5247-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a la firma LUIS MOLLO y Cía., la casa que en el ramo de panadería tengo establecida en San Gregorio, Departamento de Tacuarembó. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores del referido comercio para que se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro de los treinta días a fin de serles satisfechos, en el escritorio del escribano Arturo J. Mollo. — San Gregorio, Junio 1.o de 1937. — Benito Aristondo.

$5.00 Jn.8-5297-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Fco. García Míguez (oficina calle Colonia 1113), he resuelto constituir sociedad con el señor JUAN CASULLO, a fin de seguir explotando la casa de comercio que en los ramos de almacén y bar poseo en la calle Yaguarón 1500 esquina Uruguay, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1937. — Julio Cacciotti. — Juan Casullo.

$5.00 Jn.8-5252-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender a favor de la señora LAUDA QUEPFERT de SAGARDOY, la casa de comercio en los ramos de venta de pan y sucursal de la lechería "Conaprole", establecida en la calle Hocquart número 2061, de esta ciudad, notificando a os acreedores, para que dentro de treinta días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 4 de 1937. — Fernando Rivera. — Lauda Quepfert de Sagardoy.

$5.00 Jn.8-5245-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que habiendo el señor Basilio Fernández, desistido de su promesa de compra de nuestro establecimiento de panadería denominado "Sud América" sito en la calle Santiago Sierra número 3654, esta operación no se ha realizado. Igualmente comunicamos que con la intervención del balanseador don Fco. García Míguez (Colonia 1113), hemos prometido nuevamente vender el referido establecimiento a don PEDRO GRACIAS, y a tal efecto hacemos las publicaciones dispuestas por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1937. — Matilde Caprile — Francisco Cencio. — Pedro Gracias.

$5.00 Jn.8-5251-v.jn.28.

VENTA DE PANADERIA

Al comercio y al público hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista" calle Mercedes número 1168, he prometido vender al señor BENIGNO ALONSO, el negocio que gira bajo el título de "Sucursal de Panadería", y tengo establecido en la avenida 8 de Octubre número 3983, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal en la oficina indicada con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Junio 4 de 1937. — Carlos Monterbriaro.

$5.00 Jn.8-5253-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que el señor Andrés H. Rapetti, ha prometido vender al señor EDUARDO GIACHINO, la casa de comercio que en el ramo de taller de reparación de máquinas y bicicletas tiene establecido en esta plaza, casa número 4455 de la avenida Agraciada. Los acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes y dentro del plazo legal en las oficinas del señor Juan J. Brusco, avenida Agraciada 4103. — Montevideo, Junio 4 de 1937. — Andrés H. Rapetti. — Eduardo Giachino.

$5.00 Jn.8-5261-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio en general que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de café-bar, sito en la calle Ramón Anador número 3844, al señor ERNESTO DERQUY, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado negocio para serles satisfechos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 6 de 1937. — Javier Azambuya. — Ernesto Derquy.

$5.00 Jn.10-5369-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa, sección balances, de Gaspar Panzera, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de provisión, sita en la calle Purificación número 3848, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado negocio para serles satisfechos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 4 de 1937. — Abdón Cripiane. — Pascual Musetti.

$5.00 Jn.10-5370-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de herrería, ferretería y anexos teníamos constituída en esta ciudad, bajo nuestra firma social "CORGATELLI y PINTO". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, a fin de que los acreedores se presenten dentro del término de treinta días en nuestra casa de la calle Zorrilla esquina Arrospide, con los justificativos de sus créditos. — Durazno, Mayo 26 de 1937. — Juan B. Corgatelli. — Antonio A. Pinto.

$6.00 Jn.10-5365-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que por escritura autorizada en la ciudad de Buenos Aires el 16 de Mayo de 1937, "Gerardo Ramón y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" vendió a RICARDO SMITH parte del activo y pasivo de la sucursal sita en la calle Colonia 1311, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Julio Oddo.

$5.00 Jn.10-5353-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don DAVID CASTRO la casa de comercio que en el ramo de tambo tengo establecida en esta Capital, calle Julio César número 1636. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Junio 3 de 1937. — Luis Bernardez.

$5.00 Jn.10-5341-v.jn.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "LAYE y COMPAÑIA" y en el ramo de comercio en general, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don RAIMUNDO DE VEGA. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio de dicho señor De Vega, casa calle General Artigas esquina Diecinueve de Abril, de esta ciudad. — Rosario, Mayo 29 de 1937. — Raimundo de Vega. — Germán Laye.

$5.00 Jn.7-5198-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos rescindido el contrato de compraventa que por ante el escribano Octavio Larrocca suscribimos el 2 de Abril del corriente, relativo al ómnibus letra "G" número 55 (antes número 3) de la trayectoria central, matriculado con el número 33455 y empadronado con el número 55132. — Vicente Santamaría. — Víctor Regueira.

$5.00 Jn.4-5122-v.jn.23.

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE MIGUEL SOLDADO el comercio de mi propiedad que gira en el ramo de carnicería (puesto municipal número 106), situado en la calle 14 de Julio número 1497, para que todos los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de los créditos en la escribanía del señor Pedro P. Cetrangolo, calle Zabala número 1426. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Nicolás Vercelli.

$5.00 Jn.5.-5133-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores RAMON AREOSA y FLORENTINO POSE la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas estaglecida en la calle Guadalupe número 2199, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 3 de 1937. — José Lema Calvo. — Ramón Areosa. — Florentino Pose.

$5.00 Jn.5-5146-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don ERNESTO ALEMANY la casa de comercio que en el ramo de confitería y venta de helados y bajo la denominación de "Olímpica" gira en esta plaza, en la avenida General San Martín número 2777. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de César de Ferrari, avenida General San Martín 2524. — Montevideo, Mayo 29 de 1937. — Eduardo Basshordt.

$5.00 Jn.4-5124-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor PEDRO COTELO la provisión de comestibles situada en la calle Eduardo Acevedo número 1050, esquina a la de Isla de Flores, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — Bernabé Costa. — Pedro Cotelo.

$5.00 Jn.4-5090-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que hemos resuelto convocar a todos los que se consideren acreedores de la firma Granja y Bodega "Artigas", de los señores MANUEL, JUAN y RAUL FERNANDEZ, sita en Cuchilla de Rocha, Sauce (Departamento de Canelones), se presenten con los justificativos de sus créditos que fija la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Junio 1.o de 1937. — Manuel Fernández y Compañía.

$5.00 Jn.3-5054-v.jn.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que en escritura que hoy autorizó el escribano don Ramón B. Negro, se disolvió la sociedad "MATARAZZO y GELMAN", separándose de ella el señor Mauricio Gelman y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Fausto Matarazzo. Los negocios de esa sociedad son continuados por otra constituída en el día de hoy, ante el mismo escribano Negro y que girará bajo la firma de "Matarazzo y Compañía". — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — Fausto Matarazzo. — Mauricio Gelman.

$5.00 Jn.3-5032-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que el señor Horacio Risso ha prometido vender a los señores JUAN RUBERT y BARTOLOME COLOM y MAS la casa de huéspedes que tiene establecida en la calle Figueroa número 1816. Los acreedores deberán presentarse en ese domicilio dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — Horacio Risso.

$5.00 Jn.3-5042-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido transferir mi establecimiento en el ramo de perfumería, de la calle Canelones 1985, a la sociedad que se constituirá bajo la razón social "PERFUMERIA CECILIA, LIMITADA", de la cual formaré parte. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos dentro del término legal al estudio jurídico del procurador titulado, don David Porto, Buenos Aires 508. — Montevideo, Junio 1.o de 1937. — Natalio Jasquin.

$5.00 Jn.4-5100-v.jl.23.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he vendido a los señores RODOLFO ROMANO, LEANDRO V. DICONO y LUIS R. DICONO, en común, el establecimiento comercial que en los ramos de imprenta y tipografía giraba en esta ciudad, bajo mi nombre y con la denominación de "La Idea". Los interesados pueden presentarse a la calle Uruguay número 304, de esta ciudad. — Carmelo, Mayo 15 de 1937. — Aníbal Amarillo. — Rodolfo Romano. — Luis R. Dicono. — L. V. Dicono.

$5.00 My.25-4685-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor CARLOS EICHLER las existencias de la fábrica de cuerdas y piolines que tengo instalada en Abrevadero 3861, corriendo de mi cuenta el activo y pasivo y quedando el comprador completamente desvinculada de los créditos y deudas existentes. Y a los efectos legales hago esta publicación. — Juan Carlos Laporta.

$5.00 Jn.5-5129-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los abajo firmados, únicos integrantes de la sociedad "Fortunato y Compañía", y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a los señores EMMENEGGER y BARBOT el comercio que en el ramo de fábrica de escobas tenemos establecido en la avenida Paysandú sin número, entre Montevideo y Wáshington Beltrán, de esta ciudad, y quedando el activo y pasivo a nuestro cargo. Hacemos saber a todos los acreedores e interesados se presenten dentro del término de treinta días con la justificación de sus créditos en la escribanía de F. Raúl Gonçalves, calle General Artigas número 869, de esta ciudad, para series abonados. — Salto, Mayo 14 de 1937. — Francisco Fortunato. — Luis Beigeri. — Angel Beigeri.

$5.00 My.28-4778-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, don Domingo Domínguez se comprometió vender a don SALVADOR PIÑA, libre de activo y pasivo hasta el veinte de este mes y año, el tambo situado en esta ciudad, calle Callao número 3644, verificándose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Mayo 18 de 1937. — Domingo Domínguez. — Salvador Piña.

$5.00 My.28-4846-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don EDUARDO ALBAREDA y a doña MARIA TERESA ALBAREDA DE IGLESIAS la casa de comercio que en el ramo de fábrica de bizcochos tengo establecida en la calle Nueva Pamira número 1890, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano A. Gazano Pons, calle 25 de Mayo número 395 (segundo piso), de la hora 14 y 30 a la hora 18. — Héctor S. Braudakis.

$5.00 Jn.5-5182-v.jn.24.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público que los menores Juan Antonio y Nélida Julia Bozzino, sucesores de Antonio Bozzino, representados por su tutor Domingo Bozzino, han prometido vender a los señores DIEGO ROSELLI y CONSTANTE BARILARI la casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos gira en esta ciudad bajo el nombre de aquel causante. Se hacen estas publicaciones a los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiéndose presentar los interesados con los justificativos correspondientes dentro del término legal a la escribanía del señor Raúl Sóñora, calle Uruguay número 302, de esta ciudad. — Carmelo, Mayo 19 de 1937. — Domingo Bozzino. — Diego Roselli. — Constante Barilari.

$5.00 My.26-4723-v.jn.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio que ha sido disuelta, de común acuerdo, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "JUAN C. RIPOLL y COMPAÑIA", constituída entre don Juan Carlos Ripoll y don Juan Carlos Anfusso, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del señor Juan Carlos Anfusso; y, además, ha sido disuelta de común acuerdo, la sociedad de hecho "Laboratorio Dubat", que giraba bajo la razón social "Juan Carlos Anfusso y Compañía" constituída entre don Juan Carlos Anfusso y don Juan Carlos Ripoll. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — San Carlos, Mayo 20 de 1937. — Juan Carlos Anfusso. — Juan C. Ripoll.

$5.00 My.26-4724-v.jn.14.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos, se convoca (segunda convocatoria) a asamblea general ordinaria para el día 15 de Junio de 1937, a las 18 horas, en el escritorio del señor Quincke, calle Cerro Largo número 851, para tratar la siguiente orden del día: Lectura de la memoria anual del Directorio, balance y cuentas e informe de la comisión de Cuentas; nombramiento de Comisión de Cuentas. — Montevideo, Junio 2 de 1937. — El Secretario.

$7.20 Jn.7-5211-v.jn.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de P. Pizanelli, Uruguay 1761, hemos resuelto disolver la sociedad que para la explotación de la panadería sita en la calle Angel Salvo (antes Aurora) número 235, de esta ciudad, gira bajo la razón de JOSE REYNOSO y HERMANO, desligándose de la misma el señor Hipólito Reynoso, quien vende su parte al señor Victoriano Carbajales, formando éste a su vez nueva sociedad con el señor José Reynoso, la que girará bajo la razón de "Reynoso y Carbajales", haciéndose cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina. — Montevideo, Mayo 30 de 1937. — José Reynoso. — Hipólito Reynoso. — Victoriano Carbajales.

$7.00 Jn.5-5135-v.jn.24.

VENTA DE FABRICA

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos convenido con don EDUARDO ALBANELL, en transferirle, a título de venta, la propiedad de la fábrica de fósforos de pertenencia de la firma social que suscribe, en funcionamiento en la calle Miguelete números 2185 y 2187 de esta Capital, con sus maquinarias, instalaciones, materia prima y cuantos enseres y accesorios le sean relativos, así como el derecho de la marca denominada "El Vencedor" que distingue los artículos fabricados en ese establecimiento. Esta publicación se hace a los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores de la firma social "Amílcar H. Lons y Cía.", concurrir dentro del término legal, con los documentos justificativos de sus créditos, a la escribanía de don Héctor A. Gerona, calle Cerrito número 464, de esta Capital. — Montevideo, Junio 3 de 1937 — Amílcar H. Lons y Compañía.

$7.00 Jn.5-5178-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica administrativa, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido vender a favor de don JUAN KARAKEOSIAN, nuestra casa de comercio en el ramo de provisión y bebidas alcohólicas, sita en la avenida Peñarol número 660. Notificamos a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en nuestra oficina para series satisfechos. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones, en Montevideo, a 30 días del mes de Mayo de 1937. — Luisa Solari de Dall'Orsa. — Santiago H. Dall'Orsa. — Elida Dall'Orsa. — Juan Karakeosian.

$5.00 Jn.5-5143-v.jn.24.

DISOLUCION Y VENTA

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores Antonio Basanta y José Barreiro, con comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Andes número 1452, de esta ciudad, vendiendo el señor José Barreiro su parte proindivisa al señor ANTONIO BARREIRO A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1937. — Antonio Basanta. — José Barreiro. — Antonio Barreiro.

$5.00 Jn.5-5144-v.jn.24.

DISOLUCION Y VENTA

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores Luis Morganti y Antonio Alvarez, con comercio en los ramos de almacén de comestibles, cereales y forrajes, establecido en la avenida Simón Martínez número 4113, de esta ciudad, vendiendo el señor Luis Morganti su parte proindivisa al señor ASENCIO AMARANTE, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 3 de 1937. — Luis Morganti. — Antonio Alvarez. — Asencio Amarante.

$5.00 Jn.5-5145-v.jn.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que la sucesión Dionisio Zunino, representada por su cónyuge y única heredera doña Enriqueta Santo de Zunino, se comprometió a vender a don JUAN HERMIDA, libre de activo y pasivo, la carnicería "Puesto Modelo" sita en la calle Tomás Toribio número 1397 que integra el activo de aquella sucesión, verificándose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo concurrir los que se consideren acreedores con sus justificativos correspondientes al aludido comercio. — Montevideo, Junio 1.o de 1937. — Enriqueta Santo de Zunino. — Juan Hermida.

$5.00 Jn.5-5157-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor RODOLFO PERDOMO la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en este Departamento, en la casa número 4039 de la calle Plutarco. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que se presenten en la escribanía "A. J. Moratorio", calle Misiones 1414, con los justificativos de sus créditos a fin de series abonados. — Montevideo, Mayo 24 de 1937. — Valerio Daldini.

$5.00 My.29-4910-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, don Ambrosio Vicente Guasco se comprometió vender, libre de activo y pasivo hasta el 31 de este mes y año a los señores JAIME RODRIGUEZ y LUIS BRANCATO la carnicería sita en esta ciudad, calle Uruguayana número 3340, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores ocurrir ante el mismo negocio. — Montevideo, Mayo 25 de 1937. — Ambrosio Vicente Guasco. — Jaime Rodríguez. — Luis Brancato.

$5.00 My.29-4890-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de Gaspar Panzera, sección balances, en Paysandú 811, he prometido vender a la firma social "GONZALEZ y ROSO" el comercio que en el ramo de almacén está situado en la calle La Paz número 1686, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, para que todos los acreedores se presenten en la mencionada oficina con sus créditos, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1937. — José Borsani. — Isidoro González. — José Roso.

$5.00 My.29-4870-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don ANDRES NOYA el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en el camino Carrasco número 4201, esquina a la de Villagrán, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 24 de 1937. — Adolfo Misa. — Andrés Noya.

$5.00 My.29-4865-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que en 25 del corriente mes he prometido en venta al señor ENRIQUE VAZQUEZ el comercio que en el ramo de provisión de comestibles y anexos tengo establecido con sede en el local de la calle Constituyente número 1824. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en la calle Constituyente número 1819, a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Mayo 26 de 1937. — Yahia Sossoni.

$5.00 My.29-4861-v.jn.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público comunicamos que nos hemos comprometido escriturar la disolución parcial de la firma social "RAZETTI y COMPAÑIA", manufactura y curtido de cueros sita en esta ciudad, calle 8 de Octubre número 4154, por egreso de su socio don Enrique A. Razetti. El activo y pasivo social, a partir del primero de este mes y año, ha quedado a cargo de los otros socios don Eduardo Razetti y don Enrique Razetti Sánchez, verificándose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el propio negocio. — Montevideo, Mayo 22 de 1937. — Eduardo Razetti. — Enrique Razetti. — E[illegible] Sánchez.

[illegible]

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio y en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he proyectado disolver la sociedad de hecho que tenía constituída con el señor SANTIAGO QUERENDAL para explotar un taller electromecánico con establecimiento en esta Capital en la calle Coronel Brandzen número 1924 cuya razón social es "Peralta y Querendal". El activo y pasivo de la misma quedará a cargo del socio Querendal a quien se presentarán las reclamaciones por créditos etc., en el mismo taller. — Montevideo, Mayo 21 de 1937. — Marcos Peralta.

$5.00 My.25-4682-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señorita MARIA J. COSTA, el negocio de provisión que tengo instalado en la calle La Paz número 1981 bis. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la calle La Paz número 1981 bis. — Montevideo, Mayo 21 de 1937. — José Cohen.

$5.00 My.24-4658-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que por intermedio de La Defensa Minorista he prometido vender al señor GERARDO CERQUEIRAS el negocio de provisión que tengo establecido en la avenida Italia número 2637. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la oficina indicada, Mercedes número 1166. — Miguel González.

$5.00 Jn.7-5208-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura pública que hoy autorizó el suscrito escribano, don Secundino Pouso prometió vender a don ANTONIO PAULOS la sucursal de panadería denominada "Hispano Oriental", sita en esta ciudad, calle Uruguayana número 3450. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores del enajenante para que concurran al domicilio de esta ciudad, calle Sierra número 2050 a percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la primera publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1937. — Tulio R. Moltedo.

$5.00 Jn.7-5207-v.jn.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de tienda y mercería giraba en ésta bajo al razón de "TORESCHREIBER y REITER", con sede en la avenida 8 de Octubre 3094, retirándose el socio Naum Reiter y quedando con el activo y pasivo el señor Toreschreiber. Los acreedores deberán presentarse en el estudio del escribano Octavio Larocca, Cerro Largo 1997. — Naum Reiter. — Samuel Toreschreiber.

$5.00 Jn.2-5004-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender a favor de los señores SOCORRO y TEODORO VILAR MACHADO, mi comercio de frutas y verduras en general, establecido en la calle Ellauri 445, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 2 de 1937. — Lizardo Ramos. — Socorro Vilar Machado.

$5.00 Jn.5-5149-v.jn.24.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don ENRIQUE VILLA el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Tacuarembó número 1094, esquina Durazno, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 4 de 1937. — Andrés Rey.

$5.00 Jn.7-5232-v.jn.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comerci oy al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de taller de carpintería gira en esta plaza, en la calle Miguelete número 2138. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos al escribano Eugenio Tancredi (hijo), calle Colorado número 1881. — Montevideo, Junio 1.o de 1937. — Jesús España. — Gumersindo Estévez. — Evaristo García.

$5.00 Jn.4-5098-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte Uruaguay 1755, he contratado vender a favor de don BELMIRO A. VENTURA la carnicería situada en la calle Ganaderos número 4288 (bis), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 25 de 1937. — Juan Francisco Duró. — Belmiro A Ventura.

$5.00 My.29-4864-v.jn.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída bajo la firma de "DEFUNCHIO y DE LOS SANTOS, para la explotación de la casa de comercio establecida en la ciudad de Pando, con la denominación de "Panadería del Este", en los ramos de panadería y facturería, la que se llevará a efecto vendiendo el suscrito Defunchio su parte al suscrito De los Santos, haciéndose cargo el último del activo y pasivo de la misma. Hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Pando, Mayo 22 de 1937. — Defunchio y De los Santos.

$5.00 My.24-4659-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería teníamos establecida en esta ciudad, bajo la razón de José Fernández e Hijos y que en adelante dicho comercio girará bajo la firma de FERNANDEZ Hnos., en razón de constituirse una nueva sociedad, entre los suscriptos Carlos y José Fernández (hijo), quienes se hacen cargo del activo y pasivo de dicho comercio. Los acreedores deben presentar sus cuentas en dicho comercio antes del quince de Junio próximo venidero. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — San Carlos, Mayo 15 de 1937. — José Fernández. — José Fernández (hijo). — Carlos Fernández Moreno.

$6.00 My.24-4633-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina jurídica administrativa, sección balances, de Gaspar Panzera (Paysandú 811), hemos prometido vender a favor de Pilar Miqueiro y Cía., nuestra casa de comercio en el ramo de almacén y bebidas, sito en la avenida Larrañaga número 3100. Notificamos a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término de las publicaciones de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — En Montevideo, a 17 de Mayo de 1937. — Pedro Longo y Cía. — Pilar Miqueiro y Cía.

$5.00 My.24-4609-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), he contratado vender a favor de los señores ABEL y SERAFIN GOMEZ, la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Constituyente número 1627, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1937. — Aquilino Formoso. — Abel Gómez. — Serafín Gómez.

$5.00 My.24-4606-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de don KRIKOR MINASSIAN, el almacén de comestibles situado en la calle Barrozo número 3800 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 17 de 1937. — Manuel Ramilo. — Krikor Minassian.

$5.00 My.24-4612-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 21 de Setiembre de 1904, notificamos al comercio y al público que hemos prometido vender a nuestro consocio don JACINTO ADROHER, las partes que nos corresponden en el establecimiento comercial denominado "Cortijo La Primavera" y que en el ramo de fábrica de dulces tenemos establecida en la casa número 2797 de la calle 8 de Octubre de esta ciudad. Los que se crean con derecho pueden presentarse en la expresada casa, cuyo activo y pasivo queda a cargo exclusivo del citado adquirente. — Montevideo, Mayo 20 de 1937. — Florencia Adroher. — Josefa Adroher. — Jacinto Adroher. — Elena Adroher. — Juan Adroher — Ricardo Penino.

$5.00 My.24-4631-v.jn.12.

VENTA DE NEGOCIO

Hacemos público que, con intervención del escribano Gilberto S. Braga, tenemos prometido en venta al señor SANDOVAL PEREZ MORALES, la casa de comercio que gira bajo la firma "Brenner, Rosat y Cía." en los ramos de barraca y aserradero de maderas, establecida en la calle Gaboto 1723, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar sus cuentas en el domicilio expresado. — Montevideo, Mayo 14 de 1937. — Brenner Rosat y Cía. — Sandoval Pérez Morales.

$5.00 My.24-4629-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos contratado vender a favor de los señores SANTIAGO PAZO y JOSE ANDRADE la casa de comercio que en el ramo de café y bar tenemos establecida en la avenida 18 de Julio número 1803, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 27 de 1937. — Sucesión de Américo Protto. — Santiago Pazo. — José Andrade.

$5.00 Jn.1.o-4954-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favr de don ANTONIO GUTIERREZ la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Carreras Nacionales número 401, de esta Capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 27 de 1937. — Santiago Briano. — Antonio Gutiérrez.

$5.00 Jn.1.o-4955-v.jn.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "TAMBORINI y MARTINEZ", establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Waterloo número 977, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Enrique Martínez y desligándose de la misma el señor Carlos Tamborini. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1937. —

$5.00 Jn.1.o-4956-v.jn.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender la parte que me corresponde en el comercio que en el ramo de carnicería tengo instalado en la casa número 1318 de la calle 26 de Marzo, a mi socio Santiago Sténeri, quedando disuelta la sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace este emplazamiento, para que los interesados se presenten con los justificativos de sus derechos en el domicilio indicado. — Montevideo, Junio 1.o de 1937. — Pedro Sténeri.

$5.00 Jn.1.o-4953-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con fecha diez del corriente mes y ante el escribano Salvador Lluch Cazeaux he prometido vender a la señorita LAURA CARDENAS EDORNA la casa de comercio que en el ramo de peluquería para señoras tengo establecida en la calle Hocquart número 1940, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1937. — Irene Acosta. — Laura Cárdenas Edorna.

$5.00 My.31-4917-v.jn.19.

IMPRESORA URUGUAYA, S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la "Impresora Uruguaya, S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 18 de Junio próximo a las 10 horas en sus oficinas, calle Cerrito 699 para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria y balance general correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado; 2.o Elección total de Directores titulares y suplentes: 3.o Elección de Síndico titular y suplente: y 4.o Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Los accionistas para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán depositar las acciones que posean en la Secretaría de la Sociedad o un certificado de depósito, como lo establece el artículo 22, con tres días de anticipación al determinado para la asamblea. — Montevideo Mayo 26 de 1937. — El Secretario.

$11.70 My.28-4855-v.jn.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "BLANCO y COMPAÑIA" establecida con casa de comercio en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas en la avenida 8 de Octubre número 3939, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Modesto Blanco y José Blanco y desligándose de la misma el señor Cándido Blanco. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1937. — Modesto Blanco. — José Blanco. — Cándido Blanco.

$5.00 Jn.1.o-4957-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A todos los efectos legales que hubiere lugar, se hace saber al comercio y al público en general, que en asamblea extraordinaria efectuada el 18 de Marzo de 1937, se resolvió la disolución anticipada de la Sociedad Anónima "ESTANCIA MARTIN CHICO" y su respectiva liquidación, autorizándose al Directorio de dicha entidad para que con todas las facultades necesarias proceda a la liquidación del patrimonio social hasta la terminación y partición del mismo, cuya autoridad ejecutiva iniciando el cumplimiento de su cometido, posteriormente acordó entregar en dinero efectivo a los accionistas de la Sociedad como primer dividendo de liquidación, el veinticinco por ciento del capital integrado. Por lo tanto, se notifica a todos los acreedores, interesados y accionistas de la Sociedad Anónima disuelta, para que dentro de los términos legales se presenten con los justificativos de sus créditos y derechos en el domicilio de la Compañía, en esta Capital, calle Uruguay número 1009, cuarto piso. — Montevideo, Mayo 17 de 1937. — Sociedad Anónima "Estancia Martín Chico" (en liquidación).

$14.00 My.24-4654-v.jn.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que giraba en esta plaza, calle Uruguayana número 3150, en el ramo de provisión, bajo la razón social de "BOGOSIAN y BOLATIAN", desligándose de la misma el señor Avedis Bolatian y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Vartevar Bogosian. Por cuanto se notifica por el término legal a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina (artículo 492 del Código de Comercio). A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 26 de 1937. — Vartevar Bogosian. — Avedis Bolatian.

$6.00 My.31-4946-v.jn.19.

"EL HOGAR URUGUAYO". SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO REAL

Ahorro, Préstamos Hipotecarios y Construcciones

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artculo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las 15 horas del día 2 de Julio del corriente año, en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo número 521, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1937; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 38 y 44 de los estatutos deberán registrar las acciones en la Gerencia hasta cinco días antes del señalado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — El Secretario.

$10.50 Jn.2-5024-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos vendido a don JAIME B. LOPEZ, con esta fecha, nuestra fábrica de baldosas sita en la calle Durazno 1323-25 — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Pedro Beigbeder y Co.

$5.00 My.27-4818-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que Albino Valentín Casas ha prometido ceder a sus consocios JUAN LUIS CORTI y PABLO MARIO FRACHIA el interés o parte que le corresponde en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de "Corti, Casas y Compañía", quedando a cargo exclusivo de los adquirentes el activo y pasivo de dicha sociedad. Los que se consideren con derecho pueden presentarse dentro del plazo de reinta días en el establecimiento social, calles 25 de Mayo y Doctor César Piovene. — Pando, Mayo 31 de 1937. — Albino Valentín Casas. — Juan Luis Corti. — Pablo Mario Frachia.

$5.00 Jn.4-5072-v.jn.23.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los hermanos don ARGEMIRO y don PRIMITIVO MARTINEZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la avenida San Martín número 2449, esquina Aramburú, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 2 de 1937. — Tomás Alonso.

$5.00 Jn.4-5109-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizó en Montevideo el escribano Villamil con fecha 28 de Abril de 1937, ha quedado constituída la sociedad ganadera "LARA y BRUNO", que integran los herederos del señor Olyntho Lara y el señor Juan E. Bruno, que explotará la estancia "Las Casuarinas", en Sopas, 5.a sección de Salto, siendo administrador el señor Bruno. La sede de la sociedad es en la ciudad de Tacuarembó. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 14 de 1937. — Por Lara y Bruno: Juan E. Bruno.

$5.50 My.25-4691-v.jn.14.

"ESTANCIAS JULIO MAILHOS", SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar el día miércoles 23 de Junio de 1937, a la hora 17, en el local avenida General Rondeau número 1733, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 14.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1936; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Junio 8 de 1937. — Por resolución del Directorio: Luis Mailhos, Secretario.

$7.50 Jn.10-5364-v.jn.21.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 45

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir remaches negros y estañados, chapas galvanizadas y negras, lata charcol, bulones exagonales, limas, hojas de sierra, mangos para picos, palas y hachas, mangos para sierras, estaño, plomo virgen, ácido muriático, resina, chapas de zinc, tierra refractaria, chapas negras, llaves de paso, tornillos, mechas para hierros, pintura negra, papel esmeril, hierro planchuela, hierro limón, hierro te, hierro ángulo, caño de hierro, hierro redondo, cobre, carburo, alambre galvanizado, agujas centrífugas, palanquetas tipo aguja, mantillas, gasificadores, oídos para faroles, tubo mica, quemadores sostén, llave circulación nafta, tuercas, embudos, quemadores, sopletes, soldadura autógena, soldadura de bronce, tornillos, tejidos para coladores, alambre de bronce, curvas galvanizadas, cepillos de alambre, tornitos de mano, taladro eléctrico, terraja para hierro y máquina de pecho para agujerear y etc., con destino al Taller de Herrería de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Junio de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 5 de 1937.

(Cuenta corriente) Jn.11-5434-v.jn.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en dicha oficina: el día 14 de Junio a la hora 15, Boletín de Salud Pública (segundo llamado): 15 y 10, máquinas de escribir (segundo llamado); 15 y 20, artículos de librería (segundo llamado); 15 y 30, fichas de cartulina. Junio 21, a la hora 14 y 59, artículos de molino. Julio 26 a la hora 14, tejidos Cif. Agosto 2 a la hora 14, drogas Cif. — Montevideo, Junio 7 de 1937.

(Cuenta corriente) Jn.11-5432-v.jn.15.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la venta de 150.000 kilogramos, aproximadamente, de subproductos de trigo B. y C. que se encuentran almacenados en los depósitos del mismo, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en las oficinas del Servicio, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deberán ser presentadas en las oficinas de esta Intitución hasta el día viernes 18 del corriente a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 7 de 1937. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.11-5464-v.jn.11.

BIBLIOTECA NACIONAL

ROBERTO FABREGAT CUNEO, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Cerro Largo 2168, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la comedia en tres actos y seis cuadros, titulada "Alladino" (obra inédita), de la cual declara ser autor, habiendo depositado una copia firmada en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 8 de 1937. — A. Zum Felde, Subdirector.

$3.50 Jn.11-5456-v.jn.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29934

Montevideo, Junio 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Fábrica Nacional de Calzados, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

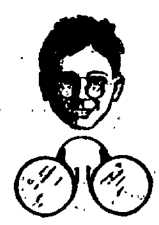
"FANACAL"

para distinguir artículos de la clase 14.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.11-5444-v.jn.28.

ACTA N.o 29922

Montevideo, Junio 7 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pablo Ferrando, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a, 16.a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.11-5447-v.jn28.

ACTA N.o 20910

Montevideo, Junio 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "A. y F. Pears Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (jabones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.11-5450-v.jn.28.

ACTA N.o 29923

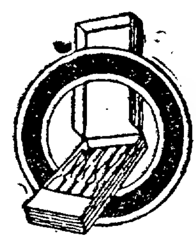
Montevideo, Junio 7 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pablo Ferrando, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"SANITAS"

para distinguir artículos de las clases 4.a, 9.a, 16.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.11-5451-v.jn.28.

ACTA N.o 29931
Montevideo, Junio 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "N. V. Organon", de Oss (Holanda), ha solicitado el registro de la marca

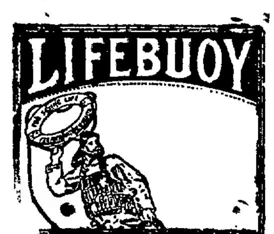


para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.11-5443-v.jn.28.

ACTA No 29933
Montevideo, Junio 8 de 1937 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "P. Beiersdorf y Co., A. G.", de Hamburgo (Alemania), ha solicitado el registro de la marca
"PEBECO"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.11-5445-v.jn.28.

ACTA N.o 29932
Montevideo, Junio 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "N. V. Organon", de Oss (Holanda), ha solicitado el registro de la marca
"ORGANON"
para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.11-5446-v.jn.28.

ACTA N.o 29911
Montevideo, Junio 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Lever Brothers Limited", de Port Sunlight (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para [illegible] artículos de la clase 13.a (jabones en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.11-5448-v.jn.28.

ACTA N.o 29009
Montevideo, Junio 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "A. y F. Pears Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (jabones). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.11-5449-v.jn.28.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 4550
Montevideo, Junio 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Rosenitsch, ingeniero, residente en Berlín (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Caja de fuego para calderas de locomotoras y otras calderas a calefacción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jn.11-5452-v.jl.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la segunda etapa del edificio destinado a sede de la "Escuela de Industrias de la Construcción", sito en la calle Dante esquina Arenal Grande, de la Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 27.00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Junio a las 16 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 7 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.11-5436-v.jn.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Cuarto llamado a licitación
Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de construcción de una vereda en la escuela de segundo grado número 117, de San Ramón (Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.70 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el da 24 de Junio a las 17 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 7 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.11-5437-v.jn.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación
Se llama a licitación para la provisión de 130 cuchillas para niveladoras.
Pliegos de condiciones en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 30 de Junio corriente a las 16 horas. — Montevideo, Junio 4 de 1937. — Adolfo Fielitz, Encargado del Despacho.
(Cuenta corriente) Jn.11-5438-v.jn.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación
Se llama a licitación para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo Ceibal, en la ciudad de Salto.
Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 29 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Junio 3 de 1937. — Gaspar Masoller, Interventor.
(Cuenta corriente) Jn.11-5439-v.jn.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación
Se llama a licitación para las obras de reparación de los accesos a la Estación Vergara.
Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 25 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Junio 3 de 1937. — Adolfo Fielitz, Encargado del Despacho.
(Cuenta corriente) Jn.11-5440-v.jn.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación
Se llama a licitación para la provisión de gravilla destinada al tratamiento bituminoso del trozo de carretera comprendido entre Cerrillos y el Campo Militar.
Pliego de condiciones en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 23 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Junio 3 de 1937. — Adolfo Fielitz, Encargado del Despacho.
(Cuenta corriente) Jn.11-5441-v.jn.22.

1.a Sección del Depto. de Montevideo
En Montevideo y el día 7 del mes de Junio del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO BARALDI, de 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Rincón 706, y doña MARIA ANGELICA RUBIO MARTINEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Rincón 706.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 2219-v.jn.18

En Montevideo y el día 7 del mes de Junio del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO RIOS, de 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Juncal 1395, y doña CARMEN MARTINEZ, de 32 años, soltera, española, domiciliada en Juncal 1395.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 2220-v.jn.18.

2.a Sección del Depto. de Montevideo
En Montevideo y el día 7 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALONSO, de 30 años, soltero, foguista, español, domiciliado en 25 de Agosto 430, y doña CARMEN LISTA, de 20 años, soltera, española, domiciliada en 25 de Agosto 430.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2251-v.jn.18.

10.a Sección del Depto. de Montevideo
En Montevideo y el día 7 del mes de Junio del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO GARCIA, de 39 años, viudo, empleado, español, domiciliado en Callao 3566, y doña CARMEN BARRANCO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Callao 3566.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 2226-v.jn.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Junio del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO PIO MARTINEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 2337, y doña MARIA MAGDALENA GONZALEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 2337.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 2227-v.jn.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Junio del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN MARIO RODRIGUEZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Plata 2670, y doña ISIDORA FALERO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 4211.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste — Bajac.
(Gratis) 2228-v.jn.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Junio del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANASTASIO CONSTANCIO PLADA, de 58 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3624, y doña SARA MAGARIÑOS, de 48 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3624.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 2229-v.jn.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Junio del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALBINO GARCIA, de 28 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en 24 de Setiembre 3490, y doña CECIL GONZALEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 2380.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 2230-v.jn.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Junio del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE JUAN STALKER, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en J. J. Rousseau 13, y doña JUANA GALARZA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en J. J. Rousseau 13.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 2231-v.jn.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Junio del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VICENTE DEPAULO, de 35 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado en General Flores 3426, y doña ANICETA MARTIN, de 38 años, soltera, española, domiciliada en General Flores 3426.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2232-v.jn.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Junio del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MARTINEZ, de 29 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Larrañaga 3588, y doña CEFERINA BELARRA, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Pérez Galdós 4325.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2233-v.jn.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Junio del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR ASCIONE, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Zapucay 3677, y doña JOSEFINA VERA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Zapucay 3677.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2234-v.jn.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Junio del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO AREVALO, de 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Mimanes 21, y doña MARGARITA EMILIA INFANTINI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Mimanes 21.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2235-v.jn.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Junio del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE VICTORIO BERRO, de 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Munar 2770, y doña JUANA AVELINA COLLADO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Munar 2770.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2236-v.jn.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Junio del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO KEHLERT, de 31 años, soltero, mecánico, alemán, domiciliado en Miraballes 69, y doña DELIA REYES, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Miraballes 69.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2237-v.jn.18.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AFREDO OSPITALE, de 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2920, y doña MARIA DEL CARMEN CORREA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2920.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2221-v.jn.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON FACAL, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivadavia 2081, y doña CATALINA GARCIA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivadavia 2078.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2222-v.jn.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO ROBERTO ROJO, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José L. Terra 2237, y doña ELIDA MORENO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Carabelas 3156.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2223-v.jn.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO PEDRO BOASSO, de 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en San Martín 3267, y doña AMANDA DE CARLINI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 3267.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2224-v.jn.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO MUSETTI, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Regimiento 9 número 1698, y doña MARIA AMANDA CAMPORA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Regimiento 9 número 1648.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2225-v.jn.18.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 6 del mes de Junio del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO SILVERIO MIRANDA, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Perú 1784, y doña FRANCISCA ELENA MEYER, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Burdeos 2191.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2241-v.jn.18.

En el Cerro y el día 6 del mes de Junio del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ROJO POUQUETTE, de 23 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Jujuy 3929, y doña ANA MARIA BORDAGARAY, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en República Argentina 1815.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2242-v.jn.18.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 6 del mes de Junio del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO LOPEZ, de 26 años, soltero, agricultor, argentino, domiciliado en Llamas, y doña ELVIRA POSE, de 20 años, soltera, española, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 2240-v.jn.18.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MARIA TETI, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 1584, y doña MARIA DEL LUJAN IGLESIAS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1546.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2246-v.jn.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR FRANCISCO BAROZZI, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ellauri 431, y doña AMANDA PIRIZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Ellauri 431.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2247-v.jn.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GONZALEZ, de 30 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado en Victoria 1001, y doña SOFIA GONZALEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Chaná 2363.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2248-v.jn.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BAUBETA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1081, y doña ISABEL SARACHO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en el boulevard Artigas 924.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2249-v.jn.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER GOMEZ, de 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Victoria 1426, y doña AMANDA GALLENO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2250-v.jn.18.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GANGER, de 34 años, soltero, mecánico, austriaco, domiciliado en Herrera y Obes 4124, y doña ANNA MARIA KUBICEK, de 19 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada en Herrera y Obes 4124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2243-v.jn.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES GRIMALDI, de 37 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado en Las Flores sin número, y doña BLANCA R. POSSE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Ameghino número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 16.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2244-v.jn.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BURGANTE, de 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en J. B. Freire 229, y doña MARIA TERESA LUSCHER, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Copiapó 183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2245-v.jn.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO CORREA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en J. M. Vidal 283, y doña AGUEDA GONZALEZ MORA, de 20 años, sotera, oriental, domiciliada en J. J. Aguiar 4077.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civi. — Exonerado. — Conste. — Martínez. (Gratis) 2238-v.jn.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Junio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARON PORZECANSKI, de 27 años, soltero, broncero, letón, domiciliado en E. Romero 340, y doña EUGENIA STAROWIESZCZYK, de 25 años, soltera, polaca, domiciliada en E. Romero 340.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civi. — Exonerado. — Conste. — Martínez. (Gratis) 2239-v.jn.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de FRANCISCO BUSTO con Encarnación Fernández Morenilla, en el sentido de sustituir el nombre de Enrique, con que en ella aparece el cotrayente, por el de Francisco, que es el que corresponde. A los efectos de la ley de Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$6.00 Jn.11-5461-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUGENIO TOGUINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 15 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jn.11-5414-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE ZUNINO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que e presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.11-5435-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TULA FRANCISCA PLA DE BADANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.11-5418-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE REVELLO, cuya sucesión se ha declarado abierta, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jn.11-5463-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de don FREDERICK LOUIS (FEDERICO LUIS) LODGE, cuya sucesión ha sido abierta, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 9 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Jn.11-5468-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LAGO DE CHURRUT, cuya sucesión se ha declarado abierta, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jn.11-5416-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLPHUS COZENS o ADOLPHUS (ADOLFO) COZENS, cuya sucesión se ha declarado abierta, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jn.11-5410-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ROSITO, cuya sucesión se ha declarado abierta, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jn.11-5411-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de de don MANUEL CANOSA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jn.11-5460-v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO ESQUERRE, emplazándose a todos los que tengan interés en ella por cualquier concepto para que dentrto del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos y ante este Juzgado, calle José A. Cabrera número 3667, bajo apercibimieno de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 8 de 1937. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$4.50 Jn.11-5453-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN FELIPE PITAMIGLIO, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$4.50 Jn.11-5412-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que por resolución de fecha veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y uno, se declaró incapaz a PEDRO AVEDUTTO, nombrándose curadora del mismo a su esposa doña Justina Nápoli de Avedutto. — Artigas, Agosto 1.o de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.80 Jn.11-5423-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGAPITA GUTIERREZ DE CURBELO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 2 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jn.11-5419-v.jn.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MANUEL MORIN y JOSEFA VIERA DE MORIN, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 3 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jn.11-5413-v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la quinta sección judicial del Departamento de Canelones se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de ISABEL AZURICA DE DE CAMPOS, citándose con emplazamiento a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — La Paz, Abril 21 de 1937. — Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.

$4.50 Jn.11-5457-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la quinta sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de MARIA RAMOS DE PAGANINI, citándose con emplazamiento a todos los que se consideren interesados en ella por cualesquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma

sus derechos, bajo apercibimiento. — Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.
$4.50 Jn.11-5458-v.jn.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ILDEFONSO GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 12 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Jn.11-5427-v.jn.22.

Convocatoria de acreedores
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "La firma Viuda e Hijo de J. I. Aguerre solicita declaración de quiebra del comerciante JAIME COSTA", convócase a todos los acreedores a la junta que tendrá lugar el día 30 del mes actual, a las 15 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y para ser publicado por el término de diez días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente — Melo, Junio 1.o de 1937. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.
$8.25 Jn.11-5426-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
Cesación de pagos
EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José Pedro Achard, dictada en los autos "LUIS LATORRE, Quiebra. Epoca de la suspensión de pagos", se hace saber que se ha fijado como la efectiva fecha de cesación de pagos del fallido señor Luis Latorre, la del veintiuno de Octubre de mil novecientos treinta y seis. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Junio 2 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
(Costas) Jn.11-5442-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE COCCHI, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 22 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.25 Jn.11-5424-v.jn.22.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DORALICIO JACINTHO PEREIRA, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 5 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.25 Jn.11-5425-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA ARREGUI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 4 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.
$4.50 Jn.11-5431-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO CAPRILE o CAPRILLE o JOSE CAPRILE o CAPRILLE, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 2 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Jn.11-5428-v.jn.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SABINA CURTI DE RODRIGUEZ, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 5 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Jn.11-5429-v.jn.22.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña GABINA OLABARRIETA DE MIÑON y doña MARIA DEL CARMEN MIÑON DE RODRIGUEZ, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 5 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Jn.11-5430-v.jn.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
OSCAR RAUL CHICHIZOLA
Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 705, serie "X", a cargo de AQUILES RAVENNA, el próximo 1.o de Julio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Oscal Raúl Chichizola, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez mil cuatrocientos ochenta pesos ($ 10.480.00), un terreno y mejoras sito en la tercera sección judicial de este Departamento, padrón número tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro, con una superficie, según plano del agrimensor Bernardo Larrayós, de doscientos ochenta y seis metros dieciséis decímetros, teniendo ocho metros sesenta y cuatro centímetros de frente al Sud, a la calle Buenos Aires, edificio número ciento sesenta y nueve; ocho metros veinticinco centímetros en la línea de fondo al Norte, por donde linda con Miguel Onetto; treinta y tres metros ochenta y siete centímetros en el costado Oeste, confinando con José Rodríguez Rey y Josefa Parra de Banchini; y treinta y tres metros noventa centímetros en el costado Este, límite con José María Reyes. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 10.478.78, más gastos por publicaciones; B) Que sobre la finca deslindada, no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, al funcionario que represente al Banco en el acto del remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por pavimentos, cordón o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo el préstamo hipotecario que se ejecuta, hasta la suma de nueve mil ciento catorce pesos veintiséis centésimos ($ 9.114.26), compuesta por $ 7.689.07 por saldo del préstamo y $ 1.425.19, por deuda consolidada; el excedente hasta cubrir el importe del precio, deberá abonarlo en efectivo, en el acto de la escrituración; F) Que el precio podrá abonarse, hasta la suma de $ 7.689.07 con títulos Hipotecarios del Uruguay, los que se recibirán por su valor nominal; el resto deberá abonarse en efectivo; G) Que los títulos de propiedad se exhiben en las Oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Jn.11-5433-v.jn.21.

LUIS A. GIVOGRE
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1.er turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados: "Luis Payssé con VICENTE ABREU. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Junio del corriente año a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Luis Alberto Givogre, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble empadronado con el número cuarenta y siete mil trescientos setenta y uno, que lo constituye una fracción de terreno, con su edificio y cuantas mejoras le accedan, ubicado en Sayago, vigésimaprimera sección judicial de este Departamento, integrada según título, por el solar designado con el número seis y parte del número cinco del plano trazado por el agrimensor Pedro Risso, en Diciembre de mil novecientos siete y deslindados según el propio título de la siguiente manera: doce metros cuarenta y seis centímetros de frente al Sudeste a la calle Enrique George, distando su punto medio según certificado de empadronamiento, setenta y ocho metros sesenta y nueve centímetros de la esquina que hacia el Sud forma esa calle con el camino Edison; con cuarenta y tres metros cincuenta y seis centímetros en la línea del Nordeste, divisoria con el solar número siete; cuarenta y tres metros cuarenta y siete centímetros en la del Sudoeste, divisoria con parte del solar cinco y dos metros cuarenta y seis centímetros en la del Noroeste, divisoria con terrenos de la sucesión Fynn. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados de los registros e impuestos universitarios serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$39.20 Jn.11-5454-v.jn.26.

ENRIQUE ZABALA
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos: ROMAY, GREGORIO JOSE. Testamentaría. Venta de bienes sucesorios. Inmuebles empadronados con los números 31707, 110376 y 32557", se hace saber al público que en los días y a las horas que a continuación se expresan se va a proceder por el martillero don Enrique Zabala, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate de los siguientes bienes: 1.o El día veintiocho del corriente a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación y al mejor postor, una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras situada en la manzana mil nueve de la Novísima Ciudad de esta Capital, de figura irregular, compuesta de un área de cincuenta y seis metros cuarenta y seis decímetros cuadrados que se deslindan así: cinco metros treinta centímetros de frente al Suroeste, a la avenida Garibaldi por donde la puerta de entrada al edificio se señala con el número dos mil ciento cuarenta y tres; siete metros setenta y cinco centímetros en el costado Sureste y siete metros veinte centímetros prolongación de esta línea, en el Noreste, lindando con propiedad de Alfonso di Martino; y trece metros treinta centímetros en el costado Noroeste, lindando con propiedad de Germán González Sierra. 2.o El día treinta del corriente a las quince horas en el lugar de su ubicación y con la base de tres mil ochocientos pesos, un solar de terreno situado a inmediaciones de los Pocitos, en el barrio conocido por "Trouville", décimoctava sección judicial de este Departamento, señalado con el número setenta y ocho en el plano levantado en Agosto de mil novecientos ocho por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de un área de trescientos diecisiete metros cincuenta y un decímetros que se deslindan así: ocho metros sesenta centímetros de frente al Oeste a la calle Benito Blanco, los que empiezan a contarse a los treinta y siete metros diecinueve centímetros de la esquina formada por esta calle con la de 21 de Setiembre; por treinta y seis metros noventa y dos centímetros de fondo al Este, lindando con el solar ochenta y uno; por el Norte linda con el solar setenta y nueve y por el Sur, con los solares setenta y setenta y uno. 3.o El día treinta del corriente a las dieciséis horas en el lugar de su ubicación y al mejor postor, una fracción de terreno con edificio, situada en el paraje denominado "Punta Carreta" a inmediaciones de los Pocitos, de esta ciudad, compuesto de un área de doscientos dieciséis metros setenta y cinco decímetros que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur, sobre la calle Chuy, por veinticinco metros cincuenta centímetros de fondo limitando por el Este, con José María Gondra; por el Oeste, con Ramón Zúñiga y Angel Monti; y por el Norte, con José María Boragnio. Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. II) Que el inmueble deslindado en primer término,

está gravado con una hipoteca de dos mil quinientos pesos con el interés anual del ocho por ciento, interés que se adeuda desde el primero de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro; y el deslindado en tercero y último término soporta dos hipotecas a favor del Banco de Crédito, cuyo saldo deudor era en el mes de Octubre de mil novecientos treinta y seis según liquidación agregada a los autos, de cuatro mil novecientos sesenta y un pesos cincuenta y dos centésimos; III) Que serán de cuenta de los compradores las obligaciones mencionadas en la II) prevención haciéndose constar que el mejor postor por el hecho de la oferta se entenderá obligado a pagar además del importe de la misma e independientemente de ésta, el monto total del gravamen hipotecario con más sus intereses hasta el día de la escrituración; IV) Que serán de cuenta del comprador los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta y la comisión legal del rematador; V) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.ier piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 9 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$67.00 Jn.11-5486-v.jn....

BARTOLOME VICENS
JUDICIAL

Rematará el sábado 19 de Junio a las 16 horas, en la calle Colonia 2286, casi Victoria, 2 camiones y 1 voituret, por ejecución de la prenda en auto "Banco Italo Belga con DE LEON HERMANOS", radicados en el Juzgado de lo Civil de sexto turno.

Informes: Belgrano 2292. U. T .E. 4.49.63. Entrega inmediata.

$3.20 Jn.11-5455-v.jn.19.

ALBERTO GLOOTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. Dos importantes remates: la valiosa esquina de las calles Colonia números 1101, 1105 y 1107 y Paraguay números 1402 al 1410, y el amplio local ubicado en el Reducto, con frente a la calle Mariano Soler números 3336 y 3338, casi esquina avenida Larrañaga. El martes 29 de Junio en el lugar de sus respectivas ubicaciones y en el siguiente orden: A las 15 horas: el amplio local ocupado por una fábrica de tejidos, frente a la calle Mariano Soler números 3336 y 3338, compuesto de garage, cuarto de baño, cocina, patio, un gran subsuelo, etc., etc. A las 16 horas: la magnífica esquina de Colonia y Paraguay, compuesta, los bajos, de amplio salón ocupado por un café y sastrería, 2 piezas, cuarto de baño, cocina, patio con claraboya corrediza, etc. Los altos: 7 piezas, 2 patios con claraboyas corredizas, cuarto de baño, cocina, etc. Renta: $ 260.00 mensuales. Verlas de 15 a 17 horas. Venta de acuerdo al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "ROMAY (GREGORIO JOSE). Testamentaría. Venta de los inmuebles empadronados con los números 7069-107150", se hace saber al público que el día veintinueve de Junio corriente, a las horas que a continuación se expresan y en el lugar de sus respectivas ubicaciones se va a proceder por el martillero don Alberto Glootdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o A las quince horas: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras, señalado con el número catorce en el plano de fraccionamiento practicado en Octubre de mil novecientos veintidós por el ingeniero Raúl Regules, ubicado en el Reducto, duodécima sección judicial de este Departamento, paraje conocido por quinta de Beherens, con un área de trescientos sesenta metros que se deslindan así: diez metros de frente al Oeste, a la calle Mariano Soler, por donde las puertas de entrada se señalan con los números tres mil trescientos treinta y seis y tres mil trescientos treinta y ocho, distando el punto medio de dicho frente cuarenta y siete metros cincuenta centímetros de la esquina formada con la avenida Larrañaga, por treinta y seis metros de fondo al Este, lindando con parte del solar cuatro, de Prudencio Pérez, y por sus costados Norte linda con el solar quince, de José Notaroberto, y con fondo el solar tres, de Prudencio Pérez, y Sur, con el solar seis, también del mismo Pérez. 2.o A las dieciséis horas: Un solar de terreno con edificio, ubicado en esta ciudad, compuesto de un área de doscientos treinta metros quinientos setenta y siete milímetros cuadrados, con diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sur, a la calle Colonia, por veintiún metros cuatrocientos sesenta y cinco milímetros de fondo al Norte que, por formar esquina, son también de frente al Oeste, a la calle Paraguay (antes Queguay); linda por el Este, con Luis Di-Verio y por el Norte, con Adelina y Mercedes Medina. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serie aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma; 2.o Que la propiedad deslindada en primer término soporta una hipoteca a favor del Banco Popular, que, según liquidación al día treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y siete, ascendía en esa fecha a siete mil novecientos cincuenta y siete pesos ochenta y ocho centésimos, y que la propiedad deslindada en el segundo término soporta una hipoteca a favor del mismo Banco que, según liquidación al día treinta de Marzo de mil novecientos treinta y siete, ascendía en esa fecha a veintiséis mil novecientos treinta y dos pesos veintiséis centésimos; 3.o Que los gravámenes que soportan los bienes deslindados serán de cuenta del comprador, los que deberán ser cancelados con sus intereses hasta la fecha de la escrituración, computándose al precio ofrecido por el mejor postor el monto de las hipotecas, sus intereses y demás gastos que son de práctica; 4.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta y la comisión del rematador; 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo, Junio 8 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827. — U. T. E. 80357.

$86.40 Jn.11-5459-v.jn.29.

LEANDRO GIMENEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión DAVID VARACCHI", se hace saber al público que el día 29 de Junio a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Leandro Giménez, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 12.000.00 el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situado en Maroñas, 11.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 1 de la manzana número 8 en el plano levantado por el agrimensor Julio de Medina, compuesto de una superficie de 460 metros 80 decímetros que se deslindan así: 11 metros 75 centímetros de frente al Oeste, a la avenida 8 de Octubre, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Este, que por formar esquina da frente al Norte a la calle denominada Buenos Aires (hoy Gerónimo Piccioli), lindando, por el Sur, con el solar número 3, de Antonio Fernández García, y por el Oeste, con el solar número 2, del mismo señor Fernández García. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$30.00 Jn.11-5421-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que vendo a la firma que girará bajo la razón social de "PEDRO CUETO y COMPAÑIA" todas las existencias de mi casa de comercio con ramos generales establecido en esta ciudad, en General Garzón 617, quedando a mi cargo el activo y pasivo de la misma, haciendo esta publicación por el término de treinta días como lo manda la ley. — Artigas, Junio 4 de 1937. — José A. Aguirregaray.

$5.00 Jn.11-5422-v.jn.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que la sociedad que gira en Estación Parish, tercera sección judicial de este Departamento de Durazno, bajo la razón social de "PEDRO ACUÑA y COMPAÑIA", hemos resuelto disolverla parcialmente, quedando los socios Pablo, Florencio, Juan y Timoteo Aquiles Acuña a cargo del activo y pasivo, retirándose el socio Pedro Acuña. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Durazno, Abril 1.o de 1937. — Pablo Acuña. — Florencio Acuña. — Juan Acuña. — Timoteo Aquiles Acuña. — Pedro Acuña.

$6.00 Jn.11-5366-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he resuelto clausurar el comercio denominado "CHIC-MODELO", comprado a la señora Juana Vallejo de Correale y que gira en el ramo de casa de modas instalada en la finca número 2258 de la avenida 18 de Julio, de esta Capital, y prometido traspasar el contrato de alquiler. Citamos a los acreedores para que ocurran a dicho domicilio a verificar y cobrar sus créditos dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Junio 7 de 1937. — Dolores Bethencourt de Taddei.

$5.00 Jn.11-5420-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que en esta fecha el señor ILDEMARO RIBAS ESTEVES compró a la sucesión de doña María Blanca Ribas de Casada la parte que a ésta correspondía en la "Farmacia Ribas", ubicada en la avenida General Artigas, de villa Sarandí (Departamento de Florida), habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el comprador señor Ribas Esteves. Se hace esta publicación a los efectos de lo determinado en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 7 de 1937. — Fernando V. Casada. — I. Ribas Esteves.

$5.00 Jn.11-5417-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores MONTAUBAN HERMANOS las existencias de mi casa de comercio que en ramos generales tengo establecida en Estación Menafra. Y a los efectos legales hago esta publicación. — Menafra, Junio 8 de 1937. — Jacinto Correa Pintos.

$5.00 Jn.11-5415-v.jn.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que en esta plaza giraba con la razón de "ETCHEVERRY HERMANOS en los ramos de venta de ganado en Tablada, consignación de frutos del país y negocios rurales. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía Ribot, Sarandí 493 (primer piso). — Montevideo, Junio 7 de 1937. — Etcheverry Hermanos.

$5.00 Jn.11-5325-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores ANGEL PANZA y CELESTINO RAMOS el negocio de garage que bajo la denominación de "Garage Triunfo" tengo instalado en la finca número 2178 de la calle Rivera, de esta ciudad. Los acreedores con los justificativos de sus respectivos créditos deberán presentarse en la calle 25 de Mayo número 591 (escribanía Pagouapé), de las 14 a las 18 horas. — Montevideo, Junio 7 de 1937. — Alejandro Rolando. — Angel Panza. — Celestino Ramos.

$5.00 Jn.22-5352-v.jn.30.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Guardian Assurance Company Limited

Detalle de las operaciones realizadas durante el segundo trimestre del año 1936.

Capitales asegurados ...	$	933.289.88
Idem cedidos en reaseguros	"	24.000.00
	$	909.289.88
Premios recibidos	$	6.242.11
Idem pagados por reaseguros	"	576.00
	$	5.666.11
Impuestos pagados	$	1.038.77

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

5203. — $ 2.00.

Guardian Assurance Company Limited

Detalle de las operaciones realizadas durante el tercer trimestre del año 1936.

Capitales asegurados ..	$	1.760.502.43
Idem cedidos en reaseguros	"	137.894.73
	$	1.622.607.70
Premios recibidos	$	7.604.93
Idem pagados por reaseguros	"	781.97
	$	6.822.96
Impuestos pagados ...	$	1.209.45

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

5204. — $ 2.00.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno.

Día 31 de Mayo de 1937

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con José Bañales. Fisco con Elena Scanavino de Parodi y otros. Fisco con Adolfo Carlos Rolando.

Trámite — Municipio de Montevideo contra: Mario Falcao Espalter (2 expedientes), propiedad empadronada con el número 10933, Juan Antonio Devita, Francisco Piegas Riet, Ferrocarril Central del Uruguay, Idalina Fernández de Gutiérrez, Luciano Carachuelo, Rafael Carachuelo, Martina Rosselli de Techera, Gabriel Pesqueira, Juan Carlos Rossell, Fidel Cavalieri y Bartolomé Faridone. Fisco contra: Francisco Horne, Elena Scañavino de Parodi, Fábrica Nacional de Papel, Empresa "El Día", Augusto Sbárbaro y Compañía Uruguaya de Navegación. Dirección General de Impuestos Directos con Compañía de Aguas Corrientes (2 expedientes). Mesa Rodríguez con Fisco. Caja de Jubilaciones Civiles con Fisco. Instituto Nacional de Trabajo con David Peña. Dirección General de Impuestos Directos. Emilio Landinelli. Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland con Julio Meillet.

Una providencia administrativa.

Una providencia reservada. — Leonardo Sollier, Actuario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno.

Día 31 de Mayo de 1937

Trámite — Municipio de Montevideo con: Francisco y S. Mesga. Enrique Rafols. Blanca A. de Nin Lavalleja. Segundo Viani. Propietario del inmueble padrón número 53.092. Braulio Palma. Dolores Souto. Juan José Costa, número 1. María Errasmupe de Basso. Juan Jaureguy. Esther Pradelles de Ramos Salas. Juan Jaureguy. Pablo Mendy. José Lezama Muñoz. Miguel Cristiani. E. Bordagorry de Mascarenhas. Alfonso R. Núñez. Marcos A. Fracchia. Reina Miel de Levi. Manuel Souto. Magdalena Bregonzzi de Roggero y otros (hay tres autos). V. Francisco Iseglio. Vicente Rivas. Sucesión de Julio Bastos. Máximo Peyrallo. Juan Carlos Rosell. Juan C. Rosell y Rius. Alfredo Paperán Costa. Eduardo Paladino, número 2. Miguel Brancatto. Francisco Consentino. Antonio Graffigna. Dionisio Galeano. Francisco Montero. Propietario del inmueble padrón número 20.012. José Giosa. Carlos Durante. Gonzalo Vázquez Barriere. Sara Storace. Carlos Pastorino. Luis Anselmo (cuatro autos). Manuela Imenarrieta de Inciarte. Fisco con sucesión Sila Brum. Fisco con sucesión Manuela Rocca. Fisco y Amado Clugniac con Pedro Zambrano. Fisco y Aníbal Isasmendi con Heriberto Rodríguez. Fisco y Andrés Alonso con H. Paoletti. Fisco, Oscar Machado y otros con Casimiro Cal y Cía. Miguel Sáenz con Banco de Seguros del Estado. Banco de Seguros del Estado con Carlos Gazzano. Banco de Seguros del Estado con Mateo Filipovich. Enrique Palagay con Banco de Seguros del Estado. Gilberto A. Quintela con Banco de Seguros del Estado. Arides Nogueira con Banco de Seguros del Estado. Banco de Seguros del Estado con Ciro Rizzo. Banco de Seguros del Estado con Petrona Michalena. Pedro de Maio con Banco de Seguros del Estado. Banco de Seguros del Estado con Fructuoso Urbina. Administración Nacional de Puertos con Bazzetti y Fiorito. Administración Nacional de Puertos con Roque Bruno. Alfeo Brum con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Aureliano Caetano con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. María Magdalena Baretta de Herrera con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Peregrino Manetti con Municipio de Montevideo. V. Scarpitta Grimaldi con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con: Pedro Guffanti. María E. Nessi de Mega. Propietario del inmueble padrón número 91.216. Francisco Trueba. Salvador Sconamiglio. Josefina Croce de Chiappara. Lucas Moreno, número 1. Lucas Moreno, número 2.

Definitivas — Fisco y A. Clugniac con Pedro Zambrano. Fisco y Juan del Có con Frigorífico Artigas. Juana Barrios y otra con el Estado. — C. Büsch Buero, Actuario.

Día 3 de Junio de 1937

Trámite — Municipio de Montevideo contra: Alfredo Beltrán, Luis Castagnola, Vicente Rey Gallo, Teresa Gilardoni de Carrión, Alfredo Méndez, Manuel Trigo Quiroga, Manuel Leis, propietario del inmueble padrón número 40196. Tomás Alvarez, Yamundú Clavelli Ortiz, Leonor Neffa de Basil y otros, Mene Jueri, Lorenzo Macció, propietario del inmueble padrón número 20.012. Líber Manrique y otro, Francisco Montero, Isabel Díaz de Bastos, propietario del inmueble padrón número 91.216, Gonzálo Vázquez Barriere, Carlos Durante, José Giosa, V. Ogliaruso, Luis Fabregat, Vicente Rey Gallo, Lázaro Papuchi, Fructuoso Pittaluga, Andrés Carmelo Rosinelli (dos autos), Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, Lucas Moreno (hay quince autos), Lázaro Galeano, Angela Balletrino de Cabrera y otros, sucesión Adolfo Gutiérrez, Guillermo Fynn Garzón, Gregorio Barona, Margarita Pizzo de Sánchez (dos autos) y Esteban Soler. Fisco y L. Becerra y otro contra Guillermo L. Beckar. Fisco contra Eufemia Tocavent de Howart Harrien. Fisco y Raúl Terra Suárez contra S. Ayala y otros (dos autos). Fisco y Pascual Novelli y otro contra Alberto Bergamino. Fisco y Epifanio Silva contra Miguel Nocermo. Fisco y Francisco Santos contra Brothers y Compañía. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra sucesión José Della Sella. Gregorio Manevich y Roston Azar. José Castillo contra Administración Nacional de Puertos. Eduardo Roubaud Martínez contra Banco de Seguros del Estado. Santos Ioca contra Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Pablo Fernández García contra Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. José Calvo contra Municipio de Montevideo. Emilio Casal contra Fisco. Administración Nacional de Puertos contra Héctor A. Seré. Carmelo A. Picinino contra Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo contra: Roberto Scarinci, Manuel Leis, María Errasmupe de Basso y otros y Carlos Ivaldi. Fisco, Valentín Delgado Maya y otros contra Antonio Macedo y otros.

Reservada — Una providencia. — C. Büsch Buero, Actuario.

Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno

Día 29 de Mayo de 1937

Trámite no reservado—Da Silva González María Inés, menor. Arnabaldi Martínez María Teresa, menor. Artigas Irene Dolores, menor. Gallardo o Amarillo María Aída, menor. Olivera Gregoria, menor. Carballo Marich Eduardo, menor. Rivero Castro Pedro, menor. Pedrozo David, menor. Vallejo Blanco, menor. Verdun María, menor. Sánchez Marcelina, menor. Ramos Hugo, menor. Berro Pedro con Plácida de Armas. Fernández Francisco y Matilde Fariña, auxiliatoria. Píriz Indalecio, inscripción. Exhorto número 140 del Juzgado D. de Artigas. Irigoyen Eloisa con Roberto Pisano. Delfante Juan Bautista, incapacidad. Muniz Blanca Rosa, menor. Spinelli Winter Antonia, menor. Silva Héctor, menor. Rodríguez Santos, menor. Garay de Garcao Ana con Olga R. C. Garcao. Izzi Dominga contra Alejo Berthet, divorcio. Iraola Julián contra Constantino Atanasio. Barreiro Ramón, auxiliatoria. Martegani Cayetano, sucesión. Iglesias Celina contra Juan Rolando. Iglesias José contra Federico Capurro. Chiribado Juana M., menor. Martínez Imbert Laureana. Viamont María Ramona. Suárez Bernaola Cecilia. Sosa Acosta María. Helguera Francisca. Pereyra Dionisia. Serani Mercedes. Morales Alvarez Miguel. Rodríguez Eufrasio. Guevara Miguel, menor. Quintela de Franco Dolores, suc. Martini Viacava Blanca contra Juan Viacava. Merello de Antúnez Elbia contra Leoncio Antúnez. Gorcao Olga E., posesión notoria. Guerrero de Cuello Tomasa contra Ramón Cuello. Larramendi Juan D., sucesión. Etchart Basilio, sucesión. Domínguez Andrés contra Manuel González. Navarrete María contra Jesús García. Irisarri Michelena E. contra Cirilo Michelena. Halporn Bernardo contra Abraham Michel Fuks. Pereyra Filomena. García Rodríguez Juana. Fernández Analides. Panara Teodoro. Casas Martínez Angelina. Matta Lucía. Araújo Juana, menor. Martínez Mora E., menor. Machado Eulalia, menor. González Xandri Blanca M., menor. Bidat José María, menor. Echerry Farías Angel, menor. Varela Rodolfo M., menor. Dourado Hilada, menor. Carballo Belodina, menor. Jordán Juana, menor. Machado Angela, menor. Rodríguez María Angélica, menor. Mathau Juan Carlos, sucesión. Harfman Maghia Pedro, incapacidad. Reyes Adolfo, incapacidad. Zuffo de Bergeiro María con José M. Bergeiro, divorcio. Banco Hipotecario con Eduardo Highes, posesión. Sayiao de Muiño María con José Muiño. Rocha Hermindo Marcos con Felicia Fierro, auxiliatoria. Pérez Valentina, sobre la entrega de su hija. Broquetas Leopoldo con Juan J. Tutzo. Pereyra Frisolina con Tolentino Rodríguez, divorcio. Montero Laffone de Canessa María Adriana, sucesión. Galván Demetria Dolores con Antonio E. Bardecio. Ceriani de Irigoyen María, sucesión. Banco Popular del Uruguay con Alfredo Pérez Coronado. García Carmen con Donato Martínez. Cardozo José con Feliciana Noguez, auxiliatoria. Fernández Norberto A. con Delfino Sabas Casas. Day de Pagnamenta Albina, sucesión.

Méndez Domingo, inscripción. Aguiar Santiago, inscripción. — César Más de Ayala, Actuario.

Día 31 de Mayo de 1937

Trámite no reservado — Iribarne Mariana con Manuel Villanueva, divorcio unilateral. Goro Sixta con Manuel Pazos, divorcio unilateral. Ferrari Hortensia con Rogelio Codina, divorcio unilateral. Ceriani María Teresa con Norberto Bagnalasta, divorcio unilateral. Disabella María Luisa con Daniel Cortazzo, divorcio unilateral. Castro Laura con Juan Angel Leoni, divorcio S|V. Hansen Juan S. B. con Margarita E. Robles, divorcio. Bustelo Ramón, matrícula. La Asfaltadora con propiedad número 22045, cobro de pesos. Halmilton de López Isabel con Alberto Suárez. Riva Zuchelli Carrió y Rodríguez con María Bravo de Pérez Vila. García Ventura con Ramón J. Risso. Indig Armando, auxiliatoria. May Taylor Horacio M. con Sabino Tellechea. Tosi Leopoldo J. con padrón N.o 57281, cobro de pesos. Antón Manuel con Alfonso Mamberto. Riva Zuchelli Carrió con propiedad número 68570, cobro de pesos. Cardozo Felicia con Romeo Russo. Honorio Felicia con Asencio Melo, divorcio. Illa Font Eusebio. Ibarra José F. con Rosa P. Muniz, auxiliatoria. Carriquiri María M. con Juan Soto Blanco, divorcio S|V. Caballero Olegaria con Mauricio Lacerda. Barcia Manuel con Luis A. Speroni, auxiliatoria. Castro Sirena con Simón Moreira Pérez. Colman Isabelino con Inés Correa, divorcio M|C. Gómez María C. y Pedro C. B. de León, divorcio M|C. Cuttica Teresa con Dukcenio A. González. Reyles Erasmo, rectificación de partida. Tejera Alberto, auxiliatoria. Seris María con Nicolás Rettbin, auxiliatoria. Figliamonte Juan con Matilde Seoane. divorcio M|C. Casterés Rodolfo con propiedad N.o 66156. Deffeuller Campomar Domingo, sucesión. Silvarredonda José con Francisco Rijavec. Rodríguez Insúa Polidoro con la Compañía Jabún Primus del Uruguay. Bejar Olivera Genoveva con Martos Posadas. Márquez Vaeza Jorge y Alberto, matrícula de comerciantes. Viglioni Juana María con José Pedro Baco. Lamarquant de Gómez y Artigas Julio con Leopoldo Gómez y Artigas. Harguindegui Domingo con Mateo Brunet, auxiliatoria. Lecce Francisco P. y otra, rectificación de partidas. Civardi Antonieta con Armando C. Olivera. Castro de Alonso Julia, sucesión. Banco de Cobranzas con Pastor Debernardis. Boronat Antonio y Elida Varela, divorcio M|C. Colomb José, matrícula. Kimbaum Mauricio con propiedad N.o 50692. Buquet Gil y Cía. con propiedad N.o 27106. Gelós Pedro con Mariano Cármenes de la Calle. Tosi Leopoldo con propiedad número 71066. Riva Zuchelli Carrió con propiedad N.o 35173. Casaglia o Cassaglia José, testamentaría. Cabrera Petrona, posesión notoria del estado civil. Carmona Enrique A. M., tutela. Santarcier Miguel Angel y otra. Botet Mercedes con Pedro Díaz O'Shanahan, divorcio unilateral. Regla Dolores con Nicasio Giménez. Bordenave Ricardo, queja contra el Juez L. de 1.a Instancia de 4.o turno. Silva Granada Lauro, Jubilación. Caja Nacional con la sucesión de José Rama. Figliamonte Juan con Matilde Seoane, divorcio M|C. Cuevas Asunción con Mónico Ciriaco Rivero, divorcio S|V. Albanese de Greco Dolores con Vicente Greco, divorcio. Tosi Teresa con Enrique Tosi. Antecedentes relativos a "Exposición del Actuario". Pérez Julio, sucesión. Ramos Helvecia, inscripción. Broch Luis con María Botta, divorcio.

Interlocutoria — Bó Carlos con Angela Brando de Leroni y sus hijos, rescisión ed contrato. — César Más de Ayala, Actuario.

Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno

Día 29 de Mayo de 1937

Trámite — Ferraro de Fia María. Tolomeo Juan (hay 2). Núñez de Cal Paula. Díaz Olidoro con Celia Giménez (hay 2). Badaraco Víctor Julio. Soria Díaz Erasmo (hay 2). Exhorto 1437 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de San José. Ballesteros de Sierra Nieves con Laura Ballesteros de Rovira. Rodríguez Teófilo con Ignacia Villaverde. Perrone Delfino Francisca. Escuder y Cía. con Zeballos y Gollius. Amarillo Florencia. Mañé Pablo con Alberto Castelli. Píriz Juan Nicolás. Icardi de Bagnalasta Secundina, sucesión. Camps de Ratto Margarita. López Etchebarne Josefina. Banco Hipotecario con Balbina J. Visillac de Fernández. Mañé Pablo con Carlos Castelli. Cabrera de Alvarez Natalia. Ramos Matilde. Frugone de Vignale Carmen, sucesión. Banco de la República O. del Uruguay con María O. Massone y otro. Figueroa Francisco, sucesión. García Carpintero Francisca. Pardo Doroteo con Antonia García. Ricci Pedro con Pascual Barrella. Carpintero Basilio. Dube de Halty Rosa. Golfeld Pedro con la S. C. de Montevideo. Imia de Camou María Fermina con Pedro Arigón. Irisarri Juan Bautista, testamentaría. Muñoz Julio B., testamentaría. Muñoz Mario Antonio, sucesión. Sarrille Palacios Guillermo Rodríguez y Cía. Trombetta Josefa con la sucesión Benicio Robaina. Santarcieri de Armoni Carmen con Teresa Santarcieri Gentile. Onetto de Sanguinetti Matilde. Pepe Miguel, sucesión. Expediente relativo al personal de la oficina. Di Siervi de Speranza María, sucesión. Banco Hipotecario con Sociedad Airaldi y Storace. Harretche Joaquín. Becco Elena. Ferradas Samuel, sucesión. Grignolo de Grignolo Josefa, sucesión. Parallada Mario Walter y otra, sucesiones. Fernández Araújo Eumencia M. con Carmelo Davoli.

Interlocutorias — Crocco de Quartino María, sucesión. Tognochi Baltazar y otra, sucesiones. Deugenio Ruben con Agustín Parodi. Piria Francisco, testamentaría. Incidente sobre rescisión de pensión alimenticia de doña Carmen Piria de Bertón. Piria Francisco, testamentaría. Incidente sobre rescisión de convenio.

Definitiva — Tugores Bartolomé con Aurelio del Carmen. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mayo 31 de 1937

Trámite — Carozo Elida María con Juan J. Acuña. Haedo de Amorín Esther D. con Arnoldo Barragán. Sprungle de Breus Federica, sucesión. Bordaberri Susana con Roberto T. Domínguez Gomez. Ivanios Luis con Teresa Ris. Banco Mercantil del Río de la Plata con Renato Turchetti. Brienza de Pomarçcio María (hay 2). Bonifacino José, sucesión. Prestes Eleodoro Angel, sucesión. Mannocci Sestino y otras, sucesiones. Vázquez Faconti Sara. De María Severa Teresa, sucesión. Banco Hipotecario con José María Santos. Kolosvari de Piotrovski Ana. Banco Hipotecario con Pedro Pan. Lamaida Nicolás. Reyes Pedro y otra, sucesiones. Ceriani César. Blass Alfredo. Podestá Ignacio. Zunín Juan José, sucesión. San Carlos con la sucesión Manuel Segade. Gamou Francisca, sucesión. Pradelles de Castro Juan, testamentaría incidente. Pellini de Merletti Mariana, sucesión. Brunet y Cía. Mateo con Pastorini Urioste Hnos. y Cía. Grossi Julio y otros, sucesiones. Mendiondo Constantino Rafael, sucesión. Vanrrell y Braga y Segredo y Cía. con Héctor Casselli Coppetti. Sanabria de Raymón Telésfora, sucesión. Gómez Merrone María Elida con la sucesión Luis Alberto Gómez. Casabella de Fasola Ana, testamentaría. Ottonello Luis con la Cooperativa de Omnibus de la línea F y derivados. Servetti María, testamentaría. Arana Soto Zoila Angélica. Pereira Blanca Aída con José Miguel Infantino. Castrillón Ros Olano, sucesión. Giménez de D'Alessandro Juana, sucesión. Da Castro Queiroz Oscar, sucesión (hay 2). Dura Anunciato, sucesión. Ramos María Elisa. Balea Antonio y otra, sucesiones. Verocay Carlos José. Escandell Riera Vicente, sucesión.

Interlocutorias — Pradelles de Castro Juan, testamentaría sobre honorarios de don Alberto B. Ros. Van López Francisco con Mercedes Galli. Zubillaga Carlos Pablo, sucesión. Blas de Schayenwitz Yala con la Caja Nacional de Ahorros Postal. Di Mateo Parafita José Carlos con Antonio C. Di Mateo.

Definitivas — Pratto Santiago. Elduayen Pedro, testamentaría. Balduccini Victorio, sucesión. Zeballos de Darruilat Lorenza. Bararbino de Barreiros Juana. Castilla de Canfield Petrona. Costa Fausta Enemencia con la sucesión Eleuterio Murias. — C. Walter Balleta, Actuario.

Julio 1.º de 1937

Trámite — Brenda Mario. P. de Rodríguez Francisca. Etchepareborda de Pratto Dominga, testamentaría. Exhorto N.º 2201 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Tacuarembó. Gariboni Andrés, sucesión. García de Iglesias Ceferina con Ramón Iglesias. Simonds Raúl. Ibáñez Gilberta. Barbé de Portugal María. Lescano Rufina con Ricardo Félix Alonso. Rodríguez Ignacio, sucesión. Lombardi Nicolás con Jorge C. Fuentes. Corajoria Emilia con la sucesión Eduardo Fernández. Chiappe Cayetano con Diego Martínez Visiedo. Morchio Juan, sucesión. Movimiento administrativo (hay 11). Balea Antonio, sucesión. Molinari de Grivetti Antonieta, sucesión. Mutter María Elvira con Angel Hilario Rodríguez. Lissen Fernández Pedro con Cossu y Nery y Cía. Alfonsín de del Horno Luisa y otra. Rodrívuez Raúl A. con María E. Salvo de Bonapelch. Ariztimuño Federico Mario con Irma Bertoni. Ayerbe de Arricar Fermina Z. con Ilda Morlán de Maffei. Bisosa Narcisa Inés con la sucesión Teodoro Delvado. Piria Francisco, testamentaría incidente sobre observaciones al inventario formuladas por el albaceazgo (hay 2). Banco Hipotecario con Florencio Martínez Rodríguez. Crespi Aurelano con César Manfrini Cesare. Guida Hnos con la sucesión Francisco Piria. Fernández Varela Luis, testamentaría. Fontas Luisa. Arias Sixto con Alfredo Pérsico y otros. Casanova Luis con Próspero Bovino (hay 2). Badell de Sáenz Julia y otra, sucesiones. Deagustini Alfredo L., testamentaría. Brondo Andrés, sucesión.

Interlocutorias — Croce de Durán María, sucesión. Oruezábal Nicasio. Carbone Juan C., sucesión. Sáenz Badell César. Oyhanburú de Carrere Lorenza, sucesión. Osten Wintzer Cornelio, sucesión.

Definitivas — Besga Pereira Juan, sucesión. Tafernaberry de Uria Micaela. Compañía de Radio Publicidad Continental. Díaz José. Bazano Jorge, sucesión. Araucho Julio, sucesión De León Zenón, sucesión. — C. Walter Balleta, Actuario.

EDICTOS DE REMATE

DEBEN PAGARSE ADELANTADO

Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastador (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).